



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Formulación de Indicadores e Índices de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Agustín Gómez Meléndez

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Observatorio del Desarrollo

Justificación del uso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como fundamento para la comprensión de los indicadores y demás normativa.

***Observatorio del Desarrollo
Universidad de Costa Rica***

En este apartado se desarrollará el motivo por el cual se utiliza la *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad* como fundamento para la comprensión de los indicadores. Teniendo claro que en el país existe un amplio marco jurídico que respalda los derechos de las personas con discapacidad, en su especificidad, para el desarrollo pleno y en igualdad de condiciones.

En el país, el ordenamiento jurídico es jerárquico, donde la Constitución Política es la regla o norma fundamental que está por encima de todo el marco legal y jurídico, pues de esta deriva la creación de todas las demás normas, siendo la fuente de validez de todo el ordenamiento. Por lo tanto la legislación y la jurisprudencia, no puede contradecir lo estipulado en la Constitución Política, sino ampliarla o proteger más las garantías que esta define, por medio de la especificidad de los derechos.

Además, en ésta se establece el procedimiento de formación de leyes y el órgano competente para esta función. En el caso de Costa Rica, se establece en el Artículo 105 que “la potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio” (Const. Pol.), cuestión que se respalda en el inciso 1 del Artículo 121 que señala que le “corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: 1) Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas, y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones” (Const. Pol.). Asimismo, en los Artículos del 123 al 129 se define el procedimiento de formación de leyes.

Para conocer mejor la estructura jerárquica del ordenamiento jurídico se acudió a *La teoría pura del Derecho* de Hans Kelsen, quién en uno de sus apartados aborda *La estructura jerárquica del orden jurídico*, donde afirma que “un orden jurídico no es un sistema de normas yuxtapuestas y coordinadas. Hay una estructura jerárquica y sus normas se distribuyen en diversos estratos superpuestos” (Kelsen, 1960, p.118), donde la Constitución Política, es “la regla fundamental según la cual son creadas las normas jurídicas, de ella deriva el principio mismo de su creación. Es, pues, el punto de partida de un procedimiento” (ibíd., p. 112) para la creación del ordenamiento jurídico.

De igual forma, Kelsen (1960) señala que el derecho internacional cumple con la función de

coordinar y delimitar los diversos órdenes estatales, se puede definir al derecho internacional como un orden jurídico superior a los órdenes de los Estados y que constituye con ellos una comunidad jurídica universal. El conjunto del derecho forma, entonces, para la ciencia jurídica, como un

sistema único de normas situadas en diferentes estratos, y jerárquicamente relacionadas (Kelsen, 1960, p.123).

Sin embargo, en Costa Rica los tratados internacionales, que no traten sobre Derechos Humanos, están por encima de las leyes, pero no por encima de la Constitución Política, tal y como está estipulado en el Artículo 7 de la misma que dice: “los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes” (Const. Pol.).

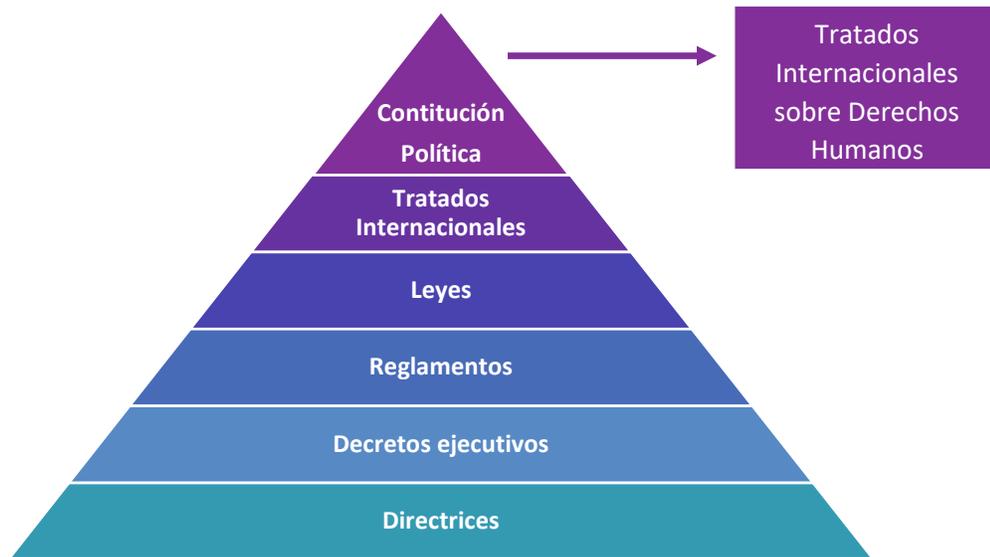
Por su parte, los instrumentos internacionales que traten sobre Derechos Humanos y amplíen lo establecido en la Constitución Política, mantienen una supremacía similar a esta o superior, para ser tomados como parámetros de decisión en los procesos de hábeas corpus y de amparo. Fundamentado en el Artículo 48 de la constitución Política

Toda persona tiene derecho al recurso de hábeas corpus para garantizar su libertad e integridad personales, y al recurso de amparo para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, así como del los de carácter fundamental establecido en los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, aplicables en la República (Const. Pol.).

El Artículo 48 al referirse a derechos humanos, les otorga una fuerza normativa del propio nivel constitucional, de manera que se reconoce, por parte de la Sala Constitucional, que instrumentos de Derechos Humanos vigentes en Costa Rica, “tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre la Constitución” (Sentencias 2313-95, 3435-92, 5759-93). Por lo tanto, son vigentes y aplicables en el país, los tratados y convenios internacionales, por su naturaleza propia de la protección de los Derechos Humanos.

Lo anterior se puede representar, gráficamente, con la pirámide Kelseniana, de la siguiente manera:

Pirámide Kelseniana del ordenamiento jurídico costarricense



Tomando como punto de partida la pirámide Kelseniana costarricense, se llevó a cabo un proceso de construcción de una matriz siguiendo la lógica de la estructura del ordenamiento jurídico. A partir de esto, se coloca la *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad* al nivel de la Constitución Política, por ser un tratado internacional sobre derechos humanos y específicamente, de las personas con discapacidad, que es el tema que compete para la formulación de los indicadores e índices.

El proceso metodológico de la matriz tomó en cuenta la Constitución Política, tratados internacionales, leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y directrices, de las cuales se extrajo la fecha de promulgación, un resumen las partes que se consideran relevantes para población con discapacidad y la importancia que la normativa tiene.

Ordenamiento jurídico costarricense



Leyes

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, N° 7600.

Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público, N° 8862.

Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), N° 7052.

Ley sobre el Impuesto a la Renta e Incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad, N° 7092

Ley Pensión Vitalicia para Personas con Parálisis Profunda, N° 7125.

Reforma varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), N° 8822.

Ley de Identificación de medicamentos para personas ciegas, N° 8860

Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para Personas con Discapacidad. N° 8306.

Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. N° 17

Código de la Niñez y Adolescencia

Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV ciclos de Educación Especial, N° 8283.

Reglamentos

Decreto Ejecutivo N° 18455-H Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Decreto 26831-MP Reglamento a la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad

Decretos

Política Nacional sobre Discapacidad (PONADIS). Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP

Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso

Directrices

Recomendaciones de los Comité de las Convenciones de la OEA y de la ONU sobre las personas con discapacidad, para el informe de Costa Rica.

La normativa considerada fue la siguiente y la importancia de éstas para el respaldo de los derechos humanos de las personas con discapacidad:

Constitución y Tratados internacionales sobre Derechos Humanos

- **Constitución Política**

La Constitución Política es el instrumento legislativo más importante de Costa Rica, pues respalda los derechos fundamentales de todas las personas, además es la base fundamental para el desarrollo de políticas públicas. En este caso, es esencial para las personas con discapacidad para el respeto y reconocimiento de sus derechos y principio básicos de igualdad de oportunidades, justicia, protección, autonomía y participación.

- **La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para las personas con Discapacidad**

Reafirmación de los derechos y libertades fundamentales, con esto el respeto y la dignidad que merecen todas las personas y específicamente las personas con discapacidad para no verse sometido a discriminación por su discapacidad.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Este le reafirma la libertad e igualdad en dignidad, donde no se hará distinción por fenotipos, creencias, ideologías, origen, posición socioeconómica, o cualquier otra condición. Donde se le respalda la seguridad, propiedad, personalidad jurídica, igualdad ante la Ley, expresión y pensamiento, participación y reunión y todo lo que pueda generar algún tipo de discriminación. También respalda el derecho al trabajo, educación, descanso, cultura y un nivel de vida adecuado.

- **Convención sobre los Derechos de los Niños, en lo que respecta a la niñez con discapacidad.**

La infancia tiene derecho al cuidado y asistencia especial para su pleno y armonioso desarrollo, debe crecer en el seno de una familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión para prepararse para la vida independiente en sociedad.

- **Ley Aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, Nº 8612.**

Respaldo legal a las personas jóvenes con discapacidad.

- **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**

Las y los jóvenes con un sector de la sociedad con particularidades y heterogeneidades que requieren atención especial por ser una etapa de formación y construcción de la personalidad e identidad y sobre todo la definición de su futuro, por lo que, en el caso de las personas con discapacidad, esta etapa debe considerarse como empoderadora de sus facultades para un buen desenvolvimiento y desarrollo a futuro.

Leyes

- **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, N° 7600**

Se establecen compromisos que deben respetarse, por parte de las autoridades, instituciones públicas y privadas y las demás personas, para el desarrollo integral de la población con discapacidad. Con esto se brindan mayores oportunidades para acceder al mercado laboral, el respeto al derecho al libre tránsito, al facilitarse condiciones accesibles en los espacios físicos, garantizar oportunidades en iguales condiciones en la educación con instrumentos y habilidades en los docentes para el desarrollo pleno de los estudiantes con discapacidad, apoyo en todas las áreas de la salud y la promoción de un cambio en la sociedad a partir de la concientización de las y los costarricenses.

- **Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público, N° 8862**

El tener un trabajo y, por ende, un ingreso económico es necesario para poder llevar a cabo una vida plena. Esto satisface muchas de las necesidades de las personas y es, prácticamente, la única forma de ascenso social y para mejorar la calidad de vida. Por lo tanto, esta ley asegura que las personas tengan la oportunidad de obtener un empleo público y disminuir el desempleo en personas con discapacidad.

- **Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052, art. 59.**

Favorece la oportunidad del acceso a la vivienda de las personas con discapacidad, tomando en consideración su contexto, necesidades y condiciones económicas; sobre todo haciendo valer el derecho a la vida y dignidad de las personas en relación con la posibilidad de tener una vivienda digna, accesible y adecuada.

- **Ley sobre el Impuesto a la Renta e Incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad. N° 7092**

Este incentivo promueve que los empleadores, tomen en consideración a las personas con discapacidad para hacer labores dentro de sus empresas o espacios de trabajo del sector privado, puesto que la legislación no establece obligatoriedad para este sector. Por lo que las personas con discapacidad se ven favorecidas para acceder a este sector.

- **Ley Pensión Vitalicia para Personas con Parálisis Profunda, N° 7125.**

Las personas con parálisis cerebral profunda, autismo, mielo meningocele u otra enfermedad ocurrida en la primera infancia con manifestaciones neurológicas, se verán beneficiadas con una pensión para la satisfacción plena de sus necesidades.

- **Reforma varios Artículos del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), N° 8822.**

Esta comisión vela por que en los cantones se cumpla con la ley 7600 y todos los derechos que respalden a las personas con discapacidad, tomando en consideración las necesidades primordiales de sus ciudadanos para el desarrollo pleno. Además de que aporta sugerencias en los planes, proyectos y políticas contemplando a las personas con discapacidad para futuras toma de decisiones por parte de la municipalidad.

- **Ley de Identificación de medicamentos para personas ciegas, N° 8860.**

Da la posibilidad de que las personas con discapacidad visual tengan el acceso a identificar sus medicamentos y dosis; de forma que el acceso a la información y a la salud se da de forma inclusiva.

- **Código de la Niñez y Adolescencia**

Establecimiento de los derechos fundamentales de las personas menores de eda con discapacidad, respaldando su integridad ante maltrato, abandono, negligencia y prevenir su institucionalización, promoviendo ofertas educativas inclusivas, en condiciones de igualdad de oportunidades para su participación accesible.

- **Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para Personas con Discapacidad. N° 8306.**

Garantiza el acceso de personas con discapacidad a espectáculos públicos a quienes se les reserva, exclusivamente, un 5% en el sitio donde se realicen.

- **Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. No. 17**

Favorece en la prestación de s servicios de atención a la salud y de rehabilitación. Además de otorgar el beneficio del régimen no contributivo de pensiones, a las personas con discapacidad que se encuentran viviendo por debajo de la línea de pobreza.

- **Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV ciclos de Educación Especial. Ley N° 8283.**

Facilita el acceso a la educación a personas con discapacidad en el III y IV ciclo de educación regular, de forma que se les incluye en contextos cotidianos a los que todas las personas deberían acceder, como derecho universal de todas y todos, en función de la igualdad de oportunidades económicas, sociales y culturales.

Reglamentos

- **Decreto Ejecutivo N° 18455-H Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta**

Define el nivel operativo para la ejecución de lo que señala la ley, por lo que favorece a las personas con discapacidad para que el incentivo se lleve a cabo de la mejor manera y si puedan abrirse espacios laborales en el sector privado.

- **Decreto 26831-MP Reglamento a la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad**

Define el nivel operativo para la ejecución de lo que señala la ley, por lo que favorece a las personas con discapacidad para que la reafirmación de los derechos humanos, sea respetada y se lleven a cabo las medidas necesarias para su cumplimiento.

Decretos

- **Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso**

Facilita el acceso de las personas con discapacidad visual a obras literarias como libros, revistas, periódicos y otros textos, hasta partituras musicales, y así con esto fomentar la producción de obras en formatos accesibles y así tener la oportunidad de desarrollar capacidades y talentos.

- **Política Nacional sobre Discapacidad (PONADIS). Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP**

En esta se establece un plan para el cumplimiento y la ejecución de acciones para responder a las dificultades y retos que se viven alrededor de la discapacidad para las personas, sus familias y la institucionalidad nacional; en las áreas prioritarias para el desarrollo pleno e inclusivo.

Directrices

- **Recomendaciones de los Comité de las Convenciones de la OEA y de la ONU sobre las personas con discapacidad, para el informe de Costa Rica.**

La ONU con este informe hace que el Estado preste atención a los ejes que necesitan mayor atención o en los que no se está trabajando de forma óptima para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Teniendo claro que en Costa Rica existe un amplio ordenamiento jurídico que respalda los derechos de las personas con discapacidad, se decidió fundamentar los indicadores e índices a partir de lo que estipula la *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad*. Esto debido a que es la norma que mejor conjuga y recopila los derechos que a toda persona se le debe respetar en lo económico, social, político, jurídico y cultural, particularmente, en lo que respecta a la discapacidad, y se considera como el marco de referencia y sustentabilidad.

Asimismo, la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* establece que los Estados Parte deben adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que resulten necesarias y pertinentes, para “promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad” (Artículo 1), en armonía con los derechos que respalda la Constitución Política de la República de Costa Rica y la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, específicamente, en su Artículo 4.

Dado lo anterior se resalta la importancia de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), la cual establece un plan estratégico interinstitucional para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones para la inclusión y participación de las personas con discapacidad, para su desarrollo

pleno en la sociedad en concordancia con lo establecido en el Artículo 33 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. De tal forma, revertir la problemática y la brecha social, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Por consiguiente, se elaboró una matriz que compila la normativa citada anteriormente. Su utilidad radica en el conocimiento del marco jurídico que protege y amplía los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional. Es necesario aclarar, que a las personas con discapacidad las respalda la misma normativa que se aplica a toda la ciudadanía costarricense. Sin embargo, se realizan normativas específicas al ser una población que a lo largo de la historia ha vivido en condición de vulnerabilidad, subordinación y exclusión.

La matriz cuenta con varias secciones:

- **Normativa:** Nombre del tratado internacional, ley, reglamento, decreto ejecutivo o directriz.
- **Nivel:** A partir del ordenamiento que plantea Kelsen del marco jurídico, aplicado en Costa Rica.
- **Origen:** Fecha de promulgación y la entidad legislativa que le valida.
- **Sección relevante:** Por cada normativa se realizó una búsqueda de los artículos que se referían precisamente sobre discapacidad o bien que se relacionan con la población.
- **Resumen:** Sintetiza los puntos generales sobre lo que trata la normativa.
- **Importancia:** Señala por qué es importante para la población con discapacidad y su relevancia para hacer valer, plenamente, los derechos.

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Constitución política	Constitución política	Asamblea Nacional Constituyente del 8 de noviembre de 1949	Completa	En la constitución política se define la organización y las relaciones de los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial), sus funciones, las bases para el buen gobierno, la estructuración de las instituciones y los derechos fundamentales de las y los costarricenses.	La Constitución Política es el instrumento legislativo más importante de Costa Rica, pues respalda los derechos fundamentales de todas las personas, además es la base fundamental para el desarrollo de políticas públicas. En este caso, es esencial para las personas con discapacidad para el respeto y reconocimiento de sus derechos y principio básicos de igualdad de oportunidades, justicia, protección, autonomía y participación.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
<p>La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para las personas con Discapacidad</p>	<p>Normativa Internacional sobre Derechos Humanos</p>	<p>Aprobación por medio de la Asamblea Legislativa con la Ley N°7948 el 22 de noviembre de 1999</p>	<p>Artículos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV</p>	<p>I. Conceptos de discapacidad y discriminación y lo que no es considerado como tal. II. Objetivos: prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y plena integración en la sociedad. III. Para lograrlo: adoptar medidas legislativas, sociales, laborales y demás necesarias y trabajar en la prevención y sensibilización. IV. Compromiso de los Estados parte. V. Estados parte: promoción de la participación de personas con discapacidad en organizaciones y difundir la información de estas sobre la ejecución de la Convención. VI. Seguimiento a los compromisos adquiridos: reuniones, informes, foro y reglamento. VII. No interpretar la restricción o permiso de los Estados para limitar el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad. VIII. Firma y ratificación. IX. Abierta a adhesión. X. Instrumentos de ratificación y adhesión. XI. Formulación de propuestas. XII. Formulación de reservas. XIII. Vigor indefinitivamente, pero abierta a denuncias por los Estados parte. XIV. Idiomas y notificaciones</p>	<p>Reafirmación de los derechos y libertades fundamentales, con esto el respeto y la dignidad que merecen todas las personas y específicamente las personas con discapacidad para no verse sometido a discriminación por su discapacidad.</p>

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Normativa Internacional sobre Derechos Humanos	Estados parte de la ONU, adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948.	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.	La ONU dispone este texto con la intención de proclamar la libertad, la justicia y la paz en el mundo, reconociendo la dignidad, igualdad y valor de las personas a partir de los derechos fundamentales y la libertad. Además, promueve relaciones amistosas entre las Naciones, cooperación y respeto universal.	Este le reafirma la libertad e igualdad en dignidad, donde no se hará distinción por fenotipos, creencias, ideologías, origen, posición socioeconómica, o cualquier otra condición. Donde se le respalda la seguridad, propiedad, personalidad jurídica, igualdad ante la Ley, expresión y pensamiento, participación y reunión y todo lo que pueda generar algún tipo de discriminación. También respalda el derecho al trabajo, educación, descanso, cultura y un nivel de vida adecuado.
Convención sobre los Derechos de los Niños, en lo que respecta a la niñez con discapacidad.	Normativa Internacional sobre Derechos Humanos	Aprobada por la Asamblea Legislativa por medio de la Ley N° 7184 el 26 de enero de 1990	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	Funciones de los Estados parte en respeto a los derechos de los niños y las niñas, donde haya una consideración primordial, con respaldo y efectividad legal, asumiendo responsabilidades de bienestar y calidad de vida, acompañado de las obligaciones del núcleo familiar o encargados del niño o la niña. Además, reconocerán al niño o la niña en derechos desde su nacimiento, con respeto por su origen y velará por un buen desarrollo, donde pueda expresarse y pensar libremente. Asimismo, brindar acceso a la información, educación, salud y seguridad social, con esto, protección ante abusos o violencia y explotación económica o sexual y demás formas de tratos crueles. Consecuentemente, debe promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño o niña víctima. Los Estados promoverán la cooperación internacional con otros Estados parte u organizaciones.	La infancia tiene derecho al cuidado y asistencia especial para su pleno y armonioso desarrollo, debe crecer en el seno de una familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión para prepararse para la vida independiente en sociedad.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Ley Aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, N° 8612.	Normativa Internacional sobre Derechos Humanos	Aprobada por la Asamblea Legislativa por medio de la Ley N° 8612 el 1 de noviembre de 2007.	Artículo: 1, 2, 3, 4, 5.	Artículo 2: La Convención será definida en la Ley general de la persona joven, N° 8261, de 20 de mayo de 2002. Artículo 3: reconoce el matrimonio entre individuos mayores de quince años y de diferente sexo Artículo 4: El Estado de Costa Rica no aplicará el artículo 12 respecto al servicio militar.	Respaldo legal a las personas jóvenes con discapacidad.
Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	Normativa Internacional sobre Derechos Humanos	Aprobada por la Asamblea Legislativa por medio de la Ley N° 8612 el 1 de noviembre de 2007.	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.	Respecto a la población joven con discapacidad sobresale: Artículo 5: Principio de no-discriminación. No se admite ningún tipo de discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven. Artículo 29: Derecho a la formación profesional. Inciso 3: Compromiso para impulsar políticas públicas con su adecuado financiamiento para la capacitación de los jóvenes que sufren de alguna discapacidad con el fin de que puedan incorporarse al empleo.	Las y los jóvenes con un sector de la sociedad con particularidades y heterogeneidades que requieren atención especial por ser una etapa de formación y construcción de la personalidad e identidad y sobre todo la definición de su futuro, por lo que, en el caso de las personas con discapacidad, esta etapa debe considerarse como empoderadora de sus facultades para un buen desenvolvimiento y desarrollo a futuro.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
<p>La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, N° 7600</p>	<p>Ley</p>		<p>Capítulos: 4</p>	<p>En esta ley se establecen las disposiciones que respaldan los derechos de la población con discapacidad en Costa Rica, para el desarrollo pleno en igualdad de oportunidades y condiciones de calidad para el ejercicio de sus deberes y derechos. Esto a partir de distintos ejes como acceso a la educación, al trabajo, a servicios de salud, a espacios físicos, eliminado de barreras que obstaculicen su accesibilidad, medios de transporte idóneos, acceso a la información y comunicación, y la cultura, el deporte y las actividades recreativas.</p>	<p>Se establecen compromisos que deben respetarse, por parte de las autoridades, instituciones públicas y privadas y las demás personas, para el desarrollo integral de la población con discapacidad. Con esto se brindan mayores oportunidades para acceder al mercado laboral, el respeto al derecho al libre tránsito, al facilitarse condiciones accesibles en los espacios físicos, garantizar oportunidades en iguales condiciones en la educación con instrumentos y habilidades en los docentes para el desarrollo pleno de los estudiantes con discapacidad, apoyo en todas las áreas de la salud y la promoción de un cambio en la sociedad a partir de la concientización de las y los costarricenses.</p>

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
<p>Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público, N° 8862</p>	<p>Ley</p>	<p>La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 8862 del 11 de noviembre de 2010</p>	<p>Artículo único</p>	<p>En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad.</p>	<p>Posibilidad de acceder a empleo público, disminuir el desempleo en personas con discapacidad y facilitar la oportunidad de ascenso socioeconómico.</p>

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052, art. 59.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica reforma a varios artículos de la Ley N° 7052: Ley N° 9209	Artículo 59	<p>Artículo 3, inciso g): Bono Familiar de la Vivienda (BFV): subsidio que el Estado dará a personas con discapacidad sin núcleo familiar.</p> <p>Artículo 7: Promoción de programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales para personas con discapacidad sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos.</p> <p>Artículo 46: Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi) para que las personas con discapacidad con o sin núcleo familiar de escasos ingresos, puedan ser propietarias de una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades socioeconómicas.</p> <p>Artículo 50: Los beneficios del Fondo se otorgarán, por una sola vez, a las personas con discapacidad carentes de núcleo familiar.</p> <p>Artículo 51: Serán elegibles para recibir el beneficio del fondo, las familias, las personas con discapacidad con o sin núcleo familiar.</p> <p>Artículo 55: El Banco podrá establecer programas especiales que condicionen los beneficios del Fondo al ahorro de las personas con discapacidad sin núcleo familiar beneficiadas.</p> <p>Artículo 56: Cuando las personas con discapacidad sin núcleo familiar reciban el subsidio, el inmueble deberá inscribirse a su nombre.</p> <p>Artículo 59: aplicarán las regulaciones relativas al salario mínimo, así como al monto y las condiciones del bono establecidas para las personas con discapacidad que no puedan realizar labores que les permitan el sustento económico.</p> <p>Artículo 64: Los profesionales encargados del diseño de la vivienda para las personas con discapacidad deberán considerar las situaciones particulares que estas personas enfrentan.</p>	Favorece la oportunidad del acceso a la vivienda de las personas con discapacidad, tomando en consideración su contexto, necesidades y condiciones económicas; sobre todo haciendo valer el derecho a la vida y dignidad de las personas en relación con la posibilidad de tener una vivienda digna, accesible y adecuada.
Ley sobre el Impuesto a la Renta e Incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad. N° 7092.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 7092 el 19 de mayo de 1988.	Artículos 8 y 12	<p>Artículo 8, inciso b): Son deducibles las remuneraciones por servicios personales de personas con discapacidad, de acuerdo con los requisitos, condiciones y normas que se fijen en el reglamento de esta ley.</p> <p>Artículo 12, inciso b): En el caso de las personas con discapacidad podrá deducirse un monto adicional, igual a las remuneraciones pagadas, siempre que se demuestre tal condición, mediante certificación extendida por el CONAPDIS.</p>	Este incentivo promueve que los empleadores, tomen en consideración a las personas con discapacidad para hacer labores dentro de sus empresas o espacios de trabajo del sector privado, puesto que la legislación no establece obligatoriedad para este sector. Por lo que las personas con discapacidad se ven favorecidas para acceder a este sector.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Ley Pensión Vitalicia para Personas con Parálisis Profunda, N° 7125.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica reforma a varios artículos de la Ley N° 7052: Ley N° 7125, el 1 de setiembre de 2009.	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5.	Reforma a los artículos 1 y 2. Artículo 1: Las personas con parálisis o autismo, en estado de abandono o cuyas familias estén en estado de pobreza y/o pobreza extrema, tendrán derecho a una pensión vitalicia equivalente al menor salario mínimo legal mensual fijado por el Poder Ejecutivo. Artículo 2: Para el otorgamiento de la pensión, los representantes de las personas con discapacidad deberán cumplir los requisitos y trámites establecidos para tal efecto en la ley y en el Reglamento del Régimen No Contributivo.	Las personas con parálisis cerebral profunda, autismo, mielo meningocele u otra enfermedad ocurrida en la primera infancia con manifestaciones neurológicas, se verán beneficiadas con una pensión para la satisfacción plena de sus necesidades.
Reforma varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), N° 8822.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica reforma a varios artículos del Código Municipalidad de la Ley N°7794	Artículo 1, reforma al artículo 13 del Código Municipal.	Artículo 1: Adición al artículo 13 del Código Municipal. Nombrar a las y los miembros de la COMAD, quienes velarán por el cumplimiento de la ley 7600 y se trabajará en coordinación con el CONAPDIS. Artículo 2: Reforma al artículo 49 del Código Municipal, para la integración de la COMAD dentro de las 8 comisiones de concejo, en el cual participarán todos los partidos representantes.	Esta comisión vela por que en los cantones se cumpla con la ley 7600 y todos los derechos que respalden a las personas con discapacidad, tomando en consideración las necesidades primordiales de sus ciudadanos para el desarrollo pleno. Además de que aporta sugerencias en los planes, proyectos y políticas contemplando a las personas con discapacidad para futuras toma de decisiones por parte de la municipalidad.
Ley de Identificación de medicamentos para personas ciegas, N° 8860.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 8860 del 2 de mayo de 2011.	Artículo 1	Artículo 1: Todas las farmacias deberán brindar a todas las personas con discapacidad visual a posibilidad de identificar los medicamentos prescritos, su dosificación e instrucciones necesarias, de forma accesible. Artículo 2: La supervisión del cumplimiento de esta Ley estará a cargo del Ministerio de Salud.	Da la posibilidad de que las personas con discapacidad visual tengan el acceso a identificar sus medicamentos y dosis; de forma que el acceso a la información y a la salud se da de forma inclusiva.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Código de la Niñez y Adolescencia	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 7739 el 6 de febrero de 1998.	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 24 bis, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 94 bis, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108-127, 128-140, 141-153, 154-167, 168-169, 170-178, 179-180, 181-183, 184-187 bis, 188-194. Transitorio I-VI y Art. 195	Esta es una versión nacional de la Convención de los Derechos del Niño, en la que se establecen las responsabilidades de la familia la comunidad, el Estado y la sociedad para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes, con base a los principios de interés superior, desarrollo integral, y participación.	Establecimiento de los derechos fundamentales de las personas menores de edad con discapacidad, respaldando su integridad ante maltrato, abandono, negligencia y prevenir su institucionalización, promoviendo ofertas educativas inclusivas, en condiciones de igualdad de oportunidades para su participación accesible.
Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para Personas con Discapacidad. N° 8306.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 8306 del 26 de setiembre de 2002.	Artículos: 1, 2, 3.	Artículo 1: Se entiende "personas con discapacidad" aquellas que tienen cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limita sustancialmente una o más de sus actividades principales. Artículo 2: En toda actividad pública, se deberá reservar un espacio del cinco por ciento (5%) del aforo en los sitios donde se realice la actividad, para que sea ocupado exclusivamente por personas con discapacidad, con distintos requisitos. Artículo 3: Inspecciones, procedimientos y sanciones que pueden realizar las municipalidades para denegar o suspender espectáculos que no cumplan.	Garantizar el acceso de personas con discapacidad a espectáculos públicos a quienes se les reserva, exclusivamente, un 5% en el sitio donde se realicen.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. No. 17	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943	Artículo 1 Sección I. Art. 2-5 Sección II. Art. 6-21 Sección III. Art. 22-35 Sección IV. Art. 36-38 Sección V. Art. 39-43 Sección VI. Art. 44-56 Sección VII. Art. 57-70 Sección VIII. Art. 71-74 Sección IX. Art. 75-78	Se establece a las CCSS como la institución responsable de los seguros sociales y define, el campo de aplicación, su organización, manejo de los ingresos, inscripción de asegurados, inversiones, sanciones y resoluciones de los conflictos y disposiciones generales y financieras.	Favorece en la prestación de s servicios de atención a la salud y de rehabilitación. Además de otorgar el beneficio del régimen no contributivo de pensiones, a las personas con discapacidad que se encuentran viviendo por debajo de la línea de pobreza.
Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV ciclos de Educación Especial. Ley N° 8283.	Ley	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Ley N° 8283 del 3 de julio de 2002.	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	Sus objetivos principales son financiar compra de equipos y ayudas técnicas requeridas por estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclo de educación regular y financiar la apertura de nuevos servicios, donde se requiera educación especial y mejoramiento de estructura para la accesibilidad. Esto por medio de las acciones del MEP en el contrato de personal docente y administrativo idóneo. Además, en los centros educativos se desarrollará lo establecido por el plan de estudios y proyectos productivos para la promoción de microempresas y trabajo cooperativo. Se autoriza a las municipalidades a donar recursos económicos y materiales, al INA para destinar recursos para favorecer la formación técnica de las personas con discapacidad y al CONAPDIS para asignar recursos.	Facilita el acceso a la educación a personas con discapacidad en el III y IV ciclo de educación regular, de forma que se les incluye en contextos cotidianos a los que todas las personas deberían acceder, como derecho universal de todas y todos, en función de la igualdad de oportunidades económicas, sociales y culturales.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
<p>Decreto Ejecutivo N° 18455-H Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta</p>	<p>Reglamento</p>	<p>Con fundamento en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas; el presidente de la República y el Ministerio de Hacienda decretan el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Artículo 12</p>	<p>Artículo 12, inciso b: Las remuneraciones del inciso b) del artículo 8° de la Ley; en el caso de personas con discapacidad, podrá deducirse un monto adicional, siempre que se demuestre tal condición mediante certificación extendida por el CONAPDIS.</p>	<p>Esta define el nivel operativo para la ejecución de lo que señala la ley, por lo que favorece a las personas con discapacidad para que el incentivo se lleve a cabo de la mejor manera y si puedan abrirse espacios laborales en el sector privado.</p>

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Decreto Ejecutivo n.° 26831-MP Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	Reglamento	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política; 1, 4 y 82 de la Ley N° 7600 Sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996, se da el Decreto Ejecutivo n.° 26831-MP de 23 de marzo de 1998: Reglamento a la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.	Títulos: I, II y III Capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII.	El reglamento de la Ley 7600 sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece normas y procedimientos obligatorios para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales con el fin del respeto y garantía de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades.	Esta define el nivel operativo para la ejecución de lo que señala la ley, por lo que favorece a las personas con discapacidad para que la reafirmación de los derechos humanos, sea respetada y se lleven a cabo las medidas necesarias para su cumplimiento.
Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso	Decreto	Se ratifica por medio de decreto ejecutivo N° 40547 del 5 de julio de 2017	Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7	Teniendo clara la importancia de la protección de los derechos de autor, este tratado ratado entonces, promueve que los Estados adopten excepciones y limitaciones en su legislación nacional de derecho de autor destinadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso Artículo 2: publicaciones que se pueden transcribir a un formato accesible y definiciones de: copia en formato accesible y entidad autorizada. Artículo 3: Define quienes son personas beneficiarias Artículo 4: Ratificación como requisito para promulgar la excepción al derecho de autor. Artículo 4 y 5: Propone eliminar barreras aduaneras y arancelarias y el intercambio transfronterizo entre entidades autorizadas. Artículo 6: Medidas de protección de candado digital. Artículo 7: Respeto a la privacidad	Facilita el acceso de las personas con discapacidad visual a obras literarias como libros, revistas, periódicos y otros textos, hasta partituras musicales, y así con esto fomentar la producción de obras en formatos accesibles y así tener la oportunidad de desarrollar capacidades y talentos.

Documento de uso interno

Normativa	Nivel	Origen	Sección relevante	Resumen	Importancia
Política Nacional sobre Discapacidad (PONADIS). Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP	Decreto	Presentada por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial para el período 2011-2021, la cual fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta mediante el decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, el viernes 10 de junio del 2011.	Ejes: Salud. Educación. Trabajo y empleo. Personas, instituciones organizaciones y entorno inclusivo. Institucionalidad democrática	Marco político para lograr la promoción, respeto y garantía de los derechos de la población con discapacidad; así como el implemento y desarrollo de la política en la institucionalidad costarricense. La PONAPDIS se enfoca en varios ejes, con el fin de generar una mayor inclusión y atención a la población con discapacidad. El primer eje, corresponde a la institucionalidad democrática y pretende la creación de políticas públicas inclusivas, así como el fortalecimiento de la institucionalidad involucrada. Así mismo, se encuentra el eje de salud, educación, trabajo y empleo y, por último, el eje de personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo para el desarrollo de la organización y mejora en las condiciones de la población con discapacidad.	En esta se establece un plan para el cumplimiento y la ejecución de acciones para responder a las dificultades y retos que se viven alrededor de la discapacidad para las personas, sus familias y la institucionalidad nacional; en las áreas prioritarias para el desarrollo pleno e inclusivo.
Recomendaciones de los Comité de las Convenciones de la OEA y de la ONU sobre las personas con discapacidad, para el informe de Costa Rica.	Directrices	Naciones Unidas el 11 de abril de 2014	Observaciones finales sobre el informe inicial de Costa Rica	Señala observaciones del rol del Estado costarricense para el respeto y cumplimiento de las Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Entre lo que menciona, señala la preocupación por el usos peyorativo de terminología para referirse a las personas con discapacidad, recomienda la revisión de la normativa interna para que esté acorde con lo que señala la Convención y el establecimiento de mecanismos de consulta. Además, advierte sobre el reconocimiento ante la ley, la toma de conciencia, la justicia, accesibilidad, libertad de expresión y opinión, acceso a la educación y protección de la integridad ante explotación, violencia y abuso.	La ONU con este informe hace que el Estado preste atención a los ejes que necesitan mayor atención o en los que no se está trabajando de forma óptima para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

De la Convención se escoge los Artículos del 1 al 25, para sustentar la importancia del monitoreo y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. A continuación se mencionan, para la comprensión global del procedimiento ejecutado.

Artículo 1: Propósito

Velar y garantizar el goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, entendidas como aquella que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo.

Artículo 2: Definiciones

La comunicación se adaptará a las personas con discapacidad. Se toma en cuenta los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia accesibles, los dispositivos de voz digitalizada. Ante esto, se define comunicación, lenguaje, discriminación por motivos de discapacidad, ajustes razonables y diseño universal.

Artículo 3: Principios generales

Respeto por la dignidad inherente, la autonomía individual, no discriminación, participación e inclusión, el respeto por la diferencia y la diversidad, igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre mujer y hombre, y el respeto a la evolución de las niñas y niños con discapacidad y su derecho a proteger y conservar su identidad.

Artículo 4: Obligaciones generales

Garantizar el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación. Se deben adoptar medidas legislativas, considerar a la población en políticas y programas, para la no discriminación por ninguna entidad. Así emprender y promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, proporcionar información accesible y formación de los profesionales y del personal que trabajan con personas con discapacidad.

Artículo 5: Igualdad y no discriminación

Protección legal y efectiva en condición de igualdad sin discriminación alguna, ni por razones de discapacidad, por lo que se acogerán las medidas necesarias para asegurar que se realicen los

ajustes razonables y no serán consideradas como discriminatorias las acciones para alcanzar la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Artículo 6: Mujeres con discapacidad

Las mujeres y las niñas son sujetas de discriminación, por lo que hay que adoptar medidas pertinentes para asegurar el disfrute de los derechos y libertades fundamentales y promover su desarrollo pleno.

Artículo 7: Niños y niñas con discapacidad

Adoptar las medidas necesarias para cumplir con el goce pleno de los derechos y libertades fundamentales para las niñas y los niños con discapacidad en igualdad de condiciones, donde debe haber una consideración primordial de la protección del niño o la niña. Además, se asegura su libre expresión y opinión.

Artículo 8: Toma de conciencia

Implementar la sensibilización en la sociedad para la toma de conciencia y el fomento del respeto hacia los derechos y dignidad de estas personas; luchar contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas por su discapacidad o cualquier otra condición transversal y concientizar acerca de sus capacidades y aportaciones.

Promover el respeto, actitudes y percepciones positivas y el reconocimiento capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad, tanto en la sociedad como en los niveles educativos.

Alentar a los medios de comunicación difundan una imagen de las personas con discapacidad congruente con la presente Convención y promover la sensibilización a través de programas inclusivos.

Artículo 9: Accesibilidad

Identificar y eliminar barreras u obstáculos en edificios, vías públicas y transporte, así como en los servicios de información y comunicación. Sobre todo, velar por el cumplimiento de medidas mínimas para hacer accesible los sitios públicos. Asimismo, solicitar a los sitios privados que cumplan con los requisitos de accesibilidad y capacitar a las personas involucradas, sobre los problemas de accesibilidad que se enfrentan las personas con discapacidad.

Los sitios públicos deben estar equipados con Braille u otros medios de lectura fácil. Además de dar soporte y ayuda mediante personas y animales capacitados para interpretar lenguaje de señas, ser lectores, o guías que facilitan el acceso a los sitios públicos. Asimismo, impulsar asistencias adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad, en relación con las tecnologías de información y comunicación y dar accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación desde edades tempranas.

Artículo 10: Derecho a la vida

Reafirmar el derecho a la vida y adoptar las medidas necesarias para el goce de la vida de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Artículo 11: Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Establecer las medidas necesarias para asegurar la protección de las personas con discapacidad ante eventuales situaciones de riesgo, como guerras, emergencias humanitarias y desastres naturales.

Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley

Reconocimiento estatal de que las personas con discapacidad, gozan de capacidad jurídica en igualdad de condiciones, por lo que se proporcionará el apoyo necesario para su ejercicio. Con la protección adecuada efectiva a fin de que se respeten sus derechos, voluntad y preferencias, que sean congruentes a las circunstancias de la persona, que se apliquen en un lapso corto, y que una autoridad judicial imparcial e independiente ejerza los exámenes periódicos, sin permitir que los intereses de terceros ejerzan influencia.

Tomar medidas que garanticen el goce del derecho de ser propietarias y heredar bienes, ordenar su economía y tener acceso a préstamos bancarios, donde las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de forma arbitraria.

Artículo 13: Acceso a la justicia

Acceso a la justicia, accesible incluyendo los ajustes de procedimiento aptos a la edad; con medidas orientadas a la inclusión y participación efectiva en los procesos judiciales. Por ende, capacitar a las personas que trabajan en la administración de la justicia para asegurar el acceso efectivo a esta.

Artículo 14: Libertad y seguridad de la persona

Asegurar que las personas con discapacidad en la privación de libertad, sea de conformidad con la ley y no arbitrariamente, donde cuenten con garantías del derecho internacional de los derechos humanos y de conformidad con los objetivos y principios de la presente Convención.

Artículo 15: Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradados

Implementar por vía legislativa, administrativa o judicial, medidas efectivas que aseguren que personas con discapacidad no serán sometidas a torturas, tratos crueles y experimentos científicos o médicos, sin su conocimiento previo.

Artículo 16: Protección contra la explotación la violencia y el abuso

Adoptar las medidas pertinentes a fin de proteger a las personas con discapacidad en todos sus ámbitos contra cualquier tipo de explotación, violencia y abuso. Entre estas, tener en cuenta las asistencias adecuadas ante su género y edad y proporcionar información para prevenir, identificar y denunciar.

En caso de que ocurra una situación de violencia, la acción estatal debe corresponder con la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las personas con discapacidad; tomando en cuenta el género y la edad.

La legislación y las políticas públicas centradas en la mujer y en la infancia serán instrumentos para identificar e investigar los casos de violencia, explotación y abuso.

Artículo 17: Protección de la integridad personal

El respeto a la integridad física y mental de las personas con discapacidad debe ser en igualdad de condiciones con las demás personas.

Artículo 18: Libertad de desplazamiento y nacionalidad

Asegurar que las personas con discapacidad tengan derecho a adquirir y cambiar de una nacionalidad y no ser privada de la suya o de poseer documentos de identificación de por motivos de discapacidad. Se debe otorgar el acceso a la inmigración garantizando la libertad de tránsito. Donde el motivo de discapacidad no es justificación para impedir la entrada a su país. Además, velar porque las niñas y niños sean inscritos desde su nacimiento y obtengan el derecho a un nombre, nacionalidad y conocimiento de quienes son sus padres.

Artículo 19: Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad

Velar porque las personas con discapacidad puedan elegir su lugar de residencia y las condiciones de está, sin ser sometidos a vivir con arreglo a un sistema de vida específico; con servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios que garanticen su inclusión en la comunidad, donde las instalaciones y servicios sean accesibles para las personas con discapacidad y estén a disposición.

Artículo 20: Movilidad personal

Adoptar las medidas necesarias para facilitar la movilidad personal en la forma y en el momento que deseen, con el apoyo humano o animal, tecnológico o con dispositivos a un costo asequible. De igual forma, capacitar a las personas con discapacidad y personas involucradas para promover habilidades de movilidad. Asimismo, con las fábricas encargadas para que se informen y conozcan las necesidades de estas personas.

Artículo 21: Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

Facilitar información pública en formatos accesibles de cada discapacidad, además de todo tipo de comunicación, tanto en instancias públicas como privadas en el acceso a servicios. De igual forma impulsar a los medios de comunicación que cuenten con la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Visibilizar la utilización de lengua de señas.

Artículo 22: Respeto de la privacidad

La ley debe proteger a las personas con discapacidad frente a agresiones dadas por la injerencia en la vida privada. Además, se protegerá la información relacionada con datos sensibles y personales.

Artículo 23: Respeto del hogar y de la familia

Reconocer la libertad de las personas con discapacidad de contraer matrimonio consentido y formar una familia y decidir cuántos hijos tener, en que intervalos de tiempo y tener acceso a la información acerca salud reproductiva y métodos de planificación; quienes tienen derecho a la custodia, tutela, la crianza, sean hijos biológicos o adoptivos; acompañados por el Estado para el desempeño de la responsabilidad con sus hijos y resguardará el cuidado del niño o niña en caso de que sus padres no puedan cuidarlos.

Velar porque las niñas y los niños con discapacidad tengan los mismos derechos en familia que los demás niños a fin de prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de estos. De igual forma, se garantizará que no sean separados de sus padres arbitrariamente en razón de su discapacidad, salvo que sea de conformidad con la ley.

Artículo 24: Educación

La enseñanza debe estar dirigida al desarrollo pleno del potencial humano, la dignidad, la autoestima, reforzar el respeto por los derechos y libertades fundamentales y la diversidad del ser humano. Desarrollar la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad; impulsar su participación efectiva y asegurar que el sistema educativo sea inclusivo y no se vean excluidas en razón de su condición. Así, garantizar el acceso a la educación primaria y secundaria, en igualdad de condiciones con las demás personas, tomando en cuenta los ajustes razonables en función de las necesidades de cada persona con discapacidad como apoyos personalizados para el desarrollo académico y social, orientado a la inclusión, promoviendo el aprendizaje de métodos de comunicación.

Velar porque las niñas y niños ciegos, sordos o sordociegos cuenten con una educación impartida de acuerdo a sus necesidades con el fin de alcanzar el máximo desarrollo académico y social; estableciendo medidas necesarias para que los maestros cuenten con la formación y el conocimiento suficiente para impartir la educación. Además, asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior y formación profesional.

Artículo 25: Salud

Entregar programas de atención a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, gratuita o a un precio accesible. Y establecer programas de salud de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad por motivo de su condición. Se proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de sus comunidades, incluidas las zonas rurales. El servicio de los profesionales debe ser de la misma calidad que la de los demás y estar capacitados acerca de los derechos humanos, la dignidad, las necesidades y la autonomía; velando por la no discriminación en la prestación de seguros de salud y de vida.

Conformación de las categorías y subcategorías para el SICID y la propuesta de indicadores.

En el presente documento se dará una breve explicación del proceso desarrollado para la conformación de las subtemáticas y temáticas para la propuesta de Indicadores, así como el escenario propuesto para su clasificación e interpretación.

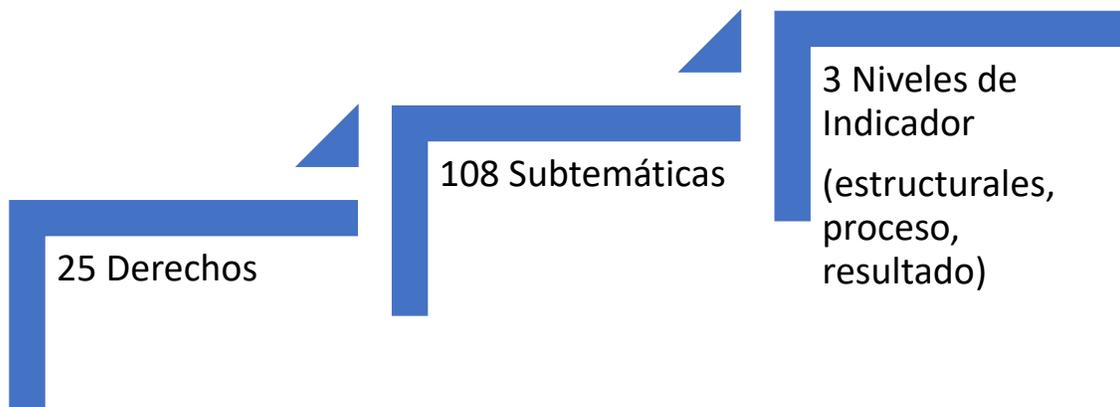
El proceso de construcción de los indicadores partió de la operacionalización de los 25 derechos de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad. Tomando este horizonte se procedió a realizar una propuesta de variables en tres niveles de medición, estructurales de proceso y de resultado.

Como parte del proceso de análisis, para cada uno de los derechos se propusieron subtemáticas asociadas a aspectos específicos de la convención y que sirvieran como guía para la formulación de los indicadores, para cada derecho se planteó al menos una subcategoría que reflejara el espíritu del derecho y permite la comprensión de este. Este análisis arrojó un total de 108 subtemáticas, en el siguiente cuadro se puede apreciar por cada uno de los derechos el total de temáticas propuestas.

Derechos	Subtemáticas
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	4
2 Derechos de la diversidad poblacional	5
3 Derecho a la toma de conciencia	3
4 Derecho a la accesibilidad	2
5 Derecho a la vida	1
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	1
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	5
8 Derecho a la justicia	2
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	3
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	6
12 Derecho a la protección de la integridad personal	1
13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
14 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	3
15 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
15 Derecho a la movilidad personal	4
16 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	5

Derechos	Subtemáticas
17 Derecho al respeto de la privacidad	1
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	8
19 Derecho a la educación	8
20 Derecho a la salud	6
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	4
22 Derecho al trabajo y empleo	12
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	6
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	2
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	11
Total, general	108

En la siguiente imagen se visualiza el proceso de construcción que de los indicadores de una manera más gráfica.



Tomando como punto de partida esta propuesta temática de clasificación para los indicadores el nivel 3 de la escalera, el usuario podrá encontrar un mínimo de 324 indicadores o variables de medición suponiendo que se formule al menos 1 indicador por subtemática para cada uno de los 3 niveles de medición propuestos y para cada derecho.

En el siguiente cuadro se puede apreciar las temáticas y subtemáticas propuestas para la clasificación de los indicadores

Derecho - Subtemática	Cuenta de Temática
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	4
Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD	1
Igualdad de las PcD ante la ley	1

Documento de uso interno

Derecho - Subtemática	Cuenta de Temática
Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD	1
Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	1
2 Derechos de la diversidad poblacional	5
Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	1
Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	1
Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	1
Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad	1
Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	1
3 Derecho a la toma de conciencia	3
Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD	1
Sensibilización de la sociedad para el respeto de las PcD	1
Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD	1
4 Derecho a la accesibilidad	2
Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	1
Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación	1
5 Derecho a la vida	1
Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones	1
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	1
Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	1
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	5
Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	1
Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	1
Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero	1
Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	1
Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	1
8 Derecho a la justicia	2
Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	1
Garantía del acceso efectivo a la justicia	1
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	3
Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	1
Garantías iguales a las PcD privadas de libertad	1
No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria	1
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1
No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	1
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	6
Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación	1
Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	1

Documento de uso interno

Derecho - Subtemática	Cuenta de Temática
Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	1
Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	1
Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	1
Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	1
12 Derecho a la protección de la integridad personal	1
Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	1
13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
Libertad de desplazamiento de las PcD	1
14 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
Libertad de las PcD para elegir su residencia	1
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	3
Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	1
Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD	1
Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	1
15 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
Derecho de las PcD a una nacionalidad	1
15 Derecho a la movilidad personal	4
Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	1
Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD	1
Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	1
Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	1
16 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos	1
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	5
Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	1
Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	1
Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	1
Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas	1
Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales	1
17 Derecho al respeto de la privacidad	1
Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD	1
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	8
Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	1
Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle	1
Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia	1
Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	1
Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	1

Documento de uso interno

Derecho - Subtemática	Cuenta de Temática
Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	1
Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	1
Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	1
19 Derecho a la educación	8
Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	1
Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	1
Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida	1
Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	1
Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	1
Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	1
Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	1
Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	1
20 Derecho a la salud	6
Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	1
No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	1
No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad	1
Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	1
Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	1
Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	1
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	4
Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	1
Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	1
Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD	1
Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	1
22 Derecho al trabajo y empleo	12
Accesibilidad en el lugar de trabajo	1
Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	1
Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	1
Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	1
Empleo a PcD en el sector público	1
Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	1
No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	1
No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	1
Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	1
Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	1
Promoción del empleo de PcD en el sector privado	1
Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento	1

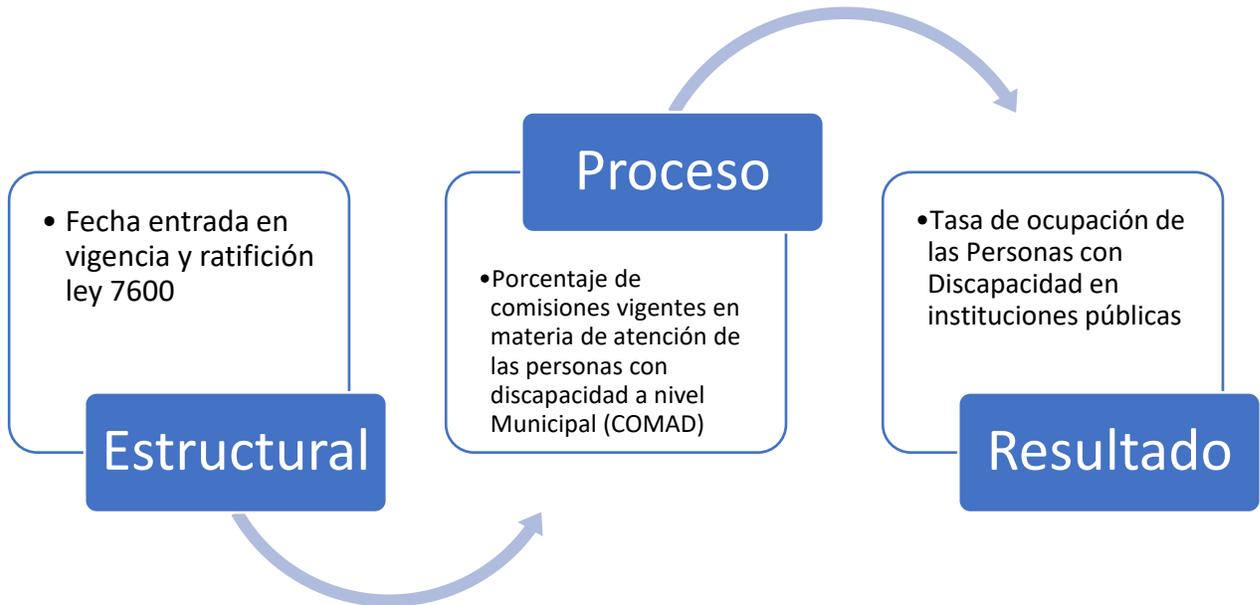
Documento de uso interno

Derecho - Subtemática	Cuenta de Temática
del empleo)	
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	6
Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	1
Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	1
Acceso de las PcD a programas de vivienda pública	1
Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación	1
Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	1
Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	1
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	2
Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	1
Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	1
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	11
Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	1
Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas	1
Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	1
Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	1
Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	1
Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	1
Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	1
Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	1
Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	1
Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	1
Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	1
Total general	108

Definición de que es un indicador Estructura, Proceso y de Resultado

Teniendo en cuenta que el sistema de indicadores para el SICID debe contener tres grandes tipos de indicadores, Estructurales, de Proceso y de Resultado, el equipo de trabajo tomó como base la definición planteada en el Convenio Marco y la complementó con la guía Indicadores de Derechos Humanos, guía para la medición y aplicación, elaborada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas, en este documento y como se puede observar en la tabla 1, se plantean la metodología

para la construcción de dichos indicadores. En el siguiente gráfico planteamos como ejemplo el proceso que se siguió para la definición y construcción de los indicadores para el SICID.



Cómo se puede apreciar un indicador estructural cuantifica la entrada en vigor o ratificación de un instrumento de política pública diseñado para un fin específico en este caso Discapacidad, teniendo en cuenta eso los indicadores en esta dimensión de orden dicotómico. En el segundo caso el indicador de proceso, debe responder o estar asociado directamente con un o varios indicadores estructurales, en este caso se construye tomando en cuenta que debe medir la voluntad política y manifiesta en la operacionalización de un o varios indicadores estructurales, en este caso la Ley 7600 afecta a todas las instituciones público y privadas del país, pero para garantizar que se cumplen acciones el mecanismo seleccionado en este caso es la verificación de la existencia de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), entes encargados de velar por el cumplimiento y la ejecución de proyectos, acciones, tareas entre otros en pro de las personas con Discapacidad a nivel municipal. Para los indicadores de resultado se debe tener claro que buscan *“Captan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en determinado contexto”* pero para lograr esto los mismos deben tratar de cuantificar los logros de los indicadores de proceso y estructurales pero también deben atender a compromisos internacionales y de seguimiento país, por ejemplo y para este caso en concreto aquellos indicadores asociados a los objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo esta premisa, los indicadores de proceso en algunos casos pueden ser iguales a los de resultado; por ejemplo para este caso se toma como indicador de resultado la tasa de ocupación de las personas con discapacidad.

Un aspecto importante a tomar en cuenta es que los indicadores estructurales en su mayoría son creados u obtenidos de procesos dentro de la institución rectora, en este caso el CONAPDIS, es decir la institución que debe crear el indicador y velar por su sostenibilidad en el tiempo es el CONAPDIS, para el caso de los indicadores de proceso algunos por su naturaleza pueden ser

calculados por el CONAPDIS, pero otros deben articularse con las instituciones generadoras de información identificadas por el CONAPDIS y que forman parte de la Comisión de Indicadores y variables del SICID. Por último los indicadores de resultado son generados exclusivamente por instituciones ajenas al CONAPDIS, lo cual conlleva a la generación de arreglos institucionales, convenios de colaboración, diseño de protocolos nuevos de recolección de información estadística e inclusive la planificación institucional para la obtención del dato.

Tabla 1 Definiciones de indicadores.

	Convenio	Guía del Alto Comisionado		Ejemplo	
Estructurales	Reflejan la ratificación y la adopción de los instrumentos legales y la existencia o la creación de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para la promoción y la protección de los derechos humanos. Ayudan a captar la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones de derechos humanos	Una vez que un Estado ha ratificado un tratado de derechos humanos, es necesario evaluar su compromiso con la aplicación de las normas que ha aceptado. Los indicadores estructurales ayudan a realizar una evaluación de ese tipo. Reflejan la ratificación y la adopción de instrumentos legales y la existencia o la creación de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para la promoción y la protección de los derechos humanos	Los indicadores estructurales deben centrarse en primer lugar y sobre todo en la naturaleza de la legislación interna en relación con determinado derecho, es decir, si incorpora las normas internacionales requeridas, y en los mecanismos institucionales que promueven y protegen esas normas. También deben tener en cuenta el marco de políticas y las estrategias del Estado aplicables a ese derecho. Estas son particularmente importantes para promover la aplicación de los derechos humanos. Una declaración de política nacional sobre un tema debe exponer los objetivos, el marco normativo, la estrategia o el plan de acción concreto del gobierno para abordar las cuestiones a las que se refiere	Algunos indicadores estructurales pueden ser comunes para la mayoría de los derechos humanos, mientras que otros son pertinentes para derechos humanos específicos o solo para un atributo particular de un derecho humano. Así, indicadores estructurales como "proporción de instrumentos internacionales de nacional de derechos humanos de acuerdo con el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales" ⁵ , y "número de organizaciones no gubernamentales y personal (empleados y voluntarios) que participan formalmente en la protección de los derechos humanos en el nivel interno" son pertinentes para supervisar la aplicación de todos los derechos humanos y, por consiguiente, pueden reflejarse en los cuadros de indicadores ilustrativos para esos derechos o en el preámbulo de sus cuadros. Por otro lado, indicadores como "marco temporal y cobertura de la política nacional para las personas con discapacidad" o "fecha de entrada en vigor del código de conducta para agentes encargados de aplicar la ley, inclusive sobre normas de conducta en los interrogatorios de las personas arrestadas, detenidas y recluidas" son específicos de un derecho humano particular o de algunos atributos del derecho	Los indicadores estructurales ayudan a captar la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones de derechos humanos. Algunos indicadores estructurales comunes son los siguientes: - Tratados internacionales de derechos humanos, relacionados con el derecho a una vivienda apropiada, ratificados por el Estado; - Marco temporal y cobertura de la política nacional sobre educación profesional y técnica, y - Entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de detención y prisiones por entidades inspectoras independientes.

Documento de uso interno

	Convenio	Guía del Alto Comisionado			Ejemplo
Proceso	Ayudan a evaluar los esfuerzos de un Estado, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos de derechos humanos en los resultados deseados. Evalúan de manera continua las políticas y medidas específicas adoptadas por el garante de derechos para aplicar sus compromisos sobre el terreno	Los indicadores de proceso miden los esfuerzos que están realizando los garantes de derechos para transformar sus compromisos en materia de derechos humanos en los resultados deseados. A diferencia de los indicadores estructurales, esto afecta a los indicadores que evalúan de manera continua las políticas y medidas específicas adoptadas por el garante de derechos para aplicar sus compromisos sobre el terreno.	Las medidas de política del Estado se refieren a todos esos pasos, incluidos los programas públicos para el desarrollo y la gobernanza, las asignaciones presupuestarias y las intervenciones reglamentarias o de reparación concretas, que un Estado está dispuesto a adoptar para dar efecto a su intención o sus compromisos de lograr resultados asociados a la realización de determinado derecho humano. Así, un indicador de proceso vincula las medidas de política del Estado con hitos que a lo largo del tiempo puedan consolidar y dar lugar a los resultados de derechos humanos deseados.	Hay dos consideraciones importantes en la selección y formulación de indicadores de proceso. La primera es asegurar que un indicador de proceso vincule, preferiblemente mediante una relación conceptual o una relación empírica, un indicador estructural a su indicador de resultado correspondiente. Así, por ejemplo, un indicador de proceso del derecho a la salud como "proporción de escolares que reciben educación sobre cuestiones de salud y nutrición" se escoge de modo que pueda relacionarse con el indicador estructural correspondiente, a saber, "plazo y cobertura de la política nacional sobre salud y nutrición infantil", así como con el indicador de resultado "proporción de menores de cinco años con peso insuficiente". La segunda consideración para dar forma a un indicador de proceso es poner de manifiesto explícitamente alguna medida del esfuerzo que está haciendo el garante de derechos en el cumplimiento de sus obligaciones. Así, indicadores como "proporción de agentes del orden público y personal de custodia investigados formalmente por abusos físicos y no físicos o delitos" o "proporción y frecuencia de empresas inspeccionadas para conocer el cumplimiento de las normas laborales" combinados con "proporción de esas investigaciones que da lugar a medidas administrativas o judiciales", o "proporción de víctimas de violencia sexual y de otro tipo que tiene acceso a servicios médicos, psicosociales y jurídicos apropiados", "proporción de la población objetivo cubierta por programas públicos de administración de suplementos nutricionales", o "proporción de la población que recibió acceso a saneamiento mejorado en el periodo de referencia" se incluyen en la categoría indicadores de proceso	Los indicadores de proceso ayudan a evaluar los esfuerzos de un Estado, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos de derechos humanos en los resultados deseados. Algunos indicadores de proceso comunes son los siguientes: Indicadores basados en asignaciones presupuestarias; - Cobertura de ciertos grupos de población en programas públicos; - Denuncias recibidas en materia de derechos humanos y proporción de ellas que ha recibido reparación; - Medidas de incentivos y de sensibilización aplicadas por el garante de derechos para abordar cuestiones de derechos humanos particulares; Indicadores que reflejan el funcionamiento de instituciones específicas (por ejemplo, institución nacional de derechos humanos, sistema judicial).

Documento de uso interno

	Convenio	Guía del Alto Comisionado		Ejemplo	
Resultado	Captan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en determinado contexto. Consolida a lo largo del tiempo el impacto de diversos procesos subyacentes	Los indicadores de resultados captan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en determinado contexto. Un indicador de resultados consolida a lo largo del tiempo el impacto de diversos procesos subyacentes (que pueden ser captados por uno o más indicadores de proceso); a menudo se trata de un indicador de evolución lenta, menos sensible a los cambios momentáneos que un indicador de proceso. Por ejemplo, los indicadores de la esperanza de vida o la mortalidad podrían depender de la inmunización de la población, la sensibilización de la población respecto de la salud pública, el acceso a una nutrición adecuada o una reducción de la violencia física y el delito.	A menudo resulta útil considerar los indicadores de proceso y de resultados como variables de flujo y de reserva, respectivamente. Un indicador de "flujo" permite seguir los cambios a lo largo de un período, por ejemplo, la producción, importación o exportación de cereales, o el número reportado de ingresos y salidas de una privación arbitraria de la libertad durante un período de referencia. Un indicador de "reserva" mide el resultado consolidado de los cambios en determinado momento, por ejemplo, la disponibilidad de cereales per cápita, medidas antropométricas de niños en edad escolar o número reportado de personas privadas arbitrariamente de la libertad al final del período de referencia. Es importante señalar que los indicadores de proceso y de resultados no siempre son mutuamente excluyentes. Un indicador de proceso para un derecho humano puede ser un indicador de resultados en el contexto de otro		Indicadores de resultados Los indicadores de resultados ayudan a evaluar los efectos de los esfuerzos del Estado en la promoción del disfrute de los derechos humanos. Algunos ejemplos comunes son los siguientes: - Proporción de la fuerza de trabajo que participa en los planes de seguridad social; - Casos reportados de denegación de justicia y proporción de víctimas que recibieron reparación en un plazo razonable, y - Logros educativos (por ejemplo, tasas de alfabetización entre jóvenes y adultos) en un grupo de población destinatario.

Partiendo de este ejercicio y tomando analizando la literatura nacional e internacional en materia de discapacidad, así como los programas, reglamentos y proyectos aportados por el CONAPDIS, se generó una primera propuesta de indicadores que cubren todas las áreas de medición que eran de interés para el Consejo, esto permito formular cerca de 863 posibles mediciones las cuales fueron divididos y clasificadas de acuerdo con los parámetros antes mencionados, 387 indicadores de proceso, 141 de resultado, 329 estructurales y 6 generales. En el siguiente cuadro se presenta el total de indicadores propuestos por derecho y tipo de indicador.

Derecho/Tipo indicador	De proceso	De resultado	Estructural	(en blanco)	Total general
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	16	3	13		32
2 Derechos de la diversidad poblacional	22	5	14		41
3 Derecho a la toma de conciencia	11	4	5		20
4 Derecho a la accesibilidad	16	1	16		33
5 Derecho a la vida	6	1	10		17
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	9	3	7		19
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	14	3	17		34
8 Derecho a la justicia	9	8	11		28
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	12	4	12		28
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	9	4	10		23
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	17	7	15		39
12 Derecho a la protección de la integridad personal	6	2	7		15
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad	12	4	18		34
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	10	4	13		27
15 Derecho a la movilidad personal	9	5	17	6	37
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	22	6	18		46
17 Derecho al respeto de la privacidad	7	2	11		20
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	20	12	11		43
19 Derecho a la educación	26	8	20		54
20 Derecho a la salud	18	5	19		42
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	13	2	16		31
22 Derecho al trabajo y empleo	34	13	14		61
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	25	18	12		55
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	14	8	8		30
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	30	9	15		54
Total general	387	141	329	6	863

Al ser una primera propuesta y tomando en cuenta la necesidad de generar una medición específica para cada uno de los derechos y las subtemáticas se procedió a realizar una consulta vía talleres de concertación con grupos organizados en las regiones. El fin principal de este proceso de consulta consistía en consensuar las propuestas de medición temáticas y subtemáticas desarrolladas para la clasificación de los indicadores y las mediciones propuestas en los tres niveles, estructurales, proceso y resultado. Esta etapa no sólo arrojó la necesidad de priorizar el conjunto de indicadores, sino que evidenció la necesidad de contar con mediciones más precisas y claras sobre los derechos y las subtemáticas para garantizar con esto un sistema que pueda ser fácil de implementar y esté de acuerdo a las capacidades humanas instaladas en el CONAPDIS.

A partir de estos insumos y después de un proceso de análisis interno del equipo, se logró reformular y simplificar la propuesta de indicadores a cerca de 229 relacionados con los 25 derechos fundamentales y en función de los tres niveles de clasificación. Adicional a esto se planteó una propuesta de 29 indicadores generales necesarios para el monitoreo de la condición de las personas con discapacidad en Costa Rica, respetando siempre la estructura de los 25 derechos y las 108 subtemáticas.

A continuación, se presentan el listado de indicadores propuestos para cada una de las temáticas y subtemáticas trabajadas.

Documento de uso interno

1. Indicadores sobre el Derecho a la igualdad y no discriminación

	Igualdad de las PcD ante la ley	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD	Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la igualdad ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la igualdad en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 63 Código Civil • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 			<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7092 Ley de impuesto sobre la renta • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8862 Inclusión Laboral de las personas con discapacidad en el sector público
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas sobre casos de discriminación directa e indirecta investigados y adjudicados • Proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de cumplimiento de acciones programadas para la implementación de la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento • % de cumplimiento de acciones programadas por las entidades para la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación que afecte a la población con discapacidad • N° de acciones programadas por la entidad para la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación que afecte a la población con discapacidad 			
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Igualdad de las PcD ante la ley en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* • N° de acciones programadas por las entidades para el continuo de la Igualdad de las PcD ante la ley en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD en la Defensoría de los Habitantes; CONAPDIS e INAMU*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias de todo tipo de discriminación que afecte negativamente el desarrollo humano inclusivo de la población con discapacidad • N° de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo discriminación • N° de personas con discapacidad sometidas a discriminación 			

Documento de uso interno

2. Indicadores sobre los Derechos de la diversidad poblacional

	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con los derechos de la diversidad poblacional ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor de los derechos de la diversidad poblacional en la constitución u otras formas de legislación superior • N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la diversidad poblacional • Fecha de entrada en vigor del Principio de Yogyakarta marzo 2007 • Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Brasilia ECLAC 6 de diciembre 2007 • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8261 Ley general de la persona joven: adición del artículo 46 BIS y el transitorio VIII • Fecha de entrada en vigor del Código de Familia 			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 	
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas sobre casos de discriminación directa e indirecta investigados y adjudicados • Proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 				
	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas representantes de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS capacitadas para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad • % de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS, con personal capacitado para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad • % de alternativas de cuidado que recibe asesoramiento sobre estándares de calidad con enfoque inclusivo 			<ul style="list-style-type: none"> • N° de políticas públicas inclusivas y sus estrategias, armonizados con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Género • Personas con discapacidad se benefician de mayor cantidad de normativa (legal, administrativa y técnica), las políticas públicas y planes de acción; políticas, planes, programas, proyectos y servicios internos, armonizados con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Género • % de armonización de la PIEG y su Plan de Acción, con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad • % de avance en la elaboración de protocolos de atención con Enfoque de Derechos Humanos, dirigidos a mujeres con discapacidad 	
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad en el PANI* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad en el PANI* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten en el PANI* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad en el INAMU* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad en el INAMU* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad en el INAMU* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad en el INAMU*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de niños/as con discapacidad 			<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de mujeres con 	

Documento de uso interno

Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad
			<ul style="list-style-type: none"> discapacidad Mujeres con discapacidad que ocupan puestos superiores % de mujeres cpn discapacidad en puestos legislativos y municipales % de mueres con discapacidad que toman decisiones sobre sus recursos 	

3. Indicadores sobre el Derecho a la toma de conciencia

	Sensibilización de la sociedad para el respeto de las PcD	Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD	Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a la vida en la constitución u otras formas de legislación superior Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 		
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Denuncias recibidas relacionadas Denuncias resueltas Población debidamente informada sobre su derecho % de acciones programadas por las entidades públicas para el fomento de la toma de conciencia sobre los derechos de la población con discapacidad, ejecutadas Monto de inversión para mejorar el fomento de la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del derecho a la protección social de la Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del derecho a la protección social de la Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> N° de mecanismos de garantía de derechos para el fomento de la toma de conciencia sobre los derechos de personas con discapacidad N° de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones el fomento de la toma de conciencia sobre sus derechos 		
		<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que afirman haber sufrido en los últimos 12 meses un problema relacionado con estereotipos o prejuicios 	<ul style="list-style-type: none"> % de la población total que considera que las PcD cuentan con las mismas capacidades que todas las personas

Documento de uso interno

4. Indicadores sobre el Derecho a la accesibilidad

	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la vida en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto de Derechos Económicos y Sociales • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de Ley 2171 Ley del Patronato Nacional de Ciegos • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8860 Ley de identificación de medicamentos para personas ciegas • Fecha de entrada en vigencia del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas sobre casos de discriminación directa e indirecta investigados y adjudicados • Proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de avance de etapas del Plan institucional de Accesibilidad, ejecutadas • % de cumplimiento criterios por Ministerio u órgano adscrito, para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad - CIAD • % de cumplimiento criterios por parte de las entidades públicas y Poderes de la República, para el funcionamiento de la Comisión Institucional en Materia de Accesibilidad y Discapacidad - CIMAD, ejecutadas • % de cumplimiento de las acciones programadas por las entidades públicas, para mejorar el nivel de accesibilidad del entorno físico, ejecutadas • % de Ministerios y Órganos Adscritos que cumplen criterios para la implementación de la Ley 9171 Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad - CIAD • N° de acciones programadas por la entidad pública, para mejorar el grado de accesibilidad al entorno físico 	<ul style="list-style-type: none"> • % de Ministerios con páginas web y portales, que cumplen norma AAA de la W3C; accesibles a personas con diferentes tipos de discapacidad • N° de panfletos, rótulos, señalizaciones, entre otros, adecuados a formatos accesibles • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación en la Defensoría de los habitantes, IMAS, INAMU e INDER* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación en la Defensoría de los habitantes, IMAS, INAMU e INDER*
De resultado	N° de denuncias originadas en la inaccesibilidad, exclusividad e inadecuada calidad de los servicios y prestaciones dirigidos a personas con discapacidad	

Documento de uso interno

5. Indicadores sobre el Derecho a la vida

Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones	
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la vida en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de los Niños y Niñas • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a la vida investigadas y adjudicadas • Proporción a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones Defensoría de los habitantes* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones Defensoría de los habitantes*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de PcD víctimas de homicidio

Documento de uso interno

6. Indicadores sobre el Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias

Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la seguridad e integridad personales ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la seguridad e integridad personales en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto de los derechos civiles y políticos • Fecha de entrada en vigor de la Convención americana de derechos humanos • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a la a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias, investigadas y adjudicadas • Proporción a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de avance en las acciones programadas por las entidades para la implementación del Decreto Ejecutivo Decreto No 39502 "Norma de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública" con enfoque de derechos de las personas con discapacidad • % de cumplimiento de acciones para la implementación de las "Normas para la inclusión, participación y protección de las personas con discapacidad en la toma de decisiones para la gestión del riesgo y atención en situaciones de emergencia" • % de cumplimiento de acciones programadas para mejorar la prevención y protección de personas con discapacidad, en situaciones de riesgo y emergencia • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo en la Defensoría de los habitantes, CONAPDIS, CCSS y el Poder Judicial* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo en la Defensoría de los habitantes, CONAPDIS, CCSS y el Poder Judicial*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de PcD afectadas por desastres naturales • N° de defunciones de PcD por desastres naturales • N° de PcD que han sido dirigidas a albergues debido a desastres naturales

Documento de uso interno

7. Indicadores sobre el Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley

	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la personalidad jurídica ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la personalidad jurídica en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor de la del Código de la Niñez y la Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de la Ley 5476 Código de Familia • Fecha de entrada en vigor de la Ley 63 Código Civil • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7586 Ley contra la violencia doméstica • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7594 Código procesal penal • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7764 Código Notarial • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7130 Código Procesal Civil • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9379 Ley para la promoción de la Autonomía personal de las personas con discapacidad • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos 				
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a al igual reconocimiento como persona ante la ley, investigadas y adjudicadas • Proporción a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 				
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de las Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz*
De resultado			<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que han recibido el apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica cuando lo han requerido 		<ul style="list-style-type: none"> • N° de familias con al menos una PcD que han recibido un bono para vivienda accesible • N° de familias con al menos una PcD que tienen en vigencia un bono de vivienda

Documento de uso interno

8. Indicadores sobre el Derecho a la justicia

	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Garantía del acceso efectivo a la justicia
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la justicia ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la justicia en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de los Niños y Niñas • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Ley 4573 Código Penal • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 	
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a la justicia investigadas y adjudicadas • Proporción de aquellas a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva • N° de comunicaciones del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Proporción de jueces, fiscales y abogados con formación en derechos humanos y normas conexas para la administración de justicia • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de avance en diseño e implementación de un protocolo atención, participación y gestión de acceso a la justicia, prevención del delito según el enfoque de derechos humanos y género en beneficio de las personas con discapacidad 	
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones en el Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones en el Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Garantía del acceso efectivo a la justicia en el Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Garantía del acceso efectivo a la justicia en Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias y juicios tramitados para PcD • Casos tramitados por tipo de reconocimiento: reparación económica y rehabilitación • Tiempo promedio de resolución de las denuncias de las PcD 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de casos tramitados por tipos de reparación: Restitución, Indemnización, Rehabilitación médica o psicológica • N° de casos tramitados por garantía de no repetición N° de casos tramitados por elementos de la reparación: integralidad, proporcionalidad y participación • N° de casos tramitados por criterios de reparación: circunstancias, demandas de las partes, técnicas valorativas

Documento de uso interno

9. Indicadores sobre el Derecho a la libertad y seguridad de la persona

	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria	Garantías iguales a las PcD privadas de libertad
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la paz ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la paz en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9379 Ley para la promoción de la Autonomía personal de las personas con discapacidad 		
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a la libertad y seguridad de la persona investigados y adjudicados • Proporción de aquellas a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva • Proporción de agentes del orden (incluidos policías y fuerzas de seguridad del Estado) capacitados en normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios o las penas • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 		
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD en el Ministerio de Justicia y Paz y la Fuerza Pública* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD en el Ministerio de Justicia y Paz y la Fuerza Pública* 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de comunicaciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria en el Ministerio de Justicia y Paz y la Fuerza Pública* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria en el Ministerio de Justicia y Paz y la Fuerza Pública* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de las Garantías iguales a las PcD privadas de libertad en el Ministerio de Justicia y Paz* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo Garantías iguales a las PcD privadas de libertad en el Ministerio de Justicia y Paz*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que aseguran sentirse libres • % de PcD que aseguran sentirse seguras 	<ul style="list-style-type: none"> • Casos demostrados en que se ha detectado una privación de la libertad de PcD de manera legal y arbitraria 	<ul style="list-style-type: none"> • Casos demostrados de discriminación a las PcD privadas de libertad

Documento de uso interno

10. Indicadores sobre el Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la vida en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de derechos humanos • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a no ser torturado investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Proporción de comunicaciones enviadas por los Relatores Especiales sobre la tortura y la violencia contra la mujer que han recibido una respuesta efectiva del gobierno en el período de referencia • Proporción de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (incluidos policías, agentes de investigación especializados y personal de custodia) capacitados en las normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios o las penas • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de personas con discapacidad víctimas de trata • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento en la Defensoría de los habitantes* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento en la Defensoría de los habitantes*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias de todo tipo de maltrato que afecte negativamente el desarrollo humano inclusivo de la población con discapacidad • N° de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de maltrato • N° de personas con discapacidad sometidas a maltrato • N° de casos de trata en PcD

Documento de uso interno

11. Indicadores sobre el Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso

	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a una vida libre de violencia ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a una vida libre de violencia en la constitución u otras formas de legislación superior N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Fecha entrada en vigor de Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 				<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigor del Código Penal
	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 				
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso, investigadas y adjudicadas Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Población debidamente informada sobre su derecho Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho % de cumplimiento de acciones programadas por las entidades para la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación que afecte a la población con discapacidad N° de acciones programadas por la entidad para la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación que afecte a la población con discapacidad % de armonización del Plan Nacional de Atención contra la Violencia –PLANOVI, con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad 				
	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso en la Defensoría de los Habitantes, INAMU, CONAPAM, PANI, Ministerio de Justicia y Paz y el Poder Judicial* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso en la Defensoría de los Habitantes, INAMU, CONAPAM, PANI, Ministerio de Justicia y Paz y el Poder Judicial* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso en la CCSS, CONAPM, PANI, Ministerio de Salud e INAMU* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso en la CCSS, CONAPM, PANI, Ministerio de Salud e INAMU* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD en el CONAPDIS N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD en el CONAPDIS 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas en la CCSS, Ministerio de Salud e INAMU* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas en la CCSS, Ministerio de Salud e INAMU* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados en el Ministerio de Justicia y Paz y el Poder Judicial* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados en el Ministerio de Justicia y Paz y el Poder Judicial*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> N° de denuncias de todo tipo de violencia, abuso o maltrato que afecte negativamente el desarrollo humano inclusivo de la población con discapacidad N° de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato N° de personas con discapacidad sometidas a violencia, abuso y maltrato 				
	<ul style="list-style-type: none"> Denuncia por algún tipo de violencia (física, sexual, psicológica, patrimonial, económica, 	<ul style="list-style-type: none"> N° de PCD albergadas en centros de protección de víctimas de violencia 		<ul style="list-style-type: none"> % de PCD que han sufrido algún tipo de explotación, violencia y abuso, y reciben 	<ul style="list-style-type: none"> % de denuncias de explotación, violencia y abuso contra PcD que han sido resueltas

Documento de uso interno

	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados
	simbólica)			algún servicio de rehabilitación	

12. Indicadores sobre el Derecho a la protección de la integridad personal

	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la seguridad e integridad personales ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la seguridad e integridad personales en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto de los derechos civiles y políticos • Fecha de entrada en vigor de la Convención americana de derechos humanos
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a la protección de la integridad personal investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones en la Defensoría de los Habitantes, CONAPDIS, CCSS y Poder judicial* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones en la Defensoría de los Habitantes, CONAPDIS, CCSS y Poder judicial*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias recibidas relacionadas con casos que afectan la integridad física de las PcD • N° de denuncias recibidas relacionadas con casos que afectan la integridad mental de las PcD

Documento de uso interno

13. Indicadores sobre el Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad

	Libertad de desplazamiento de las PcD	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Derecho de las PcD a una nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la libertad ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la libertad en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad • Fecha de entrada en vigor de Ley 2171 Ley del Patronato Nacional de Ciegos • Fecha de entrada en vigor de la Ley 3462 Ley de gastos de transporte y viáticos de los funcionarios y empleados del Estado • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8556 Adición del artículo 46 Bis y el transitorio VIII a la ley 7600 • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9078 Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Convención de los derechos de los Niños y Niñas • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 			
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Libertad de desplazamiento de las PcD en la Dirección General de Migración y Extranjería* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Libertad de desplazamiento de las PcD en la Dirección General de Migración y Extranjería* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Libertad de las PcD para elegir su residencia en el TSE y el Ministerio de Relaciones Exteriores* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Libertad de las PcD para elegir su residencia en el TSE y el Ministerio de Relaciones Exteriores* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a una nacionalidad en el TSE y el Ministerio de Relaciones Exteriores* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a una nacionalidad en el TSE y el Ministerio de Relaciones Exteriores* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos en el TSE* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos en el TSE*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirman haber tenido algún problema para desplazarse fuera del país 	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirman vivir dónde desean 	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirman haber tenido algún problema para acceder a la nacionalidad costarricense 	<ul style="list-style-type: none"> • % de niños/as con discapacidad inscritos de manera tardía en el registro nacional

Documento de uso interno

14. Indicadores sobre el Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a vivir en familia y en comunidad ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a vivir en familia y en comunidad en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención iberoamericana de Derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Código de familia • Fecha de entrada en vigor de la Ley 3695 Ley del Patronato Nacional de Rehabilitación • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7654 Ley de Pensiones Alimentarias • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9379 Ley para la promoción de la Autonomía personal de las personas con discapacidad
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 		
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir en el CONAPDIS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir en el CONAPDIS* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad en el PANI, CCSS, DINADECO y ASOPAPEDI* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad en el PANI, CCSS, DINADECO y ASOPAPEDI* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD en el PANI, CCSS y DINADECO* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD en el PANI, CCSS y DINADECO*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirman vivir dónde desean • % de PcD unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que recibe asistencia en su hogar 	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que participa en espacios comunitarios (ADI, ASADA, Juntas Escolares, entre otros)

Documento de uso interno

15. Indicadores sobre el Derecho a la movilidad personal

	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la libertad ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la libertad en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 2171 Ley del Patronato Nacional de Ciegos" • Fecha de entrada en vigor de la Ley 3462 Ley de gastos de transporte y viáticos de los funcionarios y empleados del Estado • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8556 Adición del artículo 46 Bis y el transitorio VIII a la Ley 7600 • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9078 Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9379 Ley para la promoción de la Autonomía personal de las personas con discapacidad • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8444 Ley modificación de la ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones 			
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a la movilidad personal, investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de cumplimiento de las acciones programadas por las entidades públicas, para mejorar el nivel de acceso a la libre movilidad de las personas con discapacidad • N° de acciones programadas por las entidades públicas, para mejorar el nivel de acceso a la libre movilidad de las personas con discapacidad • % de cumplimiento de acciones relativas a mejorar el acceso a las TIC por parte de las personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad en el CONAPDIS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad en el CONAPDIS* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad en el CONAPDIS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad en el CONAPDIS* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de las Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD en el CONAPDIS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de las Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD en el CONAPDIS*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirman haber enfrentado al menos una situación que afectó su movilidad por un costo elevado en los últimos 12 meses 	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirma haber tenido problemas de apoyo para una movilidad de calidad en los últimos 12 meses 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de PcD capacitadas en movilidad • N° de personal especializado capacitado en movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que afirma haber tenido problemas con dispositivos y tecnologías que no consideran aspectos de movilidad en los últimos 12 meses

Documento de uso interno

16. Indicadores sobre el Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales	Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la información adecuada y oportuna ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la información adecuada y oportuna en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la convención sobre los derechos de los Niños y Niñas • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Código de la niñez y la Adolescencia • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso • Fecha de entrada en vigor de la Ley 3284 Código de comercio • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7764 Código Notarial • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 				<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley del reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a la libertad de expresión investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de adaptación de videos accesibles y adaptados para informar a la población con discapacidad • % de cumplimiento de las acciones programadas por las entidades públicas, para mejorar el acceso a todos los servicios comunicación, información, y tecnologías de información • % de implementación del Quiosco de información y orientación de los servicios migratorios a través de medios audiovisuales con recuadros en LESCO y teclado Braille, en oficinas centrales • % de unidades ejecutoras que aplican Lineamiento para compra de equipos tecnológicos, licencias, etc para garantizar el acceso a la información por parte de personas con diferentes discapacidades • N° de acciones para el mejoramiento del acceso a la información por parte de personas con diferentes discapacidades • N° de acciones programadas por las entidades públicas, para mejorar el nivel de acceso a los servicios de información, comunicación y tecnologías de información de las entidades públicas • % de avance en las etapas de adecuación del Centro de Información (Ventanilla única) • % de avance en las etapas para la implementación del Sistema de Información Costarricense en Discapacidad (SICID) 				
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas*

Documento de uso interno

	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales	Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> % de medios de comunicación que son accesibles para las PcD 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que consideran que tienen acceso a información en entidades privadas % de PcD que consideran que tienen acceso a servicios en entidades privadas 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que afirman que reciben información oportuna 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que afirman haber obtenido los modos, medios y formatos que eligieron en sus relaciones oficiales 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que requieren el lenguaje en señas y afirman su reconocimiento

17. Indicadores sobre el Derecho al respeto de la privacidad

	Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD		Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la intimidad y privacidad ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a la intimidad y privacidad en la constitución u otras formas de legislación superior Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y Adolescencia Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 		
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de quejas recibidas sobre el derecho al respeto de la privacidad investigadas y adjudicadas Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Población debidamente informada sobre su derecho Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 		
	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo que Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo que Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz* 	
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> N° de denuncias por violación a la privacidad en personas con discapacidad 		

Documento de uso interno

18. Indicadores sobre el Derecho al respeto del hogar y de la familia

	Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a vivir en familia y en comunidad ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a vivir en familia y en comunidad en la constitución u otras formas de legislación superior Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 							
				<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de los Niños y Niñas Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes 			<ul style="list-style-type: none"> Plazo de la Política Nacional de Sexualidad 	
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de quejas recibidas sobre el derecho al respeto del hogar y de la familia investigadas y adjudicadas Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Población debidamente informada sobre su derecho Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 							
	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento en la CCSS y el Ministerio de Salud* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños en el PANI* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia en el PANI* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad en el PANI* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle en el PANI* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle en el PANI* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar en la CCSS* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar en la CCSS* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a mantener su fertilidad en la CCSS y el Ministerio de Salud* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Derecho de las PcD a mantener su fertilidad en la CCSS y el Ministerio de Salud*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD unidas 	<ul style="list-style-type: none"> Promedio de hijos e hijas de las PcD Promedio de hijos e hijas vivos Promedio de la dimensión deseada de la familia Deseo de hijos/as adicionales Condición deseada de nacimientos previos Tasa global de fecundidad deseada Espaciamiento deseado de los hijos/as de personas con 		<ul style="list-style-type: none"> % de niños/as con discapacidad que viven en albergues 			<ul style="list-style-type: none"> Demanda insatisfecha de planificación familiar 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD a las que se les ha realizado la esterilización masculina o femenina

Documento de uso interno

	Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad
		<ul style="list-style-type: none"> discapacidad Espaciamiento real de los hijos/as de personas con discapacidad 						

19. Indicadores sobre el Derecho a la educación

	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la educación ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a la educación en la constitución u otras formas de legislación superior N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la educación Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza; Pacto de Derechos Económicos y Sociales Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 Fecha de entrada en vigor de la Ley 2160 "Ley Fundamental de educación" Fecha de la entrada en vigor de la Ley 2171 "Ley del Patronato Nacional de Ciegos" Fecha de entrada en vigor de la Ley 8283 "Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de educación especial" Fecha de entrada en vigor de la Ley 8761 "Ley de estímulo estatal de pago de salarios del personal docente y administrativo de las instituciones privadas de enseñanza Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 							
	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a 			<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley del reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna 				
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a la educación investigadas y adjudicadas Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Gasto público en educación primaria, secundaria y superior como proporción del ingreso nacional bruto; cifra neta de la asistencia oficial al desarrollo para la educación recibida o proporcionada, como proporción del gasto público en educación* Población debidamente informada sobre su derecho Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho % de cumplimiento de acciones programadas por las entidades públicas para el mejoramiento del Acceso a la educación inclusiva por parte de personas con discapacidad 							

Documento de uso interno

	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida
	<ul style="list-style-type: none"> N° de acciones comprometidas para el mejoramiento de la accesibilidad al entorno físico para las personas usuarias y funcionarias de los centros educativos N° de acciones programadas por las entidades públicas para el mejoramiento del Acceso a la educación inclusiva por parte de las personas con discapacidad Monto de inversión para mejorar el acceso a la educación inclusiva, por parte de personas con discapacidad N° de mecanismos de garantía de derechos para mejorar el acceso a la educación inclusiva por parte de personas con discapacidad 							
	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad en el MEP* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad en el MEP* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria en el MEP* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria en el MEP* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de las Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de las Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos en el MEP, Universidades públicas y privadas y el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida en Universidades públicas y privadas y el INA* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del derecho a la protección social de las Pc Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida en Universidades públicas y privadas y el INA*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones para mejorar el acceso a la educación inclusiva 							
	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD con acceso a servicios de educación primaria % de PcD con acceso a servicios de educación secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que reciben apoyo extracurricular 				<ul style="list-style-type: none"> % de maestros calificados en temas de discapacidad N° de profesionales capacitados en temas de discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD con acceso a servicios de educación superior % de PcD con acceso a servicios de formación profesional 	

Documento de uso interno

20. Indicadores sobre el Derecho a la salud

	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la salud ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho a la salud en la constitución u otras formas de legislación superior • N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la salud • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto de Derechos Económicos y sociales • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a; • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 • Fecha de entrada en vigor de la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 5395 "General de Salud" • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8860 "Ley de identificación de medicamentos para personas ciegas" • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la convención Iberoamericana de los derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad • Plazo del Plan Nacional de Desarrollo 					
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a salud investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de cumplimiento de las acciones para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud y nutrición, por parte de las personas con discapacidad 					
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD en la CCSS y el Ministerio de Salud* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad en la CCSS y el Ministerio de Salud* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Servicios cercanos a las comunidades de las PcD en la CCSS y el Ministerio de Salud* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Servicios cercanos a las comunidades de las PcD en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de avance en las acciones programadas para la revisión, ajuste, adaptación e implementación de protocolo de consentimiento informado • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado en la CCSS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado en la 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida en la CCSS y el Ministerio de Salud* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad en la CCSS y el Ministerio de Salud* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad en la CCSS y el Ministerio de Salud*

Documento de uso interno

	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas con discapacidad que acceden a los servicios de salud inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional Cobertura de servicios de salud accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional 			CCSS* <ul style="list-style-type: none"> % de PcD que afirman haber recibido poca información en alguna atención médica 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que afirman haber sufrido una situación de discriminación durante la prestación de un servicio de salud 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que afirman que se les ha negado servicios de salud por su discapacidad

21. Indicadores sobre el Derecho a la habilitación y rehabilitación

	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la salud ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a la salud en la constitución u otras formas de legislación superior N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la salud Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor del Pacto de Derechos Económicos y sociales Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 Fecha de entrada en vigor de la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad Plazo de la Política Nacional en Discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Ley 5395 "General de Salud" Fecha de entrada en vigor de la Ley 8860 "Ley de identificación de medicamentos para personas ciegos" 			
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a la habilitación y rehabilitación investigadas y adjudicadas Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Población debidamente informada sobre su derecho Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho % de cumplimiento de las acciones para el mejoramiento del acceso a los servicios de rehabilitación, por parte de las personas con discapacidad 			
	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades en la CCSS y el Ministerio de Salud* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad en la CCSS y el Ministerio de Salud* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación en la CCSS y el Ministerio de Salud* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación en la CCSS y el Ministerio de Salud* 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD en la CCSS y el Ministerio de Salud* N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD en la CCSS y el Ministerio de Salud*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas con discapacidad, accede a los servicios de rehabilitación y habilitación; accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional 			

Documento de uso interno

• Cobertura de servicios de rehabilitación y habilitación; accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional

22. Indicadores sobre el Derecho al trabajo y empleo

	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho al trabajo ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho al trabajo en la constitución u otras formas de legislación superior • N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho al trabajo • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 • Fecha de entrada en vigor del Protocolo de la convención americana de derechos humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7764 "Código Notarial" • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 											
De proc	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho al trabajo y empleo, inclusive las condiciones de trabajo satisfactorias y seguras, investigadas y adjudicadas • Proporción a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva 											

Documento de uso interno

	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio
eso	<ul style="list-style-type: none"> • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de cumplimiento de acciones programadas por las entidades públicas involucradas en la implementación de la Estrategia para la Promoción de la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (EPILPcD) • % de cumplimiento de acciones programadas por las entidades públicas involucradas en la implementación del II Plan de Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad • N° de acciones programadas por las entidades públicas involucradas en la implementación del II Plan de Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad • % de cumplimiento de acciones programadas por las entidades públicas para la promoción de la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad • Monto de la inversión para acciones de promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad • % de entidades públicas que cumplen con la implementación de la Ley 8862 (Reserva del 5% de las plazas vacantes del sector público, para personas con discapacidad) 											

Documento de uso interno

<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral en el MTS y en el INA* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de las 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de las Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables en el MTSS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de las 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias en el INA* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias en el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Empleo a PcD en el sector público en el MTSS y la Defensoría de los Habitantes * • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Empleo a PcD en el sector público en el MTSS y la Defensoría de los Habitantes* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Promoción del empleo de PcD en el sector privado en el MTSS y el INA* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del derecho a la protección social de las Pcde la Promoción del empleo de PcD en el sector privado en el MTSS y el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo en el MTS y Defensoría de los Habitantes * • N° de acciones 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Accesibilidad en el lugar de trabajo en el MTSS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Accesibilidad en el lugar de trabajo en el MTSS* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales en el MTS y Sindicatos* • N° de acciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto en el INA* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto en el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo en el INA* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de los Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo en el INA* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio en el MTSS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio en el MTSS*
---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---

Documento de uso interno

	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> Nº de mecanismos de garantía de derechos para la inclusión laboral de las personas con discapacidad Nº de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones de promoción de la inclusión laboral 											
	• Tasa de ocupación de las PcD	• Salario promedio percibido por las PcD en la ocupación principal • Tipo de trabajo	• % de PcD que han recibido capacitación en orientación vocacional	• % de PcD que son empleador por cuenta propia o trabajadores/as independientes • % de PcD que pertenece a alguna cooperativa	• Tasa de ocupación de las PcD en empresas privadas	• Tasa de ocupación de las PcD en instituciones públicas	• Nº de denuncias de las PcD sobre discriminación laboral	• Nº de denuncias de las PcD por problemas de accesibilidad	• % de PcD que participa en algún sindicato			

Documento de uso interno

Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio
	jo formal e informal	acio nal									

Documento de uso interno

23. Indicadores sobre el Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social

	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso de las PcD a programas de vivienda pública	Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho de las PcD a la seguridad social ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor del derecho de las PcD a la seguridad social en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor del Pacto de Derechos Económicos y Sociales • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a • Fecha de entrada en vigor de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 "Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 					
					<ul style="list-style-type: none"> • N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor de la Ley 7125 "Ley de Pensión vitalicia para las personas que padecen parálisis cerebral"
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Proporción de la población destinataria debidamente informada sobre sus derechos y prestaciones (en efectivo o en especie) dentro de los planes de seguridad social aplicables • Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para la realización efectiva de este derecho, recibida o proporcionada como proporción del gasto público en seguridad social y el ingreso nacional bruto • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho • % de trámites para otorgamiento de prestaciones económicas a personas con discapacidad o sus familias, en los que las entidades públicas aplican canastas básicas en discapacidad y/o medición de pobreza multifactorial para efectos de asignación del beneficio 					
	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas con discapacidad, que reciben transferencias económicas, para el mejoramiento de su calidad de vida y cumplimiento de sus derechos • N° de familias con al menos una persona con discapacidad, que reciben transferencias económicas para el mejoramiento de su calidad de vida y cumplimiento de sus derechos • % de cumplimiento de acciones para el 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de denuncias originadas en la inaccesibilidad, exclusividad e inadecuada calidad de los servicios y prestaciones dirigidos a personas con discapacidad • % de Contralorías de Servicios con protocolo accesible e inclusivo, para la atención de denuncias y quejas, interpuestas por personas con discapacidad, sus familias u organizaciones que les representan, relacionadas con el acceso a los servicios de la entidad • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y 	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas con discapacidad mayores de 65 años en pobreza y pobreza extrema, transferidas del Programa de Protección del Conapdis, a las alternativas residenciales del CONAPAM • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza en la CCSS y FODESAF* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias 	<ul style="list-style-type: none"> • % de avance en el cumplimiento del Art 19 de la Ley de Reforma al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para garantizar el acceso a la población con discapacidad a los programas financiados con recursos del FODESAF • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad en la CCSS* • N° de acciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas de vivienda pública en el IMAS y el BAHNVI* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas de vivienda pública en el IMAS y el BAHNVI* 	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación en la CCSS* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación en la CCSS*

Documento de uso interno

	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso de las PcD a programas de vivienda pública	Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación
	<p>mejoramiento continuo del Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias en FODESAF*</p> <ul style="list-style-type: none"> N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias en FODESAF* 	<p>asistencia de otra índole en el ICAA y otras empresas que brindan servicio de agua*</p> <ul style="list-style-type: none"> N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole en el ICAA y otras empresas que brindan servicio de agua* 	<p>de reducción de la pobreza en la CCSS y FODESAF*</p>	<p>por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad en la CCSS*</p>		
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> % de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda en buen estado % de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda en regular estado % de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda en mal estado 	<ul style="list-style-type: none"> % de hogares con al menos una PcD que tienen acceso al agua potable % de hogares con al menos una PcD que tienen acceso a la electricidad % de hogares con al menos una PcD que tienen acceso la telefonía % de hogares con al menos una PcD que tienen acceso a internet % de hogares con al menos una PcD que tienen acceso al alumbrado público N° de personas con discapacidad que se benefician de servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país N° de personas con discapacidad refieren haber mejorado efectivamente sus condiciones de vida, pues acceden a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para el mejoramiento de la calidad de vida N° de servicios accesibles, inclusivos y de calidad, de los cuales se benefician las personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que están aseguradas N° de personas con discapacidad, se encuentran en condición de pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que reciben ayudas del Estado (becas, pensiones, entre otros) 	<ul style="list-style-type: none"> % de hogares con al menos una PcD que tienen vivienda propia % de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda alquilada % de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda prestada 	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que reciben pensión

Documento de uso interno

24. Indicadores sobre el Derecho a la participación en la vida pública y política

	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> • Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con los derechos políticos ratificados por el Estado • Fecha de entrada en vigor de los derechos políticos en la constitución u otras formas de legislación superior • Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad • Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos • Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Beijing 15 setiembre de 1995 • Fecha de entrada en vigor de la convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes • Plazo de la Política Nacional en Discapacidad 	
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a participar en los asuntos públicos investigadas y adjudicadas • Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno • Población debidamente informada sobre su derecho • Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho 	
	<ul style="list-style-type: none"> • % de cumplimiento de acciones propuestas por las entidades públicas, para el desarrollo de capacidades para la participación en la vida política y pública parte de las personas con discapacidad • N° de acciones ejecutadas por las entidades públicas, para el desarrollo de capacidades para la participación en la vida política y pública parte de las personas con discapacidad • N° de comicios electorales accesibles • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública en el TSE y Partidos políticos* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública en el TSE y Partidos políticos* 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas con discapacidad, participantes en consultas estrechas efectuadas por la entidad • % de entidades públicas que realizan acciones para promover la participación y consulta estrecha dirigidas a población con discapacidad, para que participe en los procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos • N° de acciones ejecutadas por las entidades públicas participantes en el Plan de Acción, para promover la participación y consulta estrecha dirigidas a población con discapacidad, para que participe en los procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos • % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos en Partidos políticos y el Ministerio de Relaciones Exteriores* • N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos en Partidos políticos y el Ministerio de Relaciones Exteriores*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> • % de PcD que ejercen el derecho al voto • N° de personas con discapacidad en candidatura (municipalidades, diputación, presidencia de la República) • Datos sobre el cumplimiento de la cuota de participación política de las personas con discapacidad • % de PcD que ejercen el derecho al voto • % de PcD que no pudieron ejercer su derecho al voto por problemas de accesibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de PcD que participan en procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos • N° de denuncias de PcD por casos de violencia en el ámbito público • N° de personas con discapacidad que representan al país en embajadas o actividades internacionales • % de PcD que afirma haber participado en alguna manifestación pública

Documento de uso interno

25. Indicadores sobre el Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la recreación ratificados por el Estado Fecha de entrada en vigor del derecho a la recreación en la constitución u otras formas de legislación superior Fecha de entrada en vigor de la Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Plazo de la Política Nacional en Discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Ley 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor del Pacto de Derechos Económicos y Sociales Fecha de entrada en vigor de la Convención Americana de Derechos Humanos Fecha de entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño/a Fecha de entrada en vigor de la Normas uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad Fecha de entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes Fecha de entrada en vigencia del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso Fecha de entrada en vigor del Código de la Niñez y la Adolescencia 										
	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigencia del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso 						<ul style="list-style-type: none"> Fecha de entrada en vigor de la Ley 8306 "Ley para asegurar, en los espacios públicos, espacios exclusivos para personas con discapacidad" 				
De proceso	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte investigadas y adjudicadas Proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Población debidamente informada sobre su derecho Presupuesto ejecutado por las instituciones para desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de este derecho N° de acciones ejecutadas por las entidades públicas, para la promoción del acceso a la cultura, a la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad % de cumplimiento de las acciones comprometidas para la promoción del acceso a la cultura, a la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad N° de acciones programadas por la entidad para la promoción del acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad 										
	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a material 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a materiales culturales sin que 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas de televisión, 	<ul style="list-style-type: none"> N° de actividades para la promoción del acceso a la cultura, por parte de las personas con discapacidad por 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales en 	<ul style="list-style-type: none"> N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a instalaciones 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Participación de las PcD en las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Organización, desarrollo y participación en actividades 	<ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, 	<ul style="list-style-type: none"> N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la organización de actividades

Documento de uso interno

	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas
	<p>cultural en formatos accesibles en el MCJ*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles en el MCJ* 	<p>las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera en el MCJ*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera en el MCJ* 	<p>películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles en el MCJ*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles en el MCJ* 	<p>el MCJ y sus órganos adscritos</p> <ul style="list-style-type: none"> % de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual en el MCJ* Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual en el MCJ* 	<p>de las PcD en el MCJ*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD en el MCJ* 	<p>el MCJ*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales en el MCJ* 	<p>deportivas, recreativas y turísticas en ICODER e ICT*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas en el ICODER e ICT* 	<p>deportivas generales cD en el ICODER*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Participación de las PcD en las actividades deportivas generales en el ICODER* 	<p>deportivas y recreativas específicas para PcD en el ICODER y Olimpiadas Especiales*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD en ICODER y Olimpiadas Especiales* 	<p>recreativas, de esparcimiento y deportivas en el ICODER*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas en el ICODER* 	<p>recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas en ICODER e ICT*</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas en el ICODER e ICT*
De resultado	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones para mejorar el acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad Nº de mecanismos de garantía de derechos para el acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad Nº en la inversión para mejorar el acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad 										
	<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que han tenido acceso a materiales culturales en los últimos 12 meses 			<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que tienen no han podido disfrutar de eventos culturales por 		<ul style="list-style-type: none"> % de PcD que practica algún deporte % de niños/as con discapacidad que practica algún deporte % de PcD que participan en asociaciones deportivas % de comités deportivos con programas, proyectos involucren las PcD 					

Documento de uso interno

	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas
						problemas de acceso					

* Las acciones específicas serán definidas en los informes de las entidades correspondientes

El objetivo del sistema de indicadores, consiste en proponer una métrica para cada uno de los derechos y sus diferentes niveles de medición, no es recomendable a nivel de visualización ni de agrupación de indicadores plantear una propuesta de indicadores tan extensa, tanto porque es materialmente imposible darle seguimiento a 229 indicadores base más 29 indicadores generales, sino que también la clasificación propuesta por temática y subtemática no ayuda a la visualización eficiente de los derechos ni es de fácil acceso para el público final.

Debido a esto, el equipo de trabajo propone generar una subcategoría adicional o varias de manera que permita agrupar los derechos, así como su subtemáticas e indicadores asociándolos a una estructura más compacta de análisis y vinculándolos con los objetivos de desarrollo sostenible.

En el siguiente cuadro se propone la nueva estructura de visualización clasificación general para el Sistema de Indicadores, las mismas contempla el proceso de consulta de la Encuesta Nacional de Discapacidad, así como los lineamientos básicos de la convención y los documentos aportados por el CONAPDIS.

El objetivo de esta clasificación es contar con una propuesta de clasificación y ordenamiento de los indicadores que facilite su búsqueda, consulta y visualización en el sistema de información.

Temática	Subtemas
Actitudes de otras personas	17
Desempeño y Funcionamiento	6
Educación	13
Empleo e Ingresos	12
Independencia y autonomía	13
Participación política, social y tiempo libre	13
Reconocimiento social, legal	7
Seguridad Social	13
Seguridad y paz	14
Total, general	108

La base de 108 subtemas que se presentan en el cuadro anterior hace alusión al nivel de desagregación de los derechos y subtemáticas propuestas en un inicio por el equipo y validados vía taller.

En el siguiente cuadro se puede apreciar cómo se relaciona cada una de las temáticas propuestas con los respectivos derechos, es importante mencionar que esta propuesta lo que trata es de simplificar al usuario la agrupación de indicadores y al mismo tiempo reducir la cantidad de indicadores. No trata de generar una priorización de los derechos, ni pretender generar un ordenamiento jerárquico de los mismos, el objetivo es ayudar a la sistematización de los indicadores y a lograr mantener una parsimonia en el sistema como tal.

Nueva Temática – Derechos	Sistemáticas
Actitudes de otras personas	17
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	4
17 Derecho al respeto de la privacidad	1
2 Derechos de la diversidad poblacional	5
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	3
3 Derecho a la toma de conciencia	3
5 Derecho a la vida	1
Desempeño y Funcionamiento	6
15 Derecho a la movilidad personal	4
4 Derecho a la accesibilidad	2
Educación	13
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	5
19 Derecho a la educación	8
Empleo e Ingresos	12
22 Derecho al trabajo y empleo	12
Independencia y autonomía	13
13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
14 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	1
15 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
16 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	1
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	8
Participación política, social y tiempo libre	13
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	2
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	11
Reconocimiento social, legal	7
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	5
8 Derecho a la justicia	2
Seguridad Social	13
20 Derecho a la salud	6
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	1
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	6
Seguridad y paz	14
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	6
12 Derecho a la protección de la integridad personal	1
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	2
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	1
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	3
Total, general	108

Documento de uso interno

Como se puede apreciar en cada una de las temáticas existe un vínculo directo con uno o más derechos, lo cual simplifica la agrupación de los indicadores para cada nivel. Teniendo presente este análisis se procedió a realizar una asociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las temáticas propuestas para evidenciar el vínculo natural que existe entre ambas.

Esta clasificación servirá para ayudar al usuario a generar búsquedas específicas de información dentro del sistema, el objetivo final de estas propuestas es poder orientar al usuario en la búsqueda y clasificación de indicadores en función temáticas, derechos, objetivos y cualquier otro tipo de clasificador que se proponga dentro del sistema.

En el siguiente cuadro se presenta el listado de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asociados a las temáticas propuestas para el sistema.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Actitudes de otras personas	Desempeño y Funcionamiento	Educación	Empleo e Ingresos	Independencia y autonomía	Participación política, social y tiempo libre	Reconocimiento social, legal	Seguridad Social	Seguridad y paz	Total, general
No se menciona específicamente en un ODS.	9									9
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.								2		2
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.									1	1
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.								1		1
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		1				4				5
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas					1	2	2		7	12
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.								6		6
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.					3					3
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			8					1		9

Documento de uso interno

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	2									2
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y productivo y el trabajo decente para todos.				12						12
No fue posible asociarlos	6	5	5		9	7	5	3	6	46
Total, general	17	6	13	12	13	13	7	13	14	108

Es importante destacar que ambas clasificaciones propuestas por el equipo de trabajo pretenden generar una parsimonia en la visualización y acceso a la información estadística de cada uno de los indicadores propuestos el objetivo de la misma es simplificar los procesos de búsqueda, disminuir la cantidad de indicadores propuestos para el sistema manteniendo los criterios de rigurosidad y calidad en la información pero garantizando al CONAPDIS la posibilidad de contar con un sistema ágil, simple pero robusto para la toma de decisiones.

En el siguiente cuadro se presentan el borrador de estructura de clasificación por derecho, temática subtemática escenarios propuestos, objetivos de desarrollo sostenible y los tres niveles de medición.

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
1	1	1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Igualdad de las PcD ante la ley	Equidad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.		Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación	
2	1	1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Seguridad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.		Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación	
3	1	1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD	Equidad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.		Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación	
4	1	1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD	Equidad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.		Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación	
46	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Potestad	Actitudes de otras personas			Porcentaje de alternativas de cuidado que recibe asesoramiento sobre estándares de calidad con enfoque inclusivo	
46	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Potestad	Actitudes de otras personas			Porcentaje de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS, con personal capacitado para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad	
46	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Potestad	Actitudes de otras personas				Número de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de niños/as con discapacidad
46	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Potestad	Actitudes de otras personas			Número de personas representantes de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS capacitadas para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad	
47	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Protección	Actitudes de otras personas			Porcentaje de alternativas de cuidado que recibe asesoramiento sobre estándares de calidad con enfoque inclusivo	
47	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Protección	Actitudes de otras personas			Porcentaje de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS, con personal capacitado para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad	
47	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Protección	Actitudes de otras personas				Número de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de niños/as con discapacidad
47	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Protección	Actitudes de otras personas			Número de personas representantes de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS capacitadas para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad	
48	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Potestad	Actitudes de otras personas			Porcentaje de alternativas de cuidado que recibe asesoramiento sobre estándares de calidad con enfoque	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
								inclusivo	
48	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Potestad	Actitudes de otras personas			Porcentaje de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS, con personal capacitado para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad	
48	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Potestad	Actitudes de otras personas				Número de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de niños/as con discapacidad
48	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Potestad	Actitudes de otras personas			Número de personas representantes de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS capacitadas para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad	
49	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Potestad	Actitudes de otras personas	ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Porcentaje de mujeres con discapacidad en puestos legislativos y municipales
49	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Potestad	Actitudes de otras personas	ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Número de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de mujeres con discapacidad
50	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad	Equidad	Actitudes de otras personas	ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Porcentaje de mujeres con discapacidad en puestos legislativos y municipales
50	2	2 Derechos de la diversidad poblacional	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad	Equidad	Actitudes de otras personas	ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Número de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de mujeres con discapacidad
92	3	3 Derecho a la toma de conciencia	Sensibilización de la sociedad para el respeto de las PcD	Equidad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.			
93	3	3 Derecho a la toma de conciencia	Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD	Libertad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.			Porcentaje de PcD que afirman haber sufrido en los últimos 12 meses un problema relacionado con estereotipos o prejuicios
94	3	3 Derecho a la toma de conciencia	Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD	Potestad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.			Porcentaje de la población total que considera que las PcD cuentan con las mismas capacidades que todas las personas
95	4	4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso	Desempeño y Funcionamiento	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	
95	4	4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso	Desempeño y Funcionamiento	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población
95	4	4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso	Desempeño y Funcionamiento	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		11.3.2 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente	
95	4	4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso	Desempeño y Funcionamiento	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		Porcentaje de Ministerios y Órganos Adscritos que cumplen criterios para la implementación de la Ley 9171 Creación de las Comisiones	Porcentaje de Ministerios y Órganos Adscritos que cumplen criterios para la implementación de la Ley 9171 Creación de las Comisiones

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
								Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad - CIAD	Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad - CIAD
96	4	4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación	Acceso	Desempeño y Funcionamiento			Porcentaje de Ministerios con páginas web y portales, que cumplen norma AAA de la W3C; accesibles a personas con diferentes tipos de discapacidad	
97	5	5 Derecho a la vida	Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones	Potestad	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.			Número de PcD víctimas de homicidio
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			1.5.2 Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) mundial
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		1.5.3 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local	
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas.
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.5.2 Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial, incluidos los daños ocasionados por los desastres en infraestructuras esenciales y las perturbaciones para servicios básicos
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños a la infraestructura y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres.
98	6	6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			N° de PcD que han sido dirigidas a albergues debido a desastres naturales
99	7	7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Seguridad	Reconocimiento social, legal				

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
100	7	7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Reconocimiento social, legal				
101	7	7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Acceso	Reconocimiento social, legal				Número de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz*
102	7	7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Seguridad	Reconocimiento social, legal				
103	7	7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero	Seguridad	Reconocimiento social, legal				Número de familias con al menos una PcD que han recibido un bono para vivienda accesible
103	7	7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero	Seguridad	Reconocimiento social, legal				Número de familias con al menos una PcD que tienen en vigencia un bono de vivienda
104	8	8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Acceso	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente
104	8	8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Acceso	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Porcentaje de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Garantía del acceso efectivo a la justicia en el Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes
104	8	8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Acceso	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total	
104	8	8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Acceso	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.3.1. Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.
105	8	8 Derecho a la justicia	Garantía del acceso efectivo a la justicia	Seguridad	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles			16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			conflictos reconocidos oficialmente
105	8	8 Derecho a la justicia	Garantía del acceso efectivo a la justicia	Seguridad	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total	
105	8	8 Derecho a la justicia	Garantía del acceso efectivo a la justicia	Seguridad	Reconocimiento social, legal	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.3.1. Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.
106	9	9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	Seguridad	Seguridad y paz				Porcentaje de PcD que aseguran sentirse libres
106	9	9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	Seguridad	Seguridad y paz			Proporción de agentes del orden (incluidos policías y fuerzas de seguridad del Estado) capacitados en normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios o las penas	Porcentaje de PcD que aseguran sentirse seguras
107	9	9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria	Protección	Seguridad y paz			Proporción de agentes del orden (incluidos policías y fuerzas de seguridad del Estado) capacitados en normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios o las penas	
108	9	9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Garantías iguales a las PcD privadas de libertad	Seguridad	Seguridad y paz			Proporción de agentes del orden (incluidos policías y fuerzas de seguridad del Estado) capacitados en normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios o las penas	
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes.
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles			16.2.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes de a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.2.2. Número de víctimas de trata de personas por cada 100000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.	
5	10	10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento	Protección	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de maltrato
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		y tipo de explotación	
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1. Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
6	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
		explotación, la violencia y el abuso	PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso			pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1. Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de PcD albergadas en centros de protección de víctimas de violencia
7	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						que rindan cuentas			
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y			16.1.1. Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
8	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
			rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas			desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1. Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
9	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1. Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
10	11	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles			16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.1. Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100000 habitantes
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.1.2. Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de denuncias recibidas relacionadas con casos que afectan la integridad física de las PcD
11	12	12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones	Seguridad	Seguridad y paz	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de denuncias recibidas relacionadas con casos que afectan la integridad mental de las PcD
12	13	13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Libertad de desplazamiento de las PcD	Libertad	Independencia y autonomía				Porcentaje de PcD que afirman haber tenido algún problema para desplazarse fuera del país

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
12	13	13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Acceso	Independencia y autonomía				Porcentaje de PcD que afirman vivir dónde desean
12	13	13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos						Porcentaje de niños/as con discapacidad inscritos de manera tardía en el registro nacional
13	14	14 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Libertad	Independencia y autonomía				
16	14	14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Potestad	Independencia y autonomía				Porcentaje de PcD que afirman vivir dónde desean
16	14	14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Potestad	Independencia y autonomía				Porcentaje de PcD unidas
17	14	14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliar residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	Acceso	Seguridad y paz				Porcentaje de PcD que recibe asistencia en su hogar
18	14	14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD	Acceso	Seguridad y paz				Porcentaje de PcD que participa en espacios comunitarios (ADI, ASADA, Juntas Escolares, entre otros)
14	15	15 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Derecho de las PcD a una nacionalidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad
19	15	15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Libertad	Desempeño y Funcionamiento				
20	15	15 Derecho a la movilidad personal	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Acceso	Desempeño y Funcionamiento				Porcentaje de PcD que afirma haber tenido problemas de apoyo para una movilidad de calidad en los últimos 12 meses
21	15	15 Derecho a la movilidad personal	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Equidad	Desempeño y Funcionamiento				
22	15	15 Derecho a la movilidad personal	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD	Asistencia	Desempeño y Funcionamiento				Porcentaje de PcD que afirma haber tenido problemas con dispositivos y tecnologías que no consideran aspectos de movilidad en los últimos 12 meses
15	16	16 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos	Libertad	Independencia y autonomía				
23	16	16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Equidad	Educación				
24	16	16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso	Educación				

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
25	16	16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Acceso	Educación				Porcentaje de PcD que afirman que reciben información oportuna
25	16	16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Acceso	Educación				Porcentaje de PcD que requieren el lenguaje en señas y afirman su reconocimiento
26	16	16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales	Potestad	Educación				
27	16	16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas	Equidad	Educación				
29	17	11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación	Potestad	Seguridad y paz				Número de denuncias de las PcD por violación a la privacidad en personas con discapacidad
28	17	17 Derecho al respeto de la privacidad	Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD	Protección	Actitudes de otras personas	No se menciona específicamente en un ODS.			Número de denuncias de las PcD por violación a la privacidad en personas con discapacidad
30	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia	Potestad	Independencia y autonomía				
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos	
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		3.7.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que utilizan anticonceptivos modernos, por tipo de anticonceptivo.	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			3.7.2. Tasa de fecundidad adolescente de mujeres de 10 a 14 años y 15 a 19 años por cada 1000 mujeres del mismo grupo de edad
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Deseo de hijos/as adicionales
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Promedio de hijos e hijas de las PcD
31	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Promedio de la dimensión deseada de la familia de las PcD
32	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Potestad	Independencia y autonomía				Condición deseada de nacimientos previos, que han tenido las PcD
32	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Potestad	Independencia y autonomía				Deseo de hijos/as adicionales
32	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Potestad	Independencia y autonomía				Promedio de hijos e hijas de las PcD
32	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Potestad	Independencia y autonomía				Promedio de la dimensión deseada de la familia de las PcD
33	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	Potestad	Independencia y autonomía				Porcentaje de niños/as con discapacidad que viven en albergues
34	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	Potestad	Independencia y autonomía				Porcentaje de niños/as con discapacidad que viven en albergues
35	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle	Asistencia	Independencia y autonomía				Porcentaje de niños/as con discapacidad que viven en albergues
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos	
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a			3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		3.7.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que utilizan anticonceptivos modernos, por tipo de anticonceptivo.	
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			3.7.2. Tasa de fecundidad adolescente de mujeres de 10 a 14 años y 15 a 19 años por cada 1000 mujeres del mismo grupo de edad
36	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Acceso	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos	
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		3.7.1. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que utilizan anticonceptivos modernos, por tipo de anticonceptivo.	
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			3.7.2. Tasa de fecundidad adolescente de mujeres de 10 a 14 años y 15 a 19 años por cada 1000 mujeres del mismo grupo de edad
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
37	18	18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad	Potestad	Independencia y autonomía	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			Porcentaje de PcD a las que se les ha realizado la esterilización masculina o femenina
38	19	19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse
39	19	19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo
40	19	19 Derecho a la educación	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse
40	19	19 Derecho a la educación	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
								adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH)	
40	19	19 Derecho a la educación	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.a.1. Porcentaje de centros educativos que cuentan con acceso a computadoras conectadas a Internet con fines pedagógicos.	
40	19	19 Derecho a la educación	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			Porcentaje de PcD que reciben apoyo extracurricular
41	19	19 Derecho a la educación	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse
41	19	19 Derecho a la educación	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH)	
41	19	19 Derecho a la educación	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.a.1. Porcentaje de centros educativos que cuentan con acceso a computadoras conectadas a Internet con fines pedagógicos.	
42	19	19 Derecho a la educación	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
									todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse
42	19	19 Derecho a la educación	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH)	
42	19	19 Derecho a la educación	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.a.1. Porcentaje de centros educativos que cuentan con acceso a computadoras conectadas a Internet con fines pedagógicos.	
43	19	19 Derecho a la educación	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico	
44	19	19 Derecho a la educación	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.c.1 Proporción de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica); requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado	
44	19	19 Derecho a la educación	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.c.1 Porcentaje de docentes titulados por nivel educativo
44	19	19 Derecho a la educación	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Equidad	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			Número de profesionales capacitados en temas de discapacidad
45	19	19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo
45	19	19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para		4.3.1 Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años que asisten a la educación regular y no regular, por sexo, zona, región de planificación y	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						todos.		grupos de edades.	
45	19	19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			Porcentaje de PcD con acceso a servicios de educación superior
45	19	19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			Porcentaje de PcD con acceso a servicios de formación profesional
45	19	19 Derecho a la educación	Todas	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		Monto de inversión para mejorar el acceso a la educación inclusiva, por parte de personas con discapacidad	
45	19	19 Derecho a la educación	Todas	Acceso	Educación	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			Número de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones para mejorar el acceso a la educación inclusiva
51	20	20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.		3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos	
51	20	20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes
51	20	20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios
51	20	20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Porcentaje de personas con seguros de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 100 habitantes
51	20	20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.c.1 Densidad y distribución de trabajadores sanitarios por cada 10000 habitantes, por subgrupo ocupacional.
51	20	20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			Número de personas con discapacidad que acceden a los servicios de salud inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional
52	20	20 Derecho a la salud	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.		3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
								basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos	
52	20	20 Derecho a la salud	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes
52	20	20 Derecho a la salud	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Porcentaje de personas con seguros de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 100 habitantes.
52	20	20 Derecho a la salud	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			Número de personas con discapacidad que acceden a los servicios de salud inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional
53	20	20 Derecho a la salud	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.		3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos	
53	20	20 Derecho a la salud	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes
53	20	20 Derecho a la salud	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios
53	20	20 Derecho a la salud	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Porcentaje de personas con seguros de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 100 habitantes
53	20	20 Derecho a la salud	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Acceso	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.c.1 Densidad y distribución de trabajadores sanitarios por cada 10000 habitantes, por subgrupo ocupacional.
54	20	20 Derecho a la salud	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	Equidad	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			
55	20	20 Derecho a la salud	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	Protección	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.		3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura promedio de servicios esenciales basados en intervenciones con trazadores que incluyen la salud	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
								reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos	
55	20	20 Derecho a la salud	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	Protección	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes
55	20	20 Derecho a la salud	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	Protección	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			3.8.2 Porcentaje de personas con seguros de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 100 habitantes.
55	20	20 Derecho a la salud	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	Protección	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			Porcentaje de PcD que afirman haber recibido poca información en alguna atención médica
55	20	20 Derecho a la salud	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	Protección	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			Porcentaje de PcD que afirman que se les ha negado servicios de salud por su discapacidad
56	20	20 Derecho a la salud	No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad	Protección	Seguridad Social	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.			Porcentaje de PcD que afirman haber sufrido una situación de discriminación durante la prestación de un servicio de salud
58	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Participación	Actitudes de otras personas				
59	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Acceso	Actitudes de otras personas				Número de personas con discapacidad, accede a los servicios de rehabilitación y habilitación; accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional
60	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD	Acceso	Actitudes de otras personas				
57	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Acceso	Seguridad Social	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo	
57	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Acceso	Seguridad Social	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo
57	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Acceso	Seguridad Social	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo	
57	21	21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Acceso	Seguridad Social	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.			4.2.2 Tasa bruta y neta de escolaridad en el Ciclo de Transición de la Educación Preescolar

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
61	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
61	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
61	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo abierto, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
61	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Tasa de ocupación de las PcD
62	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria
62	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.8.2.a. Tasa de sindicalización por sector
62	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.8.2.b. Tasa de negociación por sector.
63	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Porcentaje de PcD que han recibido capacitación en orientación vocacional
64	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo
64	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.3.1. Porcentaje de empleo informal en el empleo no agropecuario por tipo de relación de producción en el trabajo (posición en el empleo) y sexo.
64	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y			Porcentaje de PcD que pertenece a alguna cooperativa

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
			cooperativas y de inicio de empresas propias			productivo y el trabajo decente para todos.			
64	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Porcentaje de PcD que son empleador por cuenta propia o trabajadores/as independientes
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Empleo a PcD en el sector público	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Empleo a PcD en el sector público	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Tasa de ocupación de las PcD en instituciones públicas
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Todas	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		Porcentaje de entidades públicas que cumplen con la implementación de la Ley 8862 (Reserva del 5% de las plazas vacantes del sector público, para personas con discapacidad)	
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Todas	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Número de mecanismos de garantía de derechos para la inclusión laboral de las personas con discapacidad
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Todas	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Número de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones de promoción de la inclusión laboral
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Empleo a PcD en el sector público	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
65	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Empleo a PcD en el sector público	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo abierto, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
66	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
66	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
66	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción del empleo de PcD en el	Acceso	Empleo e	ODS 8: Promover el crecimiento			8.5.2 Tasa de desempleo abierto,

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
			sector privado		Ingresos	económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
66	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Tasa de ocupación de las PcD en empresas privadas
67	22	22 Derecho al trabajo y empleo	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Protección	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
67	22	22 Derecho al trabajo y empleo	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Protección	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
67	22	22 Derecho al trabajo y empleo	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Protección	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo abierto, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
67	22	22 Derecho al trabajo y empleo	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Protección	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Número de denuncias de las PcD sobre discriminación laboral
68	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Número de denuncias de las PcD por problemas de accesibilidad
69	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria
69	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.8.2.a. Tasa de sindicalización por sector
69	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.8.2.b. Tasa de negociación por sector.
69	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			Porcentaje de PcD que participa en algún sindicato

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						para todos.			
70	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad
70	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
70	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Equidad	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			8.5.2 Tasa de desempleo abierto, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
71	22	22 Derecho al trabajo y empleo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	Protección	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad	
71	22	22 Derecho al trabajo y empleo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	Protección	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		8.7.1. Porcentaje de población de 5 a 10 años que trabajan por sexo, grupos de edad, zona y región de planificación.	
72	22	22 Derecho al trabajo y empleo	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	Acceso	Empleo e Ingresos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			
73	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Protección	Seguridad social			Porcentaje de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias en FODESAF	
73	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Protección	Seguridad social				Porcentaje de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda (buen estado, mal estado, regular)
73	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Protección	Seguridad social			Número de familias con al menos una persona con discapacidad, que reciben transferencias económicas para el mejoramiento de su calidad de vida y cumplimiento de sus derechos	
73	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Protección	Seguridad social			Número de personas con discapacidad, que reciben transferencias económicas, para el mejoramiento de su calidad de vida y cumplimiento de sus derechos	
74	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión			1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
						sostenible del agua y el saneamiento para todos.			
74	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.			6.1.1 Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura
74	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.			1.4.1. Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.
74	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.			Porcentaje de hogares con al menos una PcD que tienen acceso a internet
74	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.			Porcentaje de hogares con al menos una PcD que tienen acceso al alumbrado público
74	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.			Porcentaje de hogares con al menos una PcD que tienen acceso la telefonía
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.			1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		1.a.1 Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza.	
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)	
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		1.a.2. Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social).	
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el			Porcentaje de PcD que están aseguradas

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
			reducción de la pobreza			mundo.			
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		Porcentaje de personas con discapacidad mayores de 65 años en pobreza y pobreza extrema, transferidas del Programa de Protección del Conapdis, a las alternativas residenciales del CONAPAM	
75	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.			Número de personas con discapacidad, se encuentran en condición de pobreza
76	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.			1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.
76	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		1.a.1 Proporción de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza.	
76	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)	
76	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		1.a.2. Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social).	
76	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso	Seguridad social	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.			Porcentaje de PcD que reciben ayudas del Estado (becas, pensiones, entre otros)
77	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas de vivienda pública	Acceso	Seguridad social				Porcentaje de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda (prestada, propia, alquilada)
78	23	23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación	Acceso	Seguridad social				Porcentaje de PcD que reciben pensión
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales	
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		Porcentaje de cumplimiento de acciones propuestas por las entidades públicas, para el desarrollo de capacidades para la participación en la vida política y pública parte de las personas con discapacidad	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.7.1. Proporciones de posiciones (oír sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial) en comparación con las distribuciones nacionales.
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Porcentaje de PcD mayores de 18 años que no pudieron ejercer su derecho al voto por problemas de accesibilidad
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Porcentaje de PcD que ejercen el derecho al voto
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales	
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			16.7.1. Proporciones de posiciones (oír sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial) en comparación con las distribuciones nacionales.
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos	Participación	Participación política, social y	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el		Porcentaje de entidades públicas que realizan acciones para promover la	

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
			públicos		tiempo libre	desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		participación y consulta estrecha dirigidas a población con discapacidad, para que participe en los procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos	
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Porcentaje de PcD que afirma haber participado en alguna manifestación pública
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de denuncias de PcD por casos de violencia en el ámbito público
80	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad que representan al país en embajadas o actividades internacionales
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		Número de acciones ejecutadas por las entidades públicas, para el desarrollo de capacidades para la participación en la vida política y pública parte de las personas con discapacidad	
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		Número de comicios accesibles	
79	24	24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación	Participación política, social y tiempo libre	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			Número de personas con discapacidad en candidatura (municipalidades, diputación, presidencia de la República)
81	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso	Participación política, social y tiempo libre				
81	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso	Participación política, social y tiempo libre				Porcentaje de PcD que han tenido acceso a materiales culturales en los últimos 12 meses

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
		deporte							
82	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso	Participación política, social y tiempo libre				
83	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
84	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Participación	Participación política, social y tiempo libre			Número de actividades para la promoción del acceso a la cultura, por parte de las personas con discapacidad por el MCJ y sus órganos adscritos	
85	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Participación	Participación política, social y tiempo libre				
86	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
	86	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso	Participación política, social y tiempo libre			Porcentaje de PcD que tienen no han podido disfrutar de eventos culturales por problemas de acceso
87	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
87	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			Porcentaje de comités deportivos con programas y proyectos involucren las PcD
87	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			Porcentaje de niños/as con discapacidad que practica algún deporte
87	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			Porcentaje de PcD mayores de 18 años que practica algún deporte
88	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Participación	Participación política, social y tiempo libre				
89	25	25 Derecho a la participación en la	Organización, desarrollo y	Participación	Participación				Porcentaje de PcD que participan en

Documento de uso interno

ID	Id Derecho	Derecho	Temática	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 (Objetivo)	Estructurales	Proceso	Resultado
		vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD		política, social y tiempo libre				asociaciones deportivas
90	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
92	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Todas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre				Monto en la inversión para mejorar el acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad
92	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Todas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre			Número de acciones ejecutadas por las entidades públicas, para la promoción del acceso a la cultura, a la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad	
91	25	25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas	Acceso	Participación política, social y tiempo libre				

Teniendo claro el proceso que se ha llevado a cabo para la elaboración de los indicadores para la medición del cumplimiento y la violación de los derechos de las personas con discapacidad, se realizó una serie de hojas metodológicas, las cuales son fichas técnicas de cada indicador, tanto estructurales como de proceso y resultado. Estas tienen como utilidad la explicación de un conjunto de datos necesarios para poder entender y calcular el indicador.

Cada hoja metodológica está compuesta por:

HOJA METODOLOGICA –SICID CONAPDIS

VARIABLE:	INDICADOR:	INDICE:
------------------	-------------------	----------------

Marcar con equis el rubro que corresponde

IDENTIFICACION DE LA VARIABLE/INDICADOR/INDICE

ID: Incluir el código de identificación	APLICACIÓN HASTA:	DESDE:
NOMBRE	En este se define el indicador y explica la información que se pretende recolectar. El nombre debe ser claro, conciso, para el usuario. Denotar exactamente lo que muestra. (Adoptado por: CEPAL)	
UNIDADES	Estipular la unidad de medida en que se expresa la(s) variable(s), indicador(es) o índice(s). Por ejemplo: porcentaje, presupuesto, cantidades exactas, entre otros. (Adoptado por: CEPAL)	
TEMA	Área temática general en que se ubica la (s) variable (s), indicador(es) o índice(s). Según descripción taxonómica. En este caso, el derecho de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al que está asociado.	
SUBTEMA	Tema específico en que se inscribe la(s) variable(s), indicador(es) o índice(s).	

<p>INICIATIVAS RELACIONADAS</p>	<p>Explicitar que la variable(s), indicador(es) o índice(s), en cuestión o uno similar, formen parte de las iniciativas a nivel regional o mundial o bien de acuerdos multilaterales.</p> <p>Asimismo, señala la normativa asociada que respalda el derecho plasmado en el indicador.</p>	
<p>META</p>	<p>Se debe explicitar si existen políticas, metas, compromisos normas de cantidad o incluso líneas de base relevantes internacionales o nacionales para cada variable, indicador, índice y respecto a las cuales se puede evaluar el avance en el tiempo o en distintos territorios. (Adoptado por: CEPAL)</p> <p>Esta también responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	
<p>COBERTURA GEOGRAFICA</p>	<p>Se usa la división territorial administrativa (provincia, cantón, distrito) describiendo el ámbito más preciso posible, cuando no abarque todo el país, en cuyo caso se destaca como a nivel nacional.</p>	
<p>DISPONIBILIDAD</p>	<p>DESDE:</p>	<p>HASTA: Especificar el período de tiempo que comprende la serie actualmente disponible, por ejemplo desde: 1990 hasta: 2008 (Adoptado por: CEPAL)</p>
<p>TIPO DE INDICADOR (FMPEIR)</p>	<p>–Estructural: Reflejan la ratificación y la adopción de los instrumentos legales y la existencia o la creación de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para la promoción y la protección de los Derechos Humanos. Ayudan a captar la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones.</p> <p>–De proceso: Ayudan a evaluar los esfuerzos del Estado mediante la aplicación de medidas en políticas y programas de acción, para transformar sus compromisos de Derechos Humanos, en los resultados deseados. Se evalúa de manera continua las políticas y medidas específicas adoptadas para garantizar los derechos y compromisos.</p> <p>–De resultado: Captan los logros individuales y colectivos que reflejen el estado de disfrute de los derechos humanos en determinado contexto. Consolida a lo largo</p>	

	del tiempo el impacto de diversos procesos subyacentes.		
FACILIDAD DE OBTENCION (indicar con una equis como considera la obtención de información con respecto a la variable, indicador o índice)	FACIL:	REGULAR:	DIFICIL:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VARIABLE/INDICADOR/INDICE

DEFINICION GENERAL	<p>Establece una descripción sobre el indicador para una mejor comprensión.</p> <p>Incluye una descripción corta, clara y precisa de lo que muestra el indicador, utilizando un lenguaje simple y explicativo para orientar al usuario en su correcta comprensión.</p> <p>Además se define en detalle cada uno de los componentes del indicador, con el fin de evitar interpretaciones libres o erróneas, sobre todo cuando el componente se expresa en términos científicos o técnicos. Cuando sea el caso, dejar explícito los posibles desgloses o desagregaciones que tiene el indicador. (Adoptado por: CEPAL)</p>
DEFINICION DE LAS VARIABLES	<p>En este se establecen una serie de conceptos, que permite comprender de qué trata el indicador. Se realiza una descripción técnica de cada una de las variables que se requieren para generar el indicador. Esto aporta claridad y definición en el detalle necesario para una mejor comprensión de los atributos del indicador. Estos conceptos han sido recolectados de fuentes normativas e institucionales que son vinculantes con el país.</p>

<p>METODOLOGIA DE CALCULO</p>	<p>Se especifica la forma mediante la cual se calculan o generan los datos, ya sea mediante operaciones matemáticas o procesos, de los cuáles se obtiene el valor final. (Adoptado por: CEPAL)</p> <p>La fórmula de cálculo será la división de A entre B multiplicado por 100 $[(A/B)*100]$.</p>				
<p>INTERPRETACION</p>	<p>Asimismo se podría mencionar que exactamente nos está diciendo la variable, indicador, índice.</p> <p>En este caso se trata de aclarar, explícitamente, cual debería ser la interpretación correcta de los cambios (aumentos o disminuciones) en el valor que muestra la variable, indicador, índice. (Adoptado por: CEPAL)</p>				
<p>LIMITACIONES</p>	<p>Se debe aclarar que NO captura la variable, el indicador o índice es decir que otras dimensiones y dinámicas no pueden ser captada o vistas a partir del indicador, y que el usuario menos experto pudiese dar por contenidas. (Adoptado por: CEPAL)</p>				
<p>FUENTES DE INFORMACION</p>	<p>Fuente Nacional: La fuente debe quedar estipulada para cada una de las variables, en forma detalladas: especificar además de la institución, el departamento u oficina, y/o la publicación física o electrónica (Adoptado por: CEPAL)</p> <p>Se deben explicitar sus fuentes en este campo, mencionar en términos generales donde se podría obtener la información en cada país.</p>				
<p>TIPO DE FUENTES DE INFORMACION (señalar con equis)</p>	<p>EST. MONITOREO</p>	<p>ENCUESTA</p>	<p>ESTIMACION DIRECTA</p>	<p>REGISTRO ADMINISTRATIVO</p>	<p>OTRO</p>
<p>RESPONSABLES</p>	<p>NOMBRE</p> <p>UBICACIÓN</p> <p>TELEFONO</p> <p>FAX</p> <p>CORREO ELECTRONICO</p>				

DISPONIBILIDAD	FISICA	PAGINA ELECTRONICA
FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION		
CAMBIOS DE ULTIMA ACTUALIZACION		
COMENTARIOS GENERALES		
<p>Se incluye información que se considere relevante y que aporte detalles adicionales que ayuden en la explicación de la variable con el de entregar más claridad a los usuarios.</p> <p>Además se debe especificar posibles fuentes desde donde obtener información adicional referente a la variable.</p>		

REVISIONES		
FECHA	MODIFICADO POR	DESCRIPCION
01/07/2013	Nombre y apellidos	Se incluyó definición de

Proceso de construcción de las hojas metodológicas

Para el proceso de recolección de información y datos fue necesario consultar normativa vigente en Costa Rica, iniciativas institucionales y gubernamentales e instituciones rectores del sector públicas, esto por medio de su página web, llamadas telefónicas o representantes. Algunos de los procesos que se pueden destacar son los siguientes:

Iniciativas relacionadas. En esta sección se señala que el derecho que respalda el indicador, también forma parte de iniciativas a nivel regional o mundial o bien normativa nacional. Por lo tanto, los derechos de las personas con discapacidad no se limitan a lo estipulado en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, si no que hay otros instrumentos que les respalda.

Definición de variables. Para un mejor entendimiento del indicador, se realiza una descripción técnica de cada una de las variables que conforman los indicadores, con el fin de generar claridad sobre su nombre. Asimismo, para completar la sección, fue necesario elaborar un recorrido por la normativa que rige al país, tanto nacional como internacional, y que es vinculante para la toma de decisiones que afectan a las y los ciudadanos. Por lo que se recolectaron los conceptos a partir de lo que el marco jurídico define; logrando así, la elaboración de un glosario (Ver anexo 2).

Metodología de cálculo. Para una parte de los indicadores, se formuló una metodología de cálculo, por medio de la definición de dos variables (A y B). Donde A responde al número de personas con discapacidad que cumplen alguna característica referente al indicador y B es el total de personas con discapacidad. Por lo tanto, la fórmula de cálculo será la división de A entre B multiplicado por 100 $[(A/B)*100]$. Sin embargo, la metodología de cálculo varía dependiendo del indicador, pues si es un índice, este dependerá de cómo el ente rector en discapacidad (CONAPDIS) lo entienda.

Fuentes de información. En esta sección se señala en qué institución o despacho del sector público se puede encontrar la información que se solicita. Por lo que, por cada indicador, se llamó a una serie de instituciones para corroborar si estas podrían garantizar la información requerida, o bien registrar los esfuerzos que estas están realizando para lograrlo. Con esto, también se elaboró una revisión de la viabilidad del indicador, es decir, si era posible medirse y qué vacíos existen que no lo permite.

Anexo 1. Matriz de Indicadores propuestos para el SICID previo al taller de consulta

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten										De proceso	% de alternativas de cuidado que recibe asesoramiento sobre estándares de calidad con enfoque inclusivo
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten										De proceso	% de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS, con personal capacitado para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad
2 Derechos de la diversidad poblacional				Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								De proceso	% de avance en la elaboración de protocolos de atención con Enfoque de Derechos Humanos, dirigidos a mujeres con discapacidad
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales									De proceso	% de avance en las etapas de adecuación del Centro de Información (Ventanilla única)
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales									De proceso	% de avance en las etapas para la implementación del Sistema de Información Costarricense en Discapacidad (SICID)
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte							Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		De resultado	% de comités deportivos con programas y proyectos involucren las PcD

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
										deportivas				
8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones												De resultado	% de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Garantía del acceso efectivo a la justicia en el Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes*
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley				Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD									De proceso	% de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de la Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz*
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD												De proceso	% de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo de los Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD*
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social		Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole											De proceso	% de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole en el ICAA y otras empresas que brindan servicio de agua*
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias												De proceso	% de cumplimiento de acciones para el mejoramiento continuo del Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias en FODESAF*

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública												De proceso	% de cumplimiento de acciones propuestas por las entidades públicas, para el desarrollo de capacidades para la participación en la vida política y pública parte de las personas con discapacidad
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD										% de cumplimiento de acciones relativas a mejorar el acceso a las TIC a personas con discapacidad
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso					Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								De resultado	% de denuncias de explotación, violencia y abuso contra PcD que han sido resueltas
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	De proceso	% de entidades públicas que cumplen con la implementación de la Ley 8862 (Reserva del 5% de las plazas vacantes del sector público, para personas con discapacidad)
24 Derecho a la participación en la vida pública y política		Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											De proceso	% de entidades públicas que realizan acciones para promover la participación y consulta estrecha dirigidas a población con discapacidad, para que participe en los procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social		Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra											De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen acceso a internet

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
		índole												
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social		Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole											De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen acceso a la electricidad
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social		Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole											De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen acceso al agua potable
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social		Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole											De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen acceso al alumbrado público
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social		Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole											De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen acceso la telefonía
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias												De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda en buen estado
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias												De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda en mal estado
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias												De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda en regular estado
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social					Acceso de las PcD a programas de vivienda pública								De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen viven en una vivienda prestada
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección					Acceso de las PcD a programas de vivienda pública								De resultado	% de hogares con al menos una PcD que tienen vivienda propia

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
social														
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social					Acceso de las PcD a programas de vivienda pública								De resultado	% de hogares con al menos una PcD que viven en una vivienda alquilada
3 Derecho a la toma de conciencia			Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD										De resultado	% de la población total que considera que las PcD cuentan con las mismas capacidades que todas las personas
4 Derecho a la accesibilidad		Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación											De proceso	% de Ministerios con páginas web y portales, que cumplen norma AAA de la W3C; accesibles a personas con diferentes tipos de discapacidad
4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación											De proceso	% de Ministerios y Órganos Adscritos que cumplen criterios para la implementación de la Ley 9171 Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad - CIAD
2 Derechos de la diversidad poblacional				Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								De resultado	% de mujeres con discapacidad en puestos legislativos y municipales
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad				Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos									De resultado	% de niños/as con discapacidad inscritos de manera tardía en el registro nacional
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte							Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		De resultado	% de niños/as con discapacidad que practica algún deporte

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia				Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle							De resultado	% de niños/as con discapacidad que viven en albergues
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia								Derecho de las PcD a mantener su fertilidad					De resultado	% de PcD a las que se les ha realizado la esterilización masculina o femenina
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria											De resultado	% de PcD con acceso a servicios de educación primaria
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria											De resultado	% de PcD con acceso a servicios de educación secundaria
19 Derecho a la educación								Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					De resultado	% de PcD con acceso a servicios de educación superior
19 Derecho a la educación								Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					De resultado	% de PcD con acceso a servicios de formación profesional
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública												De resultado	% de PcD mayores de 18 años que no pudieron ejercer su derecho al voto por problemas de accesibilidad
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte							Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		De resultado	% de PcD mayores de 18 años que practica algún deporte

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
24 Derecho a la participación en la vida pública y política		Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											De resultado	% de PcD que afirma haber participado en alguna manifestación pública
15 Derecho a la movilidad personal				Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD									De resultado	% de PcD que afirma haber tenido problemas con dispositivos y tecnologías que no consideran aspectos de movilidad en los últimos 12 meses
15 Derecho a la movilidad personal		Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad											De resultado	% de PcD que afirma haber tenido problemas de apoyo para una movilidad de calidad en los últimos 12 meses
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información													De resultado	% de PcD que afirman haber obtenido los modos, medios y formatos que eligieron en sus relaciones oficiales
20 Derecho a la salud					No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida								De resultado	% de PcD que afirman haber recibido poca información en alguna atención médica
3 Derecho a la toma de conciencia		Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD											De resultado	% de PcD que afirman haber sufrido en los últimos 12 meses un problema relacionado con estereotipos o prejuicios
20 Derecho a la salud						No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad							De resultado	% de PcD que afirman haber sufrido una situación de discriminación durante la prestación de un servicio de salud
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad	Libertad de desplazamiento de las PcD												De resultado	% de PcD que afirman haber tenido algún problema para desplazarse fuera del

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
														país
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información													De resultado	% de PcD que afirman que reciben información oportuna
20 Derecho a la salud													De resultado	% de PcD que afirman que se les ha negado servicios de salud por su discapacidad
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad		Libertad de las PcD para elegir su residencia											De resultado	% de PcD que afirman vivir dónde desean
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir												De resultado	% de PcD que afirman vivir dónde desean
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD												De resultado	% de PcD que aseguran sentirse libres
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD												De resultado	% de PcD que aseguran sentirse seguras
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública												De resultado	% de PcD que ejercen el derecho al voto
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social			Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza										De resultado	% de PcD que están aseguradas
22 Derecho al trabajo y empleo			Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua										De resultado	% de PcD que han recibido capacitación en orientación vocacional

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso				Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas									De resultado	% de PCD que han sufrido algún tipo de explotación, violencia y abuso, y reciben algún servicio de rehabilitación
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles										De resultado	% de PcD que han tenido acceso a materiales culturales en los últimos 12 meses
22 Derecho al trabajo y empleo									Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales				De resultado	% de PcD que participa en algún sindicato
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad			Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD										De resultado	% de PcD que participa en espacios comunitarios (ADI, ASADA, Juntas Escolares, entre otros)
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte							Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		De resultado	% de PcD que participan en asociaciones deportivas
22 Derecho al trabajo y empleo				Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias									De resultado	% de PcD que pertenece a alguna cooperativa
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad		Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad											De resultado	% de PcD que recibe asistencia en su hogar
19 Derecho a la educación			Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD								De resultado	% de PcD que reciben apoyo extracurricular

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social				Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad									De resultado	% de PcD que reciben ayudas del Estado (becas, pensiones, entre otros)
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social						Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación							De resultado	% de PcD que reciben pensión
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información													De resultado	% de PcD que requieren el lenguaje en señas y afirman su reconocimiento
22 Derecho al trabajo y empleo				Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias									De resultado	% de PcD que son empleador por cuenta propia o trabajadores/as independientes
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte						Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales							De resultado	% de PcD que tienen no han podido disfrutar de eventos culturales por problemas de acceso
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir												De resultado	% de PcD unidas
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social			Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza										De proceso	% de personas con discapacidad mayores de 65 años en pobreza y pobreza extrema, transferidas del Programa de Protección del Conapdis, a las alternativas residenciales del CONAPAM
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos												De proceso	% de personas con discapacidad víctimas de trata

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
crueles, inhumanos o degradantes	médicos o científicos sin consentimiento													
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona			Garantías iguales a las PcD privadas de libertad										De resultado	Casos demostrados de discriminación a las PcD privadas de libertad
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona		No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria											De resultado	Casos demostrados en que se ha detectado una privación de la libertad de PcD de manera legal y arbitraria
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD									De resultado	Cobertura de servicios de rehabilitación y habilitación; accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional
20 Derecho a la salud				Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado									De resultado	Cobertura de servicios de salud accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia		Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños										De resultado	Condición deseada de nacimientos previos, que han tenido las PcD
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública												De resultado	Datos sobre el cumplimiento de la cuota de participación política de las personas con discapacidad
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso												De resultado	Denuncia por algún tipo de violencia (física, sexual, psicológica, patrimonial, económica, simbólica)
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia		Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños										De resultado	Deseo de hijos/as adicionales
2 Derechos de la diversidad poblacional				Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								Estructural	Fecha de entrada en vigor de Convención sobre la eliminación de todas las formas de

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
														discriminación contra la mujer
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Igualdad de las PcD ante la ley	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza; Pacto de Derechos Económicos y Sociales
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Declaración de Brasilia ECLAC 6 de diciembre 2007
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 2160 "Ley Fundamental de educación"
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 2171 Ley del Patronato Nacional de Ciegos"
16 Derecho a la libertad de expresión y de	Medios de comunicación con servicios	Acceso de las PcD a información y servicios de las	Acceso de las PcD a la información dirigida al público	Uso de modos, medios y formatos de comunicación	Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 3284

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
opinión y acceso a la información	accesibles para las PcD	entidades privadas	en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	que elijan las PcD en sus relaciones oficiales										Código de comercio
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 3695 Ley del Patronato Nacional de Rehabilitación
8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Garantía del acceso efectivo a la justicia											Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 4573 Código Penal
1 Derecho a la igualdad y no discriminación				Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 7092 Ley de impuesto sobre la renta
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social						Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación							Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 7125 "Ley de Pensión vitalicia para las personas que padecen parálisis cerebral"
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 7130 Código Procesal Civil
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 7586 Ley contra la violencia doméstica
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 7594 Código procesal penal
14 Derecho a vivir de forma independiente y	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 7654 Ley de Pensiones

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador	
a ser incluido en la comunidad	dónde y con quién vivir	residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	las PcD											Alimentarias	
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8261 Ley general de la persona joven: adición del artículo 46 BIS y el transitorio VIII	
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida						Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8283 "Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de educación especial"
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte				Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8306 "Ley para asegurar, en los espacios públicos, espacios exclusivos para personas con discapacidad"
4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público													Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8444 Ley de exoneración de vehículos para personas con discapacidad
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible													Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8444 Ley modificadora de la ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones
13 Derecho a la libertad de desplazamiento	Libertad de desplazamiento de las PcD	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Derecho de las PcD a una nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8556 Adición del artículo 46

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
s y nacionalidad				nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos										Bis y el transitorio VIII a la ley 7600
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8556 Adición del artículo 46 Bis y el transitorio VIII a la ley 7600
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8761 "Ley de estímulo estatal de pago de salarios del personal docente y administrativo de las instituciones privadas de enseñanza
1 Derecho a la igualdad y no discriminación				Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 8862 Inclusión Laboral de las personas con discapacidad en el sector público
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información					Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna
19 Derecho a la educación				Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD								Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna
4 Derecho a la accesibilidad		Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación											Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad	Libertad de desplazamiento de las PcD												Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 9078 Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 9078 Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Igualdad de las PcD ante la ley	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD										Estructural	Fecha de entrada en vigor de la Ley 9207 Reforma de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Garantía del acceso efectivo a la justicia											Estructural	Fecha de entrada en vigor de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad	Libertad de desplazamiento de las PcD	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Derecho de las PcD a una nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos									Estructural	Fecha de entrada en vigor de Ley 2171 Ley del Patronato Nacional de Ciegos
4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación											Estructural	Fecha de entrada en vigor de Ley 2171 Ley del Patronato Nacional de Ciegos
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											Estructural	Fecha de entrada en vigor de los derechos políticos en la constitución u otras formas de legislación superior

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliar residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD										Estructural	Fecha de entrada en vigor de Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso					Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								Estructural	Fecha de entrada en vigor del Código Penal
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la educación en la constitución u otras formas de legislación superior
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Igualdad de las PcD ante la ley	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD	Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la igualdad en la constitución u otras formas de legislación superior
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales	Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas								Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la información adecuada y oportuna en la constitución u otras formas de legislación superior
17 Derecho al respeto de la privacidad	Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD	Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación											Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la intimidad y privacidad en la constitución u otras formas de legislación superior
8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Garantía del acceso efectivo a la justicia											Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la justicia en la constitución u otras formas de legislación superior

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
13 Derecho a la libertad de desplazamientos y nacionalidad	Libertad de desplazamiento de las PcD	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Derecho de las PcD a una nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos									Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la libertad en la constitución u otras formas de legislación superior
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la libertad en la constitución u otras formas de legislación superior
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria	Garantías iguales a las PcD privadas de libertad										Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la paz en la constitución u otras formas de legislación superior
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la recreación en la constitución u otras formas de legislación superior
20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad							Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la salud en la constitución u otras formas de legislación superior
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD									Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la salud en la constitución u otras formas de legislación superior
12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones												Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la seguridad e integridad personales en la constitución u otras formas de legislación superior

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)												Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a la seguridad e integridad personales en la constitución u otras formas de legislación superior
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a una vida libre de violencia en la constitución u otras formas de legislación superior
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD										Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a vivir en familia y en comunidad en la constitución u otras formas de legislación superior
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad					Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho a vivir en familia y en comunidad en la constitución u otras formas de legislación superior
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho al trabajo en la constitución u otras formas de legislación superior
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso de las PcD a programas de vivienda pública	Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación							Estructural	Fecha de entrada en vigor del derecho de las PcD a la seguridad social en la constitución u otras formas de legislación superior
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades	Protección del interés superior del niño en	Derecho de niños/as con discapacidad a	Derechos humanos y libertades	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con								Estructural	Fecha de entrada en vigor del Principio de

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
	fundamentales de niños/as con discapacidad	actividades con participación de niños/as con discapacidad	expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	fundamentales de las mujeres con discapacidad	discapacidad									Yogyakarta marzo 2007
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	Estructural	Fecha de entrada en vigor del Protocolo de la convención americana de derechos humanos
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	Fecha de la entrada en vigor de la Ley 2171 "Ley del Patronato Nacional de Ciegos"
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					De proceso	Monto de inversión para mejorar el acceso a la educación inclusiva, por parte de personas con discapacidad
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		De resultado	Monto en la inversión para mejorar el acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad
24 Derecho a la participación en la vida pública y política		Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											De proceso	N° de acciones ejecutadas por las entidades públicas participantes en el Plan de Acción, para promover la participación y consulta estrecha dirigidas a población con discapacidad, para que participe en los procesos

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
														de toma de decisiones que afectan sus derechos
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública													De proceso N° de acciones ejecutadas por las entidades públicas, para el desarrollo de capacidades para la participación en la vida política y pública parte de las personas con discapacidad
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		De proceso N° de acciones ejecutadas por las entidades públicas, para la promoción del acceso a la cultura, a la recreación, el deporte y el turismo; por parte de las personas con discapacidad	
8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones												De resultado N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Garantía del acceso efectivo a la justicia en Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes*	
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley			Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica										De resultado N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de la Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz*	

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley					Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								De proceso	N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo de las Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz*
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD												De proceso	N° de acciones programadas por las entidades para el mejoramiento continuo del Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD en el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz*
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte				Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual									De proceso	N° de actividades para la promoción del acceso a la cultura, por parte de las personas con discapacidad por el MCJ y sus órganos adscritos
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento												De resultado	N° de casos de trata en PcD
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública												De proceso	N° de comicios accesibles
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)												De resultado	N° de defunciones de PcD por desastres naturales
22 Derecho al trabajo y								Accesibilidad en el lugar de trabajo					De resultado	N° de denuncias de las PcD por problemas de

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
empleo														accesibilidad
17 Derecho al respeto de la privacidad	Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD	Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación											De resultado	N° de denuncias de las PcD por violación a la privacidad en personas con discapacidad
22 Derecho al trabajo y empleo							No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo						De resultado	N° de denuncias de las PcD sobre discriminación laboral
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento												De resultado	N° de denuncias de PcD de todo tipo de maltrato que afecte negativamente el desarrollo humano inclusivo de la población con discapacidad
24 Derecho a la participación en la vida pública y política		Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											De resultado	N° de denuncias de PcD por casos de violencia en el ámbito público
12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones												De resultado	N° de denuncias recibidas relacionadas con casos que afectan la integridad física de las PcD
12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones												De resultado	N° de denuncias recibidas relacionadas con casos que afectan la integridad mental de las PcD
2 Derechos de la diversidad poblacional				Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								De resultado	N° de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de mujeres con discapacidad
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten										De resultado	N° de denuncias recibidas sobre casos de violación a los derechos de niños/as con discapacidad

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley					Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								De resultado	N° de familias con al menos una PcD que han recibido un bono para vivienda accesible
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley					Posesión de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								De resultado	N° de familias con al menos una PcD que tienen en vigencia un bono de vivienda
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias												De proceso	N° de familias con al menos una persona con discapacidad, que reciben transferencias económicas para el mejoramiento de su calidad de vida y cumplimiento de sus derechos
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	De resultado	N° de mecanismos de garantía de derechos para la inclusión laboral de las personas con discapacidad
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la educación
20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad							Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la salud

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD									Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la salud
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social					Acceso de las PcD a programas de vivienda pública								Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la vivienda
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho al trabajo
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								Estructural	N° de ONG registradas o activas (por 100000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho de la diversidad poblacional
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)												De resultado	N° de PcD afectadas por desastres naturales
11 Derecho a la protección contra la		Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y											De resultado	N° de PCD albergadas en centros de protección de víctimas de violencia

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
explotación, la violencia y el abuso		cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso												
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias humanitarias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo (conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)												De resultado	N° de PcD que han sido dirigidas a albergues debido a desastres naturales
24 Derecho a la participación en la vida pública y política		Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											De resultado	N° de PcD que participan en procesos de toma de decisiones que afectan sus derechos
5 Derecho a la vida	Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones												De resultado	N° de PcD víctimas de homicidio
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento												De resultado	N° de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de maltrato
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								De resultado	N° de personas con discapacidad accede a más y mejores mecanismos de garantía de acceso, relacionados con servicios y prestaciones para la erradicación de todo tipo de violencia, abuso o maltrato
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	De resultado	N° de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones de promoción de la inclusión laboral

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador	
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida						De resultado	N° de personas con discapacidad beneficiadas por las acciones para mejorar el acceso a la educación inclusiva
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública													De resultado	N° de personas con discapacidad en candidatura (municipalidades, diputación, presidencia de la República)
20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD											De resultado	N° de personas con discapacidad que acceden a los servicios de salud inclusivos y ubicados en todo el territorio nacional
24 Derecho a la participación en la vida pública y política		Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos												De resultado	N° de personas con discapacidad que representan al país en embajadas o actividades internacionales
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento													De resultado	N° de personas con discapacidad sometidas a maltrato
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados									De resultado	N° de personas con discapacidad sometidas a violencia, abuso y maltrato
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD										De resultado	N° de personas con discapacidad, accede a los servicios de rehabilitación y habilitación; accesibles, inclusivos y ubicados en todo el territorio

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
														nacional
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias												De proceso	N° de personas con discapacidad, que reciben transferencias económicas, para el mejoramiento de su calidad de vida y cumplimiento de sus derechos
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social			Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza										De resultado	N° de personas con discapacidad, se encuentran en condición de pobreza
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten										De proceso	N° de personas representantes de alternativas de cuidado y desarrollo infantil subsidiadas por el IMAS capacitadas para la atención inclusiva de niños y niñas con discapacidad
2 Derechos de la diversidad poblacional				Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								De proceso	N° de políticas públicas inclusivas y sus estrategias, armonizados con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Género
19 Derecho a la educación							Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos						De resultado	N° de profesionales capacitados en temas de discapacidad
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia								Derecho de las PcD a mantener su fertilidad					Estructural	Plazo de la Política Nacional de Sexualidad
20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y	No negación servicios o atención de la salud o alimentos							Estructural	Plazo del Plan Nacional de Desarrollo

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
	para las PcD	consecuencia de su discapacidad		consentimiento libre e informado	de vida	por motivos de discapacidad								
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia		Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños										De resultado	Promedio de hijos e hijas de las PcD
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia		Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños										De resultado	Promedio de la dimensión deseada de la familia de las PcD
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria	Garantías iguales a las PcD privadas de libertad										De proceso	Proporción de agentes del orden (incluidos policías y fuerzas de seguridad del Estado) capacitados en normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios o las penas
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Igualdad de las PcD ante la ley	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD	Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD									De proceso	Proporción de la población destinataria capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Poseción de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								De proceso	Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a al igual reconocimiento como persona ante la ley, investigadas y adjudicadas
5 Derecho a la vida	Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones												De proceso	Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a la vida investigadas y adjudicadas
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)												De resultado	Tasa de ocupación de las PcD

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
22 Derecho al trabajo y empleo					Empleo a PcD en el sector público								De resultado	Tasa de ocupación de las PcD en empresas privadas
22 Derecho al trabajo y empleo						Promoción del empleo de PcD en el sector privado							De resultado	Tasa de ocupación de las PcD en instituciones públicas
19 Derecho a la educación	Acceso de las PcD a una educación primaria y secundaria inclusiva y de calidad	Acceso de las PcD a la educación primaria gratuita y obligatoria y a la educación secundaria	Prestación del apoyo necesario a las PcD en el sistema educativo	Ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las PcD	Medidas de apoyo personalizadas y efectivas para la inclusión de las PcD	Posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social	Contratación de maestros calificados y formación de profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos	Acceso de las PcD general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje toda la vida					Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la educación ratificados por el Estado
1 Derecho a la igualdad y no discriminación	Igualdad de las PcD ante la ley	Protección legal, igual y efectiva de las PcD contra la discriminación	Promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación de las PcD	Discriminación positiva para acelerar o lograr la igualdad de las PcD									Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la igualdad ratificados por el Estado
16 Derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Medios de comunicación con servicios accesibles para las PcD	Acceso de las PcD a información y servicios de las entidades privadas	Acceso de las PcD a la información dirigida al público en general de manera oportuna, sin costo adicional en formatos accesibles y tecnologías adecuadas	Uso de modos, medios y formatos de comunicación que elijan las PcD en sus relaciones oficiales	Reconocimiento y promoción del lenguaje de señas								Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la información adecuada y oportuna ratificados por el Estado
17 Derecho al respeto de la privacidad	Protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud y rehabilitación de las PcD	Ninguna PcD será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación											Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la intimidad y privacidad ratificados por el Estado
8 Derecho a la justicia	Acceso de las PcD a la justicia en igualdad de condiciones	Garantía del acceso efectivo a la justicia											Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la justicia ratificados por el Estado
13 Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad	Libertad de desplazamiento de las PcD	Libertad de las PcD para elegir su residencia	Derecho de las PcD a una nacionalidad	Inscripción de las PcD inmediatamente después del nacimiento, conocer a sus padres y ser atendidos por ellos									Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la libertad ratificados por el Estado

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
15 Derecho a la movilidad personal	Movilidad personal de las PcD en la forma y momento que deseen a un costo asequible	Acceso de las PcD a asistencia humana o animal, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad	Capacitación de las PcD y al personal especializado en habilidades relacionadas con la movilidad	Ayudas de dispositivos y tecnologías de apoyo que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las PcD									Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la libertad ratificados por el Estado
9 Derecho a la libertad y seguridad de la persona	Disfrute del derecho a la libertad y seguridad de las PcD	No privación de la libertad de las PcD de manera ilegal o arbitraria	Garantías iguales a las PcD privadas de libertad										Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la paz ratificados por el Estado
7 Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley	Reconocimiento de la personalidad jurídica de las PcD	Capacidad jurídica de las PcD en igualdad de condiciones	Acceso de las PcD al apoyo necesario en el ejercicio de su capacidad jurídica	Salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos en las PcD	Poseción de bienes de las PcD, control de sus asuntos económicos y acceso a distintas modalidades de crédito financiero								Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la personalidad jurídica ratificados por el Estado
25 Derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Acceso de las PcD a material cultural en formatos accesibles	Acceso de las PcD a materiales culturales sin que las leyes de derechos de propiedad intelectual constituyan una barrera	Acceso de las PcD a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles	Desarrollo y uso de las PcD de su potencial creativo, artístico e intelectual	Reconocimiento y apoyo de la identidad cultural y lingüística específica de las PcD	Acceso de las PcD a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales	Acceso de las PcD a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas	Participación de las PcD en las actividades deportivas generales	Organización, desarrollo y participación en actividades deportivas y recreativas específicas para PcD	Acceso de niños/as con discapacidad a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas	Acceso de las PcD a la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas		Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la recreación ratificados por el Estado
20 Derecho a la salud	Programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles para las PcD	Servicios de salud específicos que necesiten las PcD como consecuencia de su discapacidad	Servicios cercanos a las comunidades de las PcD	Igualdad en atención de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado	No discriminación contra las PcD en la prestación de seguros de salud y de vida	No negación servicios o atención de la salud o alimentos por motivos de discapacidad							Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la salud ratificados por el Estado
21 Derecho a la habilitación y rehabilitación	Servicios y programas que inicien en la etapa más temprana posible y basados en las necesidades y capacidades	Participación e inclusión en la comunidad y en la sociedad	Formación inicial y continua para personas que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación	Promoción de la disponibilidad, conocimiento y el uso de tecnologías y dispositivos destinados a las PcD									Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la salud ratificados por el Estado
12 Derecho a la protección de la integridad personal	Integridad física y mental de las PcD en igualdad de condiciones												Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la seguridad e integridad personales ratificados por el Estado
6 Derecho a la seguridad ante el riesgo y emergencias	Seguridad y protección de las PcD en situaciones de riesgo												Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador	
humanitarias	(conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales)														derecho a la seguridad e integridad personales ratificados por el Estado
10 Derecho a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	No a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ni a los experimentos médicos o científicos sin consentimiento												Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado	
3 Derecho a la toma de conciencia	Sensibilización de la sociedad para el respeto de las PcD	Lucha contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las PcD	Toma de conciencia respecto a las capacidades y a aportaciones de la PcD										Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado	
4 Derecho a la accesibilidad	Acceso de las PcD a edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores abiertas al público o de uso público	Acceso de las PcD a servicios de información y comunicación											Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado	
5 Derecho a la vida	Derecho de las PcD a la vida en igualdad de condiciones												Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado	
11 Derecho a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso	Protección contra todas las formas de explotación, violencia y abuso	Servicios de asistencia y apoyo a las PcD, sus familiares y cuidadores sobre casos de explotación, violencia y abuso	Supervisión de los servicios y programas diseñados para servir a las PcD	Promoción de la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las PcD víctimas	Seguridad de que los casos de explotación, violencia y abuso contra PcD sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados								Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a una vida libre de violencia ratificados por el Estado	
14 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Oportunidad de las PcD de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir	Acceso de las PcD a servicios de asistencia domiciliaria residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad	Disposición de instalaciones y servicios comunitarios para las PcD										Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a vivir en familia y en comunidad ratificados por el Estado	
18 Derecho al respeto del hogar y de la familia	Derecho de las PcD a contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia	Derecho de las PcD a decidir el N° de hijos y su espaciamiento	Derecho de las PcD en cuanto a la custodia, tutela, guarda y adopción de niños	Derecho de niños/as con discapacidad de tener vida en familia	Derecho de niños/as con discapacidad a no ser separados de los padres contra su voluntad	Atención alternativa de niños/as con discapacidad cuando su familia no pueda cuidarle	Acceso de las PcD a información sobre reproducción y planificación familiar	Derecho de las PcD a mantener su fertilidad					Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a vivir en familia y en comunidad	

Documento de uso interno

Derecho	Temática1	Temática2	Temática3	Temática4	Temática5	Temática6	Temática7	Temática8	Temática9	Temática10	Temática11	Temática12	Tipo Indicador	Indicador
														ratificados por el Estado
22 Derecho al trabajo y empleo	Promoción profesional de las PcD en el mercado laboral (búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo)	Condiciones de trabajo para las PcD justas, favorables, seguras y saludables	Acceso a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua	Promoción de oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias	Empleo a PcD en el sector público	Promoción del empleo de PcD en el sector privado	No discriminación de las PcD en cualquier forma de empleo	Accesibilidad en el lugar de trabajo	Igualdad de condiciones para ejercer derechos laborales y sindicales	Adquisición por las PcD de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto	Programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo	No esclavitud ni servidumbre y protección contra el trabajo forzoso u obligatorio	Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho al trabajo ratificados por el Estado
23 Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social	Nivel de vida adecuado para las PcD y sus familias	Acceso de las PcD a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole	Acceso de las PcD a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza	Acceso de las PcD a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con la discapacidad	Acceso de las PcD a programas de vivienda pública	Acceso de las PcD a programas y beneficios de jubilación							Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho de las PcD a la seguridad social ratificados por el Estado
2 Derechos de la diversidad poblacional	Derechos humanos y libertades fundamentales de niños/as con discapacidad	Protección del interés superior del niño en actividades con participación de niños/as con discapacidad	Derecho de niños/as con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre las cuestiones que les afecten	Derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres con discapacidad	Pleno desarrollo y potenciación de las mujeres con discapacidad								Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con los derechos de la diversidad poblacional ratificados por el Estado ¹
24 Derecho a la participación en la vida pública y política	Participación plena y efectiva de las PcD en la vida política y pública	Participación plena y efectiva de las PcD en la dirección de los asuntos públicos											Estructural	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con los derechos políticos ratificados por el Estado

Abuso: Hacer uso excesivo, injusto o indebido de algo o de alguien (RAE).

Accesibilidad: son las medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras (Artículo 2, Ley 7600).

Acceso a la salud: Los servicios de salud deberán ofrecerse, en igualdad de condiciones, a toda persona que los requiera. Serán considerados como actos discriminatorios, en razón de la discapacidad, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el centro de salud que le corresponda (Artículo 31, Ley 7600).

Acceso al trabajo: Equiparación de oportunidades y la no discriminación para el acceso al empleo, el mantenimiento y la promoción del mismo, de las personas con discapacidad (Artículo 66, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Acceso cultura y recreación: adaptaciones que sean requeridas para que todas las personas con discapacidad puedan participar o disfrutar de todas las actividades que promueva, organice, autorice y supervise (Artículo 180, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Acciones comprometidas Adaptaciones y servicios de apoyo Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado (Artículo 17, Ley 7600).

Actividades Lúdicas: Actividades para la recreación como juegos (RAE).

Adaptación al puesto de trabajo. Ayudas técnicas y servicios de apoyo, eliminación de barreras arquitectónicas y modificación del entorno y otras acciones que promuevan la creación de fuentes

de empleo y de ingresos para las personas con discapacidad (Artículo 80, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Albergue: generalmente son lugares públicos tales como escuelas, edificios institucionales o centros comunales, los cuales se acondicionan para recibir las personas evacuadas por cortos períodos de tiempo; su ubicación es conocida previamente a través de la radio, la televisión, los periódicos y más frecuentemente por la información a través de los representantes de la autoridad competente en caso de emergencias (Organización Panamericana de la Salud).

Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente (Ley N° 8488).

Apoyo a la familia en riesgo social: Apoyo técnico y económico a las familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad, cuando la situación social o económica del grupo se constituya en factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal. (Artículo 19, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Apoyo extracurricular: En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, éstas serán propuestas, oportunamente, por el docente del centro educativo y deberán contar con la aprobación del Comité de Apoyo Educativo regulado en el artículo 44 del presente Reglamento. (Artículo 48, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Asistencia animal: Las personas con discapacidad que utilizan perros guías o animales de asistencia, así como productos para apoyar la movilidad. (Artículo 45 bis, Ley 7600).

Asistencia Técnica: La Dirección Nacional de Empleo ofrecerá asistencia técnica a los Departamentos de Recursos Humanos de las empresas, a efecto de que se promueva la colocación de personas con discapacidad que reúnan los requisitos establecidos en sus pedimentos de personal, manteniendo un seguimiento y control de tal acción (Artículo 78, Ley 7600).

Asociación deportiva: La asociación deportiva o recreativa de primer grado está integrada por un máximo de diez personas mayores de edad, que tengan por fin promover el deporte o la recreación en general o bien una o varias (Artículo 51, Ley N° 7800)

Becas: Subvención para realizar estudios o investigaciones (RAE).

Bono para vivienda: Las familias que, entre sus miembros, cuenten con una o más personas con discapacidad total y permanente, y cuyos ingresos sean iguales o inferiores a un salario y medio mínimo de un obrero no especializado de la industria de la construcción y las que no tengan vivienda propia o, teniéndola, requieran repararla o mejorarla, tendrán derecho a recibir un bono familiar y medio, a fin de compensar esta disminución. Para reparaciones o mejoras, tendrán acceso al bono familiar en la forma proporcional que indique el reglamento correspondiente. La Caja Costarricense de Seguro Social será la encargada de dictaminar sobre la discapacidad total y permanente de la persona. El Banco dará prioridad a este tipo de casos.

Igual derecho tendrán quienes, por su condición de adultos mayores o personas con discapacidad, no puedan realizar labores que les permitan el sustento o no posean núcleo familiar que pueda brindárselos. En este caso, también se aplicarán las regulaciones relativas al salario mínimo, así como al monto y las condiciones del bono establecidas en el párrafo anterior. La calificación de estos beneficiarios le corresponderá al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) o a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), respectivamente. La Caja cobrará por el servicio de valoración y certificación únicamente a aquellas personas que no cuenten con expediente médico en la institución. (Artículo 59, Ley N° 7052)

Calidad: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor (RAE).

Calidad de vida: Conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida (RAE).

Campañas o estrategias de comunicación: Uso de medios de comunicación internos, externos y diferentes estrategias tales como: conferencias, cursos, mesas redondas, publicaciones y otros, de manera que se garantice que la divulgación, información y capacitación alcance a la totalidad de los miembros del personal de la institución sobre los contenidos referentes a la Ley No. 7600, de manera que se garantice que la divulgación, información y capacitación alcance a la totalidad de los miembros del personal de la institución (Artículo 8, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP).

Comunicación: incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los

sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso (Artículo 2, Ley 8661).

Capacidad: Aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación (RAE)

Capacitación: Proceso por medio del cual los empleados adquieren los conocimientos, las habilidades y destrezas para ejecutar con mayor eficacia y eficiencia las tareas que les corresponden; esto permite el desarrollo y la movilidad en la estructura ocupacional, conducente a facilitar la promoción económica y social del individuo en el ámbito laboral donde se desempeña y en la comunidad (Asamblea Legislativa).

Característica infraestructural de la ley 7600: En el Reglamento a la ley 7600 en el capítulo IV, del artículo 103 al 161 se estipulan las especificaciones necesarias para el acceso en espacio físico (Decreto Ejecutivo n.º 26831-MP).

CEBRA: Centro De Producción de Materiales Educativos en Sistema Braille, Relieve, Macrotipo y Sonoro.

Centros educativos: Instituciones públicas o privadas que impartan educación o enseñanza (MEP).

Centro de protección de víctimas: El objetivo de la Oficina es evitar la revictimización o victimización secundaria de las personas que han sido víctimas de algún delito, mediante un trato más humano y con respeto a sus derechos. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima procura aminorar el impacto causado por el delito y prevenir la victimización secundaria, a través del trabajo interdisciplinario que comprende las áreas de asistencia legal, trabajo social y psicología. Asimismo, se busca asegurar que durante el proceso judicial se le reconozca a la víctima la importancia de su participación y se le trate de acuerdo a ésta, con la dignidad y el respeto debidos (Ministerio Público).

Centro turístico: Unidad productiva de carácter permanente que dispone de recursos físicos estables y de recursos humanos; los maneja y opera, bajo la figura de persona física o persona jurídica, en actividades industriales, comerciales o de servicios, suscriptora de un Contrato Turístico, de acuerdo con la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico Nº 6990 de 15 de julio de 1985 y sus reformas (Artículo 1, inciso b, Decreto Ejecutivo Nº 24863).

Cobertura: Extensión territorial que abarcan diversos servicios.

COMAD: Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. Debe velar por que el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad (Código municipal).

Comité de deportes: En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal (Artículo 164, Código Municipal).

Concurso y elegibilidad. Toda persona con discapacidad que ostente los requisitos establecidos para cada clase de puesto podrá concursar libremente y ser declarada elegible si demuestra idoneidad para el mismo (Artículo 85, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Condiciones deseadas prenatales: Promover una atención integral a la mujer y la familia gestante durante el embarazo, mediante un servicio de cuidados maternos de calidad con equidad y calidez, para prevenir la morbi-mortalidad materno perinatal, y contribuir a mejorar el desarrollo de familia saludable (Propósito, Decreto Ejecutivo 35262).

Consejo directivo: órgano formado por un grupo de personas para asesorar o tomar decisiones sobre una materia o administrar una entidad (RAE)

Consejo de Transporte Público: institución que se creó para asumir funciones que tradicionalmente había desarrollado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección de Transporte Público (CTP).

Consultas y reclamos. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Asuntos Laborales, brindará y prestará sus servicios de manera accesible, adecuada, efectiva y oportuna, para atender consultas y reclamos a trabajadores con alguna discapacidad. (Artículo 75, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Cooperativa: Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democráticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social, como un medio de superar su condición humana y su formación individual, y en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro (Artículo 2, Ley N° 4179).

Corriente legislativa: La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional (Artículo 105, Constitución Política).

Cuido: Se sugiere cambiar la palabra a “cuidado”. Cuidado de personas: acción que supone proveer a éstas de los servicios que necesiten para la conservación de sus condiciones físicas, psíquicas. El cuidado formal se fundamenta en que la persona que lo provee está dentro de la estructura formal de protección social y en que la atención está burocratizada.

Currículo: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Definición sugerida de acuerdo con: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79413.html>

Defensoría de los Habitantes: La Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano contralor que forma parte del Poder Legislativo. El fin de esta institución es el de velar porque la actividad del sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y la moral, de forma tal que los derechos e intereses de los habitantes siempre estén protegidos.

Deficiencia: Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Denuncia: Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.

Derecho de sufragio: El sufragio es función cívica primordial y obligatoria y se ejerce ante las Juntas Electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil (Artículo 93, Constitución Política).

Desarrollo Humano / inclusivo:

Desarrollo Humano: Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades (PNUD).

Inclusivo: La inclusión de personas con discapacidades en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas de tener una participación plena en la sociedad, al igual que las personas sin discapacidades (CDC).

Denuncia menores: En caso de menores y de personas con discapacidad abandonadas que no tengan acceso a la presentación personal de los trámites judiciales los agentes judiciales podrán actuar de oficio o a instancia o denuncia del Patronato Nacional de la Infancia, de sus juntas provinciales, la Procuraduría de la Familia o los jefes de los establecimientos que tengan la guarda, custodia o protección de los demandantes (Artículo 11, Ley 1620).

Desastre: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud en la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente (Ley N° 8488).

Desempleo o tasa de desempleo: Porcentaje de la población desempleada con respecto a la fuerza de trabajo (INEC).

Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno,

que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Artículo 2, Ley 7600).

Se identifica de acuerdo a la Lista Breve de preguntas del Grupo de Washington, a saber:

Las siguientes preguntas se refieren a su posible dificultad para realizar determinadas actividades, debido a un problema de salud.

1. ¿Tiene usted dificultad para ver, incluso cuando usa lentes?

- a. No – ninguna dificultad
- b. Sí – algo de dificultad
- c. Sí – mucha dificultad
- d. No puedo ver en absoluto

2. ¿Tiene usted dificultad para oír, aun cuando usa un audífono?

- a. No – ninguna dificultad
- b. Sí – algo de dificultad
- c. Sí – mucha dificultad
- d. No puedo oír en absoluto

3. ¿Tiene usted dificultad para caminar o subir escalones?

- a. No – ninguna dificultad
- b. Sí – algo de dificultad
- c. Sí – mucha dificultad
- d. No puedo en absoluto

4. ¿Tiene usted dificultad para recordar o concentrarse?

- a. No – ninguna dificultad
- b. Sí – algo de dificultad
- c. Sí – mucha dificultad
- d. No puedo en absoluto

5. ¿Tiene usted dificultad para realizar tareas de cuidado personal, como lavarse o vestirse?

- a. No – ninguna dificultad
- b. Sí – algo de dificultad
- c. Sí – mucha dificultad
- d. No puedo hacerlo en absoluto

6. ¿Tiene usted dificultad para comunicarse (por ejemplo, entender a los demás o que los demás lo entiendan a Usted) a causa de un problema de salud física, mental o emocional?

- a. No – ninguna dificultad
- b. Sí – algo de dificultad
- c. Sí – mucha dificultad
- d. No puedo hacerlo en absoluto

Versión original en idioma inglés: <http://www.washingtongroup-disability.com/wp-content/uploads/2016/01/The-Washington-Group-Short-Set-of-Questions-on-Disability.pdf>

Disciplinas deportivas: (ICODER)

Ajedrez

Atletismo: Campo Traviesa, Pista y Campo (En Categorías A y B: Campo Traviesa y Kids Athletics o Atletismo para niñas y niños.) y (En Categorías C, D y E: Campo Traviesa y Pista y Campo)

Baloncesto

Balonmano

Béisbol y Sóftbol

Fútbol: (En Categoría A y B: Fútbol 7) y (Categorías C, D y E: Fútbol 11.)

FutSal

Natación

Tenis de Mesa

Voleibol

Voleibol de Playa

Discriminación contra las personas con discapacidad: se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los

derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

Disponibilidad de los servicios Las instituciones públicas de salud responsables de suministrar servicios de rehabilitación, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención, inclusive la provisión de servicios de apoyo y las ayudas técnicas que los usuarios requieran (Artículo 34, Ley 7600).

Edad de procrear: Mujeres entre 15 y 44 años (OMS)

Educación inclusiva: El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional (Artículo 14, Ley 7600).

Educación inclusiva: Presupuesto y trámite de los servicios de apoyo. El Ministerio de Educación Pública incluirá dentro de su planificación presupuestaria los recursos necesarios para que todos los centros educativos procuren y provean los servicios de apoyo y adaptaciones requeridos por los estudiantes con necesidades educativas especiales (Artículo 42, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Empleadores: son aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como «empleo independiente» y que, en virtud de su condición de tales, han contratado a una o a varias personas para que trabajen para ellos en su empresa como «empleados» a lo largo de un período continuo que incluye el período de referencia El significado de «a lo largo de un período continuo» se debe determinar de acuerdo con las circunstancias nacionales, de tal manera que corresponda con la definición de «empleados con contratos estables» (OIT).

Empleos independientes: son aquellos empleos en los que la remuneración depende directamente de los beneficios (o del potencial para realizar beneficios) derivados de los bienes o

servicios producidos (en estos empleos se considera que el consumo propio forma parte de los beneficios). Los titulares toman las decisiones operacionales que afectan a la empresa, o delegan tales decisiones, pero mantienen la responsabilidad por el bienestar de la empresa. (En este contexto, la «empresa» se define de manera suficientemente amplia para incluir a las operaciones de una sola persona.) (OIT)

Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación (Ley N°8488).

Espacios comunitarios: es un espacio de encuentro y convivencia que favorece el establecimiento de relaciones entre personas de diferentes características, ya sea porque es de paso, abiertos de carácter recreativo, de esparcimiento, deportivo, cultural, educativo, asociativo, entre otros
<https://madrid.tomalaplaza.net/2011/07/01/sg-social-espacios-comunitarios/>

Espaciamiento: cantidad de tiempo entre un embarazo y otro de una misma mujer, con el fin de lograr los resultados más saludables para las mujeres, recién nacidos, bebés menores de un año de edad y niños, dentro del contexto de una elección libre e informada, tomando en cuenta las intenciones de fertilidad y el tamaño de familia deseado (USAID)

Espacios públicos cantonales: Según el artículo 46 del Reglamento de espacios públicos, vialidad y transporte, se establece la Propiedad de las vías: Existen vías de carácter privado y vías de propiedad y uso público. Estas últimas son las que corresponderá al Estado administrar. Las vías denominadas Nacionales, son de administración exclusiva del MOPT y toda la red vial denominada local, es administrada por el municipio; en lo referente al mantenimiento de la capa de rodamiento, y la definición de retiros a las construcciones nuevas. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contra, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria

que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.
(Artículo 7, Ley N° 9482)

Estado de emergencia: Declaración del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública. Esta declaratoria permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política (Ley N° 8488).

Estereotipo: Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable (RAE).

Esterilización: Incapacidad de reproducirse (RAE)

Estrategias de reducción de la pobreza: Estrategias que minimicen la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles y que no se violenten los derechos humanos, para evitar la discriminación y exclusión social (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU).

Familia Todos los miembros de la familia deben contribuir a que la persona con discapacidad desarrolle una vida digna y ejerza plenamente sus derechos y deberes. Las personas con discapacidad que no disfruten del derecho de vivir con su familia, deberán contar con opciones para vivir, con dignidad, en ambientes no segregados (Artículo 11, Ley 7600).

Ferías de empleo: Se trata de un encuentro de oportunidades laborales, a través del cual se facilita a los visitantes la búsqueda de empleo, mediante la instalación de puestos de empleadores interesados en reclutar y se favorece el desarrollo de habilidades para la inserción laboral con la ejecución de diversas actividades de asesoría (ORI, UCR).

Fiscalización a cargo del ente rector. El ente rector en materia de discapacidad fiscalizará que todas las instituciones del Estado, según su campo de competencia, ofrezcan las oportunidades y condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con discapacidad (Artículo 5, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP).

Formación política: Proceso educacional cívico y democrático que promueva la cultura política y el respeto a los derechos humanos

Funciones de la Dirección Nacional de Empleo. Corresponderá a la Dirección Nacional de empleo las siguientes funciones: f) Procurar que los entes públicos y privados provean los servicios de apoyo requeridos por las personas con discapacidad, para su inserción en el mercado laboral. g) Sistematizar y brindar información accesible para las personas con discapacidad acerca de la oferta y demanda del mercado laboral. h) Otras que promuevan la inserción laboral de las personas con discapacidad (Artículo 71, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP).

Gestión migratoria (atención migratoria): Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección (OIM).

Gobierno Central: Conjunto de entidades constituidas por ministerios, oficinas y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye estas dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local de acuerdo a la constitución política y la ley orgánica del poder ejecutivo.

Homicidio: Homicidio simple: Quien haya dado muerte a una persona (Artículo 111, Ley N° 4573)

Inaccesibilidad: el no cumplimiento de las medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras (Artículo 2, Ley 7600).

Inclusión laboral: Equiparación de oportunidades y la no discriminación para el acceso al empleo, el mantenimiento y la promoción del mismo, de las personas con discapacidad (Artículo 66, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP).

Información accesible: Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares (Artículo 50, Ley 7600).

Infraestructura educativa: Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública,

deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior. (Artículo 41, Ley N° 7600)

Infraestructura - Principios de accesibilidad: Los principios, especificaciones técnicas y otras adaptaciones técnicas de acuerdo a la discapacidad, establecidos en el presente Reglamento se aplicarán para las construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías u otras edificaciones públicas y privadas que brinden servicios al público, los programas de vivienda financiados con fondos públicos y los servicios de transporte público y privado que rigen en el territorio nacional (Artículo 104, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP)

Ingresos por subsidios estatales y becas: considera todos aquellos ingresos que recibe uno o varios miembros de un hogar de manera periódica o regular. Incluye becas gubernamentales y privadas, las pensiones del régimen no contributivo, las ayudas en dinero del IMAS y otros subsidios estatales (INEC).

Juntas de desarrollo local: son organizaciones de tipo formal, territorial y de base popular, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país (Artículo 14, Ley N° 3859).

Junta de desarrollo local: La junta directiva es el órgano encargado de dirigir la marcha de la asociación, conforme con lo dispuesto por la Ley N° 3859 y su Reglamento, el estatuto y los acuerdos de la asamblea general. Estará integrada por un mínimo de siete miembros, entre los cuales habrá un o una presidente/a, un o una vicepresidente/a, un o una secretario/a, un o una tesorero/a y tres vocales. La representación de la junta directiva durará dos años, los cuales comienzan a regir en la misma fecha en que fue inscrita la organización ante el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. (DINADECO)

Junta directiva: Los negocios sociales serán administrados y dirigidos por un consejo de administración o una junta directiva, que deberá estar formada por un mínimo de tres miembros, quienes podrán ser o no socios y ostentar las calidades de presidente, secretario y tesorero (Artículo 181, Código de comercio).

Juicio: Período decisivo del proceso penal en que, después de terminado el sumario, se practican directamente las pruebas y alegaciones ante el tribunal sentenciador (RAE).

Juzgado de Niñez y Adolescencia cubre la provincia de San José, en asuntos de personas menores de edad entre 0 meses y 18 años, teniendo competencia en medidas de protección, depósito judicial, declaratorias de abandono, adopciones nacionales, tutela, diligencias de utilidad y necesidad, suspensión de autoridad parental. En cuanto al resto del país, los asuntos relativos a la niñez y a la adolescencia son de exclusivo conocimiento de los juzgados que conocen la materia de familia con excepción de penal juvenil.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Establece el desarrollo integral de la población con discapacidad en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes, que el resto de los habitantes.

Medidas de seguridad, comodidad y privacidad: Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los servicios de rehabilitación deberán garantizar que sus instalaciones cuentan con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren (Artículo 40, Ley 7600).

Maltrato: Tratar mal a alguien de palabra u obra (RAE).

Matricular: Inscribir en alguna actividad (RAE).

Matricular Colegios técnicos: La enseñanza técnica se ofrecerá a quienes desearan hacer carreras de naturaleza vocacional o profesional de grado medio para ingresar a las cuales se requiera haber terminado la escuela primaria o una parte de la secundaria. La duración de dichas carreras y los respectivos planes de estudio serán establecidos por el Consejo Superior de Educación de acuerdo con las necesidades del país y con las características peculiares de las profesiones u oficios. Se ofrecerán, además de la enseñanza técnica a que se refiere el párrafo anterior, a juicio del Consejo Superior de Educación, programas especiales de aprendizaje (Artículo 17, Ley N° 2160).

Matricular Educación primaria:

La educación primaria tiene por finalidades (Artículo 13, Ley N° 2160)

a) Estimular y guiar el desenvolvimiento armonioso de la personalidad del niño;

- b) Proporcionar los conocimientos básicos y las actividades que favorezcan el desenvolvimiento de la inteligencia, las habilidades y las destrezas, y la creación de actitudes y hábitos necesarios para actuar con eficiencia en la sociedad;
- c) Favorecer el desarrollo de una sana convivencia social, el cultivo de la voluntad de bien común, la formación del ciudadano y la afirmación del sentido democrático de la vida costarricense;
- d) Capacitar para la conservación y mejoramiento de la salud;
- e) Capacitar para el conocimiento racional y comprensión del universo;
- f) Capacitar, de acuerdo con los principios democráticos, para una justa, solidaria y elevada vida familiar y cívica;
- g) Capacitar para la vida del trabajo y cultivar el sentido económico-social;
- h) Capacitar para la apreciación, interpretación y creación de la belleza; e i) Cultivar los sentimientos espirituales, morales y religiosos, y fomentar la práctica de las buenas costumbres según las tradiciones cristianas.

Matricular Educación Media: La Enseñanza Media comprende el conjunto de estructuras o modalidades destinadas a atender las necesidades educativas tanto generales como vocacionales de los adolescentes, y tiene por finalidades (Ley N° 2160):

- a) Contribuir a la formación de la personalidad en un medio que favorezca su desarrollo físico, intelectual y moral;
- b) Afirmar una concepción del mundo y de la vida inspirada en los ideales de la cultura universal y en los principios cristianos;
- c) Desarrollar el pensamiento reflexivo para analizar los valores éticos, estéticos y sociales; para la solución inteligente de los problemas y para impulsar el progreso de la cultura;
- d) Preparar para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, procurando el conocimiento básico de las instituciones patrias y de las realidades económicas y sociales de la Nación;
- e) Guiar en la adquisición de una cultura general que incluya los conocimientos y valores necesarios para que el adolescente pueda orientarse y comprender los problemas que le plantee su medio social; y

f) Desarrollar las habilidades y aptitudes que le permitan orientarse hacia algún campo de actividades vocacionales o profesionales.

Matricular INA: El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad contribuir al desarrollo económico y al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo costarricense, por medio de la formación de aprendices y la capacitación, tanto de los trabajadores al servicio de la industria, la minería, la agricultura, la ganadería, el comercio y los servicios, como de los empleados y funcionarios del Estado y de sus instituciones autónomas y semiautónomas (Artículo 2, Ley N° 3506).

Matrimonio: El matrimonio es la base esencial de la familia y tiene por objeto la vida en común, la cooperación y el mutuo auxilio (Artículo 11, Ley N° 5476).

MEP: El Ministerio de Educación Pública suministrará el apoyo, el asesoramiento, los recursos y la capacitación que se requieran para cumplir con lo dispuesto en el Capítulo I sobre acceso a la educación (Artículo 22, Ley 7600)

Movilidad: Que por sí puede moverse, o es capaz de recibir movimiento por ajeno impulso (RAE).

Nacionalidad: Vínculo jurídico de una persona con un Estado, que le atribuye la condición de ciudadano de ese Estado en función del lugar en que ha nacido, de la nacionalidad de sus padres o del hecho de habersele concedido la naturalización (RAE).

Obligación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mantendrá un servicio con profesionales calificados para brindar el asesoramiento en readaptación, colocación y reubicación en el empleo de las personas con discapacidad. Para facilitar sus acciones, este servicio deberá mantener contacto con las organizaciones de personas con discapacidad (Artículo 30, Ley 7600).

Oficinas del Gobierno:

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Ambiente y Energía

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Ministerio de Comercio Exterior

Ministerio de Cultura y Juventud

Ministerio de Deporte
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Ministerio de Educación Pública
Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Justicia y Paz
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Ministerio de Seguridad Pública
Ministerio de Salud
Ministerio de Turismo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ONG: Organización No Gubernamental. Estas organizaciones se dedican a la acción social, no dependen del financiamiento estatal ni de la administración pública y no tiene fines de lucro.

Orientación vocacional: es un proceso de esclarecimiento, donde las y los consultantes elaboran su identidad vocacional, movilizan su capacidad de decisión, para satisfacer sus necesidades de formación, en su contexto histórico y social (MEP).

PIB: Producto Interno Bruto. Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio) (Ministerio de Hacienda).

Planificación anual: Las instituciones públicas incluirán en sus planes anuales operativos o planes anuales de trabajo, en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todas las regiones y comunidades del país (Artículo 2, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP)

Planificación familiar: La planificación familiar permite a las personas tener el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre embarazos. Se logra mediante la aplicación de métodos anticonceptivos y el tratamiento de la esterilidad (OMS).

Poder legislativo: Se encarga de la formulación de leyes y proyectos de ley, por medio de la Asamblea Legislativa que está conformada por diputados y diputadas que toman decisiones para el país. La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional (Artículo 105, Constitución Política).

Prejuicio: Opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal (RAE).

Presupuesto: Cantidad de dinero que se calcula o se dispone para un fin y hacer frente a los gastos generales.

Prevención y atención de la violencia intrafamiliar: El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia formulará y coordinará - en conjunto con el ente rector en materia de discapacidad - políticas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar contra personas con discapacidad (Artículo 19, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Privación de la libertad ilegal o arbitrariamente: se considera arbitraria una detención cuando (ONU):

1. Es manifiestamente imposible invocar fundamento jurídico alguno que la justifique;
2. La privación de libertad resulta del ejercicio de los derechos o libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
3. La inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, enunciadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes, es de una gravedad tal que confiere a la privación de libertad carácter arbitrario.
4. Los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de examen o recurso administrativo o judicial;
5. La privación de la libertad constituye una vulneración del derecho internacional por tratarse de discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión,

condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra condición, y lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los derechos humanos.

Privacidad: ámbito de la vida privada que se tiene derecho a proteger de cualquier intromisión (RAE).

Privadas de libertad: Todo privado o privada de libertad goza de los mismos derechos individuales, sociales y económicos de los que son titulares lo habitantes de la República, salvo aquellos que sean incompatibles con la reclusión misma. Además gozará de las garantías particulares que se derivan de su permanencia en el Sistema Penitenciario (Artículo 6, Decreto N° 22139).

Programas de asistencia: los servicios, los subsidios o los auxilios económicos a cargo del Estado, para la atención de estados y situaciones de necesidad (Artículo 2, Ley N° 9137).

Proceso judicial: sucesión de fases jurídicas concatenadas realizadas conforme al orden trazado por la ley, el juez, las partes y los terceros en ejercicio de los poderes, derechos, facultades y cargas que les atribuye la ley procesal o en cumplimiento de los deberes y obligaciones que la misma les impone.

Profesores capacitados: Personas dedicadas a la enseñanza que conocen cómo hacer valer el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Programas de capacitación Las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal (Artículo 59, Ley 7600).

Programas de extensión. El Instituto Nacional de Aprendizaje desarrollará programas de extensión para la capacitación de personas con discapacidad. Para ello, podrá establecer convenios con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales (Artículo 57, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP).

Provisión de ayudas técnicas. Las universidades deberán definir los mecanismos necesarios para procurar y proveer las ayudas técnicas, requeridas por las personas con discapacidad de la comunidad universitaria (Artículo 59, Decreto Ejecutivo N.° 26831-MP).

Prótesis: Dispositivo de aplicación externa que se usa para reemplazar total o parcialmente una parte de un miembro ausente o deficiente (OMS)

Proyectos: acciones que emprende una institución o persona, con el fin de lograr los beneficios que se pretenden por medio de recursos económico y humanos.

Proyectos de protección social: Proyectos que puedan promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el mercado laboral, la alimentación, la salud, las pensiones y el cuidado; también debe buscarse el logro de ciertos niveles dignos de ingreso (CEPAL).

Puesto legislativo: Conjunto de deberes y responsabilidades asignados por una autoridad competente para que sean atendidos por un funcionario durante la totalidad o una parte de la jornada de trabajo (Departamento de Recursos Humanos).

La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional (Artículo 105, Constitución Política).

Puesto municipal: Las Municipalidades enfrentan cada vez mayores retos, asumen mayores competencias, esto les demanda una gestión de recursos humanos más tecnificada, moderna, con instrumentos efectivos y actualizados que faciliten la gestión del talento humano. Lo anterior, a fin de lograr eficacia y eficiencia en la gestión municipal (Unión de Gobiernos Locales).

Recurso: Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa (RAE).

Rehabilitación: La rehabilitación y la habilitación son procesos destinados a permitir que las personas con discapacidad alcancen y mantengan un nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social. La rehabilitación abarca un amplio abanico de actividades, como atención médica de rehabilitación, fisioterapia, psicoterapia, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y servicios de apoyo (OMS).

Reinserción laboral. Todas las instituciones públicas del Estado estarán obligadas a reinsertar a aquel servidor regular que por fuerza mayor o cualquier otro riesgo del trabajo adquiera una

discapacidad que afecte su idoneidad en el desempeño de su puesto, ya sea adaptándole el entorno, reubicándola, trasladándola o reasignándola en descenso, con su consecuente indemnización dentro de la organización del Estado. En caso de que exista imposibilidad total de llevar a cabo lo anterior, se procederá con el pago de prestaciones, todo ello tomando en cuenta las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo en lo que sea competente (Artículo 89, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Salario: Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente, atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola (Artículo 163, Ley N° 2)..

Salvaguardia: mecanismos o garantías adecuadas y efectivas establecidas por el Estado costarricense, en el ordenamiento jurídico, para el reconocimiento pleno de la igualdad jurídica y del derecho a la ciudadanía de todas las personas con discapacidad. La salvaguardia mitiga que las personas con discapacidad sufran abusos, de conformidad con los derechos humanos, y/o de influencias indebidas, en detrimento de su calidad de vida. El diseño e implementación de las salvaguardias debe fundamentarse en el respeto a los derechos, voluntad, preferencias e intereses de la persona con discapacidad, además de ser proporcionales y adaptadas a las circunstancias de cada persona, aplicarse en el plazo más corto posible y estar sujetas a exámenes periódicos, por parte de autoridad competente, independiente, objetiva e imparcial (Ley N° 9379).

Servicio: Actividad llevada a cabo por la Administración o, bajo un cierto control y regulación de esta, por una organización, especializada o no, y destinada a satisfacer necesidades de la colectividad. Servicios públicos de transporte. Servicios públicos sanitarios.

Servicio de apoyo: Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo (Artículo 2, Ley 7600). Además, son los Productos y servicios de apoyo: dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías, software y todas aquellas acciones y productos diseñados o disponibles en el mercado para propiciar la autonomía personal de las personas con discapacidad (Artículo 2, inciso e, Ley N° 9379).

Servicios de apoyo educativos. Para garantizar el acceso oportuno a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, el Ministerio de Educación Pública y las instituciones privadas de educación, procurarán y proveerán los servicios de apoyo, que incluyen entre otros: recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, transcripción en Braille de libros de texto de uso obligatorio o en cinta de audio, uso de la Lengua de Señas Costarricense y las condiciones de infraestructura necesarias en todos los servicios educativos (Artículo 32, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Sillas de ruedas: La silla de ruedas es uno de los dispositivos asistenciales de uso más frecuente para mejorar la movilidad personal. Para aquellas personas que tienen dificultades para caminar, una silla de ruedas que satisfaga sus necesidades físicas y ambientales contemplando su estilo de vida constituye una herramienta esencial que les permite disfrutar de un bienestar sanitario, social y económico inmensamente mayor. La movilidad abre oportunidades para que los usuarios de sillas de ruedas estudien, trabajen, participen en actividades culturales y accedan a servicios como la atención de la salud (Organización Mundial de la Salud).

Sindicatos: Toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales, comunes (Ley N°2).

Sistemas informativos. Todas las instituciones públicas y privadas que brinden servicios al público adaptarán, a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, todos los sistemas de información y comunicación, materiales divulgativos, así como los medios tecnológicos utilizados para esos fines, entre ellas el uso del Braille y el Lenguaje de Señas Costarricense (Artículo 177, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Sistema Nacional de Protección: El Sistema Nacional de Protección es la unión de todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales existentes en el país, convocadas oficialmente por la rectoría del Patronato Nacional de la Infancia, y que tiene el objetivo máximo de proteger los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica.

Se encuentra encabezado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, que es una instancia creada por el Código de la Niñez y la Adolescencia y que está directamente vinculada al Despacho del Presidente de la República. Esta estructura tiene su réplica en los niveles Regional y

Local, en los cuales el Sistema opera liderado por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales del PANI (PANI).

Sitios Web: Un sitio web es un conjunto de archivos electrónicos y páginas web referentes a un tema en particular, incluyendo una página inicial de bienvenida generalmente denominada home page, a los cuales se puede acceder a través de un nombre de dominio y dirección en Internet específicos.

Supervisión, Evaluación y Contralorías de Servicios. Las Contralorías de Servicio y los sistemas internos de control de las entidades públicas y privadas de servicio público supervisarán y evaluarán la prestación de los servicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por las personas con discapacidad. Cuando a una persona con discapacidad se le limite la igualdad de oportunidades por la omisión o no prestación de las ayudas técnicas y servicios de apoyo que requiera, podrá recurrir ante las Contralorías de Servicios y los sistemas internos de control para hacer valer sus derechos, sin perjuicio de la utilización de las instancias establecidas en el sistema jurídico estatal (Artículo 10, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Tasa de ocupación: porcentaje de la población ocupada con respecto a la población de 15 años y más (INEC).

Tasa global de fecundidad: es el número medio de hijos nacidos vivos por mujer de una cohorte hipotética de mujeres no expuestas a la mortalidad, y sujetas a las tasas de fecundidad por edad de un momento durante la totalidad de su periodo reproductivo (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia)

Tarifas: Tarifas de los taxis adaptados. En lo concerniente a las fijaciones tarifarias se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593 del 9 de agosto de 1996 (Artículo 169, Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP).

Tortura: todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o

aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas (ONU).

Trabajador por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como «empleo independiente» y no han contratado a ningún «empleado» de manera continua para que trabaje para ellos durante el período de referencia. Cabe notar que durante el período de referencia los miembros de este grupo pueden haber contratado «empleados», siempre y cuando lo hagan de manera no continua. Además, los socios no son necesariamente miembros de la misma familia u hogar (OIT).

Trata de personas: promover, facilitar o favorecer la entrada o salida del país o el desplazamiento, dentro del territorio nacional, de personas de cualquier sexo para realizar uno o varios actos de prostitución o someterlas a explotación o servidumbre, ya sea sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad forzada, extracción ilícita de órganos o adopción irregular (Artículo 5, ley 9095).

Tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes: Cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a las personas de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo.

TSE: Tribunal Supremo de Elecciones. La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, corresponden en forma exclusiva al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual goza de independencia en el desempeño de su cometido. Del Tribunal dependen los demás organismos electorales (Artículo 99, Constitución Política).

Unión libre: La unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres años, entre un hombre y una mujer que posean aptitud legal para contraer matrimonio, surtirá todos los efectos patrimoniales propios del matrimonio formalizado legalmente, al finalizar por cualquier causa (Artículo 229, Ley N° 5476).

Vehículos de transporte público: Son aquellos que brindan servicios de transporte remunerado de personas en vehículos automotores colectivos (Regulados por la Ley 3503) y el transporte remunerado en vehículos de servicio de taxi (Regulados en la Ley 7969).

Definición sugerida de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi, Ley No. 7969 y en la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley No. 3503.

Violencia: La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte (OMS).

Vivienda: Estructura física que utilizan los seres humanos para dormir, preparar y consumir los alimentos; así como para protegerse de las inclemencias del tiempo. Es un recinto separado, rodeado por paredes y cubierto por un techo, dispuesto, transformado o construido para el alojamiento de personas en forma habitual. Puede ser fijo o móvil y estar ocupado por una o varias personas vinculadas familiarmente o no (INEC).

Vivir de forma independiente: No estar conexo o condicionado por algo para existir o tener lugar o no estar subordinado por algo o alguien.

REFERENCIAS

Fuentes consultadas para el glosario

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1943). Código de Trabajo. Ley N° 2 del 29 de agosto de 1943. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=8045

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949). Constitución de Costa Rica del 8 de noviembre de 1949. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1953). Ley de Pensiones Alimenticias. Ley N° 1620 del 18 de agosto de 1953. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66183&nValor3=78083&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1957). Ley Fundamental de Educación. Ley N° 2160 del 25 de setiembre de 1957. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31427&nValor3=33152&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1964). Código de comercio. Ley N° 3284 del 30 de abril de 1964. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6239&nValor3=89980&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1965). Ley de Creación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Ley N° 3506 del 21 de mayo de 1965. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31427&nValor3=33152&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1967). Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO). Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38715&nValor3=83263&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1970). Código Penal. Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). Código de Familia. Ley N° 5476 del 21 de diciembre de 1973. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=970&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1986). Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda). Ley N° 7052 del 13 de noviembre de 1986. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=12391&nValor3=96117&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1995). Reglamento Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico. Decreto Ejecutivo n.° 24863 del 23 de marzo de 1995. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40072&nValor3=82939&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica. Ley N° 7600 del 29 de mayo de 1996. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047&strTipM=VS

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Decreto Ejecutivo n.° 26831-MP del 23 de marzo de 1998. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74060&nValor3=91139&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico. Ley N° 7800 del 30 de abril de 1998. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=26290&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Código Municipal. Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. Reformada con la Ley N° 8822 del 8 de junio de 2010. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68058&nValor3=80972&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2005). Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005 publicada en la Gaceta No. 8 del 11 de enero de 2006. Recuperado el 30 de julio de 2018 de https://www.cne.go.cr/Documentos/legal/8488_LEY_DE_EMERGENCIA.pdf

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad. Ley N° 8661 del 29 de setiembre de 2008. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64038&nValor3=74042&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2009). Norma Oficial Atención Integral a la Mujer durante el Embarazo de Bajo Riesgo Obstétrico. Decreto Ejecutivo n.° 35262 del 13 de febrero de 2009. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=65538

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2011). Ley de asociaciones cooperativas. Ley N° 4179 del 29 de abril de 2011. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32655&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2013). Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT). Ley N° 9095 del 8 de febrero de 2013. Recuperado de [http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/Ley%20Trata%20de%20Personas%20\(difusion%20digital\).pdf](http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/Ley%20Trata%20de%20Personas%20(difusion%20digital).pdf)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2016). Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, Ley No. 9379 del 18 de agosto de 2016 publicada en el Alcance No. 153 a la Gaceta No. 166 del 30 de agosto de 2016. Recuperado el 30 de julio de 2018 de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/promocionautonomiapersonal.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2017). Ley de Construcciones. Ley N° 9482 del 26 de setiembre de 2017. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85052&nValor3=0&strTipM=TC

CDC. Centro para el Control y Prevención de Enfermedades. (2017). *Estrategias de inclusión*. Recuperado de <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability-strategies.html>

CEPAL. (2017). *Protección Social*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/temas/proteccion-social>

Consejo de Transporte Público. (2018). ¿Quiénes Somos? Recuperado el 30 de julio de 2018 de <https://www.ctp.go.cr/acerca-del-ctp/qui%C3%A9nes-somos.html>

Defensoría de los Habitantes de la República. (2018). La Defensoría. Recuperado el 30 de julio de 2018 de http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/index.aspx

Departamento de Recursos Humanos Área de Aplicación y Provisión del Recurso Humano (2009). *Manual descriptivo de clases de puestos de la Asamblea Legislativa*. Recuperado de http://www.asamblea.go.cr/ga/documentos_RH/Manuel_descriptivo_clases_administrativas_2009_modificaciones_mayo_%202017.pdf

DINADECO. (Sin Fecha). *De la Junta Directiva de una asociación de Desarrollo comunal.*

Recuperado de <http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/2%20Servicios/2.2%20Capacitaci%C3%B3n/2.2.1%20Generalidades%20de%20las%20ADC/2.2.1.3%20La%20Junta%20Directiva/la%20Junta%20Directiva.pdf>

ICODER. (2018). Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación. *Disciplinas.* Recuperado de

<http://www.icoder.go.cr/servicios/juegos-estudiantiles-nacionales/169-disciplinas>

INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2017). *Encuesta Nacional de Hogares Julio 2017:*

Resultados Generales. San José, Costa Rica: INEC.

MEP. (Sin Fecha) . Dirección de recursos tecnológicos en educación. *Orientación Vocacional.*

Recuperado de https://www.mep.go.cr/sites/default/files/recursos/archivo/orientacion_vocacional.ppsx

Ministerio Público de Costa Rica. (Sin Fecha). *Objetivo de la Oficina.* Recuperado de

<https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/index.php/es/victimas-y-testigos/atencion-y-proteccion-a-la-victima>

Ministerio de Hacienda: Gobierno de Chile. PIB. Recuperado de

<http://www.hacienda.cl/glosario/pib.html>

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2011). Indicadores básicos: situación de

salud en Colombia. Recuperado de https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=datos-y-estadisticas&alias=1422-indicadores-basicos-2011&Itemid=688

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (1993). Reglamento sobre Derechos y Deberes de los Privados y Privadas de Libertad. Decreto N° 22139 del 31 de mayo de 1993.

Recuperado de <https://www.poder-judicial.go.cr/privados/index.php/normativa%3Fdownload%3D14:reglamento-derechos-deberes-ppl>

- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2014). Discapacidades y rehabilitación. *Paquete de capacitación en servicio de sillas de ruedas*. Recuperado de <http://www.who.int/disabilities/technology/wheelchairpackage/es/>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2018). Discapacidades. *Temas de salud*. Recuperado de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2018). Discapacidades y rehabilitación. *Atención médica y rehabilitación*. Recuperado de <http://www.who.int/disabilities/care/es/>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2018). Planificación familiar. Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/family-planning-contraception>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2018). Salud de la mujer. *Mujeres en edad reproductiva*. Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-s-health>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2017). *Normas de ortoprotésica de la OMS. Parte 1. Normas*. Recuperado de <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/259508/9789243512488-part1-spa.pdf;jsessionid=1F1F852A78EB0D8964D89919EA811A13?sequence=1>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2018). Violencia. Recuperado el 30 de julio de 2018 de <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- OIT. Organización Internacional de Trabajo. (2018) Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE). Recuperado de <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/class/icse.htm>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). Los términos claves de migración. Recuperado el 30 de julio de 2018 de <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>
- ONU. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Recuperado el 30 de julio de 2018 de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>
- ONU. (2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

- ONU. (2018). Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Detención arbitraria. Recuperado el 30 de julio de 2018 de <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Detention/Pages/WGADIndex.aspx>
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Albergue temporal. Recuperado el 30 de julio de 2018 de https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&view=download&alias=763-albergue-temporal&category_slug=temporada-invernal&Itemid=688)
- ORI. Oficina de Orientación UCR. (2017). *Feria de empleo UCR 2017*. Recuperado de <http://orientacion.ucr.ac.cr/eje-vocacional-ocupacional/que-es-la-feria-de-empleo/>
- PANI. Patronato Nacional de la Infancia. (2018). Sistema Nacional de Protección. Recuperado el 30 de julio de 2018 de <https://www.pani.go.cr/2-uncategorised/207-sistema-nacional-de-proteccion>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Informe Nacional de Desarrollo Humano: Guatemala*. Recuperado de <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>
- Real Academia Española. (2014). Abusar. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=abusar>
- Real Academia Española. (2014). Calidad. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=6nVpk8P>
- Real Academia Española. (2014). Calidad de vida. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=th6fUJ0TbDXX2Xc9jAuL>
- Real Academia Española. (2014). Capacidad. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=7HZdnLt>
- Real Academia Española. (2014). Cobertura. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=cobertura>
- Real Academia Española. (2014). Consejo Directivo. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=consejo>

- Real Academia Española. (2014). Denuncia. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=CEDI4Ma>
- Real Academia Española. (2014). Estereotipo. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=estereotipo>
- Real Academia Española. (2014). Estéril. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=est%C3%A9ril>
- Real Academia Española. (2014). Juicio. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=MbWK64n>
- Real Academia Española. (2014). Maltratar. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=maltratar>
- Real Academia Española. (2014). Matricular. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=Od8n0aF>
- Real Academia Española. (2014). Movilidad. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=movible>
- Real Academia Española. (2014). Nacionalidad. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=nacionalidad>
- Real Academia Española. (2014). Prejuicio. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=prejuicio>
- Real Academia Española. (2014). Presupuesto. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=U7qM4mB>
- Real Academia Española. (2014). Privacidad. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=privacidad>
- Real Academia Española. (2014). Recurso. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=VXIxWFW>
- Real Academia Española. (2014). Servicio público. *Diccionario de la Lengua Española*. (23ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=XhXvJqs>

Unión de Gobiernos locales. (2010). Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=68982&nValor3=82675&strTipM=TC&IResultado=3&strSelect=sel

USAID. (2005). HTSP 101: Todo lo que usted desea saber acerca del momento oportuno y espaciado saludables del embarazo. Recuperado de http://www.who.int/pmnch/topics/maternal/htsp101_es.pdf

Fuentes consultadas para la Matriz de Normativa

Derechos de las personas con discapacidad

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1943). Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949). Constitución de Costa Rica del 8 de noviembre de 1949. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1988). Ley sobre el Impuesto a la Renta e Incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad. Ley N° 7092 del 19 de mayo de 1988. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10969&nValor3=94458&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1988). Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Decreto Ejecutivo N° 18455-H del 23 de setiembre de 1988. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/BUSQUEDA/normativa/normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=7241&nValor3=83730&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica. Ley N° 7600 del 29 de mayo de 1996. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047&strTipM=VS

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998) Código de la Niñez y Adolescencia. Ley N° 7739 del 6 de febrero de 1998, Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71520&nValor3=86842&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Decreto Ejecutivo n.° 26831-MP del 23 de marzo de 1998. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74060&nValor3=91139&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Código Municipal. Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. Reformada con la Ley N° 8822 del 8 de junio de 2010. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68058&nValor3=80972&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para las personas con Discapacidad. Ley N° 7948 del 22 de noviembre de 1999. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71119&nValor3=86224&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV ciclos de Educación Especial. Ley N° 8283 del 3 de julio de 2002. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48791&nValor3=52042&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para Personas con Discapacidad. Ley N° 8306 del 26 de setiembre de 2002. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53636&nValor3=58554&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2007). Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Ley N° 8612 del 1 de noviembre de 2007. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=61780&nValor3=70247&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad. Ley N° 8661 del 29 de setiembre de 2008. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64038&nValor3=74042&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2009). Ley Pensión Vitalicia para Personas con Parálisis Profunda. Ley N° 7125 del 27 de noviembre de 1986. Reformada con Ley N° 7125 del 16 de octubre de 2009. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66483&nValor3=78211&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010). Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público. Ley N° 8862 del 11 de noviembre de 2010. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69031&nValor3=82737&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2011). Ley de Identificación de medicamentos para personas ciegas. Ley N° 8860 del 2 de mayo de 2011. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68958&nValor3=82604&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2011). Política Nacional sobre Discapacidad (PONADIS). Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP del 10 de junio de 2011. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85023&nValor3=109769&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2014). Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda). Ley N° 7052 del 27 de noviembre de 1986. Reformada con la ley N° 9209 el 25 de marzo de 2014. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76886&nValor3=96116&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2017). Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Decreto ejecutivo N° 40547 del 5 de julio de 2017. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84315&nValor3=108705&strTipM=TC

Kelsen, H. (1960). *Teoría pura del derecho*. [Versión de Eudeba]. Recuperado de <https://issuu.com/josebarazarte/docs/kelsen-teoria-pura-del-derecho>

Organización de Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>